EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 10 de noviembre de 1958

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACAPULCO

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

..F° 2.595. — Constitución Definitiva de: "Acapulco, Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria". — Escritura Número Quinientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, y testigos que al final se expresan comparece el doctor Aníbal Ernesto Marquesto, casado, domiciliado en la Avenida Belgrano número quinientos cincuenta y tres, de esta Capital Federal, mayor de edad, de mi conocimiento de que certifico: quien concurre a este acto en nombre y representación de don Carlos Andrés Bernasconi, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número setecientos cincuenta y tres; doña Alicia Susana Murialdo y don Osvaldo César Murialdo, ambos domiciliados en la calle Arengreen número mil doscientos sesenta y tres; don Antonio Delgado, con domicilio en la calle Cangallo número cuatro mil trescientos cinco; doña Nelly Generosa Sampayo, que se domicilia en la calle Moreno número quinientos ocho, primer piso; don Raúl Teófilo Ezeyza, domiciliado en la calle Bolívar número trescientos catorce piso segundo; don Marconi Abdala, con domicilio en la calle Juncal N° mil seiscientos ochenta y uno; don Mario Donato Mazzarella, con domicilio en la calle Escalada número veinte, piso primero "A", todos estos domicilios de Capital Federal; doña Nélida Argentina Borrelli, domiciliada en la calle Saavedra número mil ciento sesenta y seis, de Ciudadela y don Armando Marcos Drago, domiciliado en la calle Pueyrredón número doscientos veinte, de Bernal, siendo estos dos últimos domicilios de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, solteros los representados de apellido Murialdo, Sampayo Borrelli y Mazzarella y los demás casados en primeras nupcias obrando el compareciente en ejercicio de un poder especial que los nombrados le han conferido al efecto ante mí y en este Registro y Protocolo corriente al folio mil trescientos dieciséis, con fecha seis de Junio último, el que a continuación transcribo íntegramente: "Escritura número trescientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparecen doña Alicia Susana Murialdo y don Osvaldo César Murialdo, ambos domiciliados en la calle Arengreen número mil doscientos sesenta y tres; don Carlos Andrés Bernasconi, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número setecientos cincuenta y tres; don Raúl Teófilo Ezeyza, con domicilio en la calle Bolívar número trescientos catorce, piso segundo; don Mario Donato Mazzarella, que se domicilia en la calle Escalada número veinte, piso primero "A"; don Marconi Abdala, con domicilio en la calle Juncal número mil seiscientos ochenta y uno; doña Nelly Generosa Sampayo, domiciliada en la calle Moreno número quinientos ocho, primer piso; don Antonio Delgado, con domicilio en la calle Cangallo número cuatro mil trescientos cinco, todos estos domicilios de Capital Federal; doña Nélida Argentina Borrelli, que se domicilia en la calle Saavedra número mil ciento sesenta y seis, de Ciudadela y don Armando Marcos Drago, domiciliado en la calle Pueyrredón número doscientos veinte, de Bernal, siendo estos dos últimos domicilios de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, ambos comparecientes de paso aquí, todos argentinos, siendo solteros los comparecientes de apellido Murialdo, Borrelli, Mazzarella y Sampayo de estado civil solteros y los demás casados en primeras nupcias, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico, y exponen: Que confiere Poder Especial al Doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que recabe del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la correspondiente autorización para el funcionamiento en carácter de Anónima, de la Sociedad que en tal carácter tienen constituída como únicos componentes todos ellos por acta en forma privada de fecha dos de Mayo del corriente año, en esta Capital, bajo la denominación de "Acapulco, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", con domicilio en esta Capital, presentando a la vez con el Acta original de referencia los Estatutos por que ha de regirse, firmados éstos y aquélla por todos los poderdantes, aceptando e introduciendo en los Estatutos de referencia las modificaciones que aconsejare la Inspección General de Justicia; haga y justifique los depósitos que acrediten la integración del porcentaje correspondiente del valor de las acciones suscriptas, solicite y obtenga su retiro oportunamente y obtenida la personería y la aprobación de los Estatutos, otorgue y firme la escritura de constitución definitiva de la Sociedad en nombre y representación de los poderdantes, con protocolización del Acta de Constitución previa de la Sociedad, los Estatutos con sus modificaciones que se produjeren, y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, gestionará, llenando, en fin todos los actos, gestiones y diligencias inherentes al objeto de este mandato. — Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando con los testigos del acto, que los fueron los señores don César Luis Boario y don Lorenzo Benito Baggio, siendo los dos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Nélida A. Borrelli. —A. Delgado. — Nelly G. Sampayo. — A. M. Drago. — Alicia S. Murialdo. — Marcone Abdala. — R. T. Ezeyza. — Mario D. Mazzarella. — O. C. Murialdo. — C. A. Bernasconi. — Lorenzo Raggio. —C. Boarlo. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari". — Es Relación y Transcripción Fiel, doy fe. — Y el compareciente doctor Aníbal Ernesto Marquestó expone: Que sus mandantes por acta que celebraron en forma privada con fecha dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, resolvieron constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "Acapulco Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", aprobando a la vez los estatutos por que ha de regirse y su capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, divididas en nueve series, la primera de dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie hallándose emitida la primera serie de doscientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscripta en la proporción resultante de dicha acta constituyente, dejándose integrado el diez por ciento del capital suscripto por los accionistas constituyentes y designado el primer Directorio. Presentado a la Inspección General de Justicia el acta y los estatutos originales de referencia, autenticados en forma, llenados los requisitos legales previos, el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto número tres mil setecientos setenta y nueve de fecha once de agosto del corriente año, aprobó dichos estatutos y concedió a la sociedad anónima referida, la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, decreto que paso a transcribir, precedido del acta y los estatutos referidos: "Acta constitutiva de "Acapulco Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria". En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Bartolomé Mitre 720 Capital Federal, los señores: Alicia Susana Murialdo, Carlos Andrés Bernasconi, Osvaldo César Murialdo, Nélida Argentina Borrelli, Raúl Teófilo Ezeyza, Mario Donato Mazzarella, Armando Marcos Drago, Marconi Abdala, Nelly Generosa Sampayo y Antonio Delgado, resuelven constituir una Sociedad Anónima rigiéndose por los estatutos que se acompañan por separado y forman parte de la presente acta constitutiva. Aprobados los estatutos mencionados, se procede a la suscripción de la primera serie del capital en acciones ordinarias de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) de la siguiente forma: Alicia Susana Murialdo: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Carlos Andrés Bernasconi: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Osvaldo César Murialdo: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Nélida Argentina Borrelli: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Raúl Teófilo Ezeyza: veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); Mario Donato Mazzarella: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Armando Marcos Drago: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Marconi Abdala: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Nelly Generosa Sampayo: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Antonio Delgado: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). Acto seguido se procede a la integración del diez por ciento (10 %) del capital suscripto en efectivo por los accionistas constituyentes. Se procede luego a la elección del primer Directorio con el siguiente resultado: Presidente: Alicia Susana Murialdo. Vicepresidente: Carlos Andrés Bernasconi. Director: Osvaldo César Murialdo. Síndico titular: doctor Aníbal Ernesto Marquestó. Síndico suplente: Nélida Argentina Borrelli. Finalmente la Asamblea Constitutiva resuelve autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los poderes públicos para el reconocimiento de la sociedad anónima como persona jurídica con facultades de aceptar las modificaciones que aquellos requieran. En este acto se faculta al citado señor doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que oportunamente efectúe las gestiones que correspondan a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura definitiva de la constitución. Nelly G. Sampayo. Nélida A. Borrelli. A. M. Drago. A. Delgado. R. T. Ezeyza. Alicia S. Murialdo. Marconi Abdala. Mario D. Mazzarella. C. A. Bernasconi. O. C. Murialdo. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Nelly O. Sampayo", "A. Delgado", "Nélida A. Borrelli", "R. T. Ezeyza", "A. M. Drago", "Alicia S. Murialdo", "Marconi Abdala", "O. C. Murialdo", "Mario D. Mazzarella" y "C. A. Bernasconi" son auténticas y han sido puestas en mi presencia, respectivamente por: Nelly Generosa Sampayo, Antonio Delgado, Nélida Argentina Borrelli, Raúl Teófilo Ezeyza, Armando Marcos Drago, Alicia Susana Murialdo, Marconi Abdala, Osvaldo César Murialdo, Mario Donato Mazzarella, y Carlos Andrés Bernasconi. Buenos Aires, mayo dos de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. Raúl C. Molinari". Estatutos de "Acapulco, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria". Capítulo I. Nombre. Domicilio. Duración. Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de "ACAPULCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero según lo resuelva el Directorio. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de accionistas. — Capítulo II. Objeto: Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. b) Operaciones inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — c) Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas y|o implementos agrícolas ganaderos. — d) Operaciones Agropecuarias: La compraventa y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias, industriales y agropecuarias, relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional representado por Diez mil acciones ordinarias de Cien pesos moneda nacional cada una, divididas en nueve series, la primera de Dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie. La primera serie se halla emitida, totalmente suscripta e integrada en un Diez por ciento. — La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series, se realizará conjunta, o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que oportunamente el Directorio resuelva. — Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. En esta oportunidad se abonará el sellado fiscal por cada serie emitida. — Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo número trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, y publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres, se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo

Sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores, hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. Para desempeñar el cargo de director es necesario depositar y mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el síndico designará el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro director mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta poder. — Artículo Décimo: El presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. tiene a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente con otro de los directores. — Artículo Décimo Primero: Es deber y atribución del Diretorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar en locación por plazo aún mayor de seis años; aceptar, constituír y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal; b) celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita; liquidar Sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimiento agrícola ganaderos, comerciales e industriales; c) dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; e) girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios y expedir los correspondientes certificados y warrants, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de créditos, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte; guías, conocimientos, endozar pólizas; f) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) nombrar de su seno o fuera de él; administradores generales; gerentes, representantes, mayordomo y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio, y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; h) conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; j) disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) adquirir, transferir y registrar marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, enseñanzas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y privadas; aceptar concesiones; participar en licitaciones de obras públicas o privadas o de suministro de material; m) resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad; n) celebrar, por último, todos los demás contratos y actos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dá por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y de un suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, del ejercicio que ella considere. Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las asambleas, aún las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Cada acción suscripta da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo VII. — Ejercicio social y balance. — Artículo décimo quinto: El año comercial terminará el treinta de junio de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) el dos por ciento del fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años, después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VIII. — Liquidación y disolución. — Artículo décimo sexto: En caso de disolución, la asamblea de accionistas, determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del Directorio y el síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Nelly G. Sampayo. — Nélida A. Borrelli. — A. M. Drago. — O. C. Murialdo. — Mario D. Mazzarella. — C. A. Bernasconi. — A. Delgado. — R. T. Ezeyza. —Alicia S. Murialdo. — Marconi Abdala — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Nelly G Sampayo", "A. Delgado", "Nélida A. Borrelli", "R. T. Ezeyza", "A. M. Drago", "Alicia S. Murialdo", "O. C. Murialdo", "Marconi Abdala", "Mario D. Mazzarella", y "C. A. Bernasconi", son auténticas y han sido puestas en mi presencia, respectivamente por: Nelly Generosa Sampayo, Antonio Delgado, Nélida Argentina Borrelli, Raúl Teófilo Ezeyza, Armando Marcos Drago, Alicia Susana Murialdo, Osvaldo César Murialdo, Marconi Abdala, Mario Donato Mazzarella, y Carlos Andrés Bernasconi, respectivamente. — Buenos Aires, mayo dos de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — Raúl C. Molinari". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 Ago. 1958. Visto el expediente Nº 10.886|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Acapulco Sociedad Anónima. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Acapulco Sociedad Anónima. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 3.779. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — "Es relación y transcripción fiel, del Acta Constitutiva, Estatutos correspondientes y el Decreto número tres mil setecientos setenta y nueve del Poder Ejecutivo Nacional, año mil novecientos cincuenta y ocho, obrantes todos en el expediente número diez mil ochocientos ochenta y seis, año mil novecientos cincuenta y ocho, antes letra N nueve mil trescientos setenta y tres/uno/cincuenta y ocho del Ministerio de Justicia de la Nación, caratulado "Acapulco, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentra a fojas uno y dos el Acta Constitutiva relacionada y su certificación por el Escribano autorizante, de fojas tres a ocho los estatutos originales y su certificación también por el autorizante y a fojas dieciocho fotocopia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — Agrega el otorgante: Que, dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su Decreto transcripto, deja constituída definitivamente, por la representación que ejerce, la expresada entidad "Acapulco, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", que se regirá por los estatutos que deja protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita al funcionario autorizante expida testimonio para su publicación posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que le fué esta escritura por mí el funcionario público infrascripto autorizante del acto, ratificó el otorgante su contenido, firmando como acostumbra a hacerlo en todos sus actos, juntamente con los testigos instrumentales del presente, que los fueron los señores don César Luis Boario y don Oscar Fariña siendo ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — A. E. M. — C. Boario. — Oscar Fariña. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C Molinari. — Entre líneas — Aníbal — los Estatutos originales. — Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 12.050 e.10|11-Nº 7.685 D.T.-v.10|11|58

DAVID HOGG y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro Gainza a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 11 del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que habiéndose omitido de publicar en el edicto del 22 de setiembre de 1958, referente a las reformas de los artículos modificados de DAVID HOGG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL F I N M O B I L I A R I A, transcribir el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorizaba dichas reformas, por el presente se deja constancia que el mismo es del tenor siguiente: "Buenos Aires 25 de junio de 1958. Visto el expediente Nº 7.507|58 en el que la sociedad David Hogg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, solicita aprobación de la reducción del capital suscripto y realizado y la reforma introducida en el estatuto, como consecuencia de la reducción antedicha, y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación, Decreta. — Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto y realizado de pesos moneda nacional, quince millones ($ m|n. 15.000.000.—) a pesos moneda nacional siete millones quinientos mil ($ m|n. 7.500.000.—) estableciéndose que la diferencia que arroja se originará mediante la separación de determinados bienes de la sociedad que se aplicarán a la formación de otra entidad anónima que funcionará bajo el rubro de "City Hotel Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y que explotará la Sección "City Hotel a la cual se incorporarán como integración de acciones que suscriben por igual importe, accionistas de la empresa recurrente; como así también se aprueba en la forma de fojas cuatrocientos nueve vuelta (409 vta) a cuatrocientos once vuelta (411) vta.) con las modificaciones de fojas cuatrocientos veintitrés (423) a cuatrocientos veintiséis (426), cuoatrocientos cuarenta y dos (442) a cuatrocientos cuarenta y cuatro vuelta (444 vta.) y la salvedad indicada a fajos cuatrocientos cuarenta y cinco vuelta (445 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad citada en primer término, sancionada por la asamblea celebrada el 23 de setiembre de 1957, la que, conforme con el nuevo artículo 1º de los es-

tatutos, en lo sucesivo se denominará "David Hogg y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 1.731 Frondizi. Luis R. Mac Kay. Hay un sello. Raspado: Inmobiliaria, el, Valen. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.250.— e.10|11-Nº 41.634-v.10|11|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 509.005
ANFENICLOR
Agosto 28 de 1958. — Anex S. A., de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|11-Nº 9.093-v.10|11|58

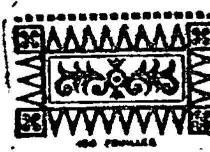
Acta Nº 509.006
PROTERGAN
Agosto 28 de 1958. — Anex S. A., de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|11-Nº 9.094-v.10|11|58

Acta Nº 509.007
EUTANOL
Agosto 28 de 1958. — Anex S. A., de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|11-Nº 9.095-v.10|11|58

Acta Nº 509.008
FOSDRIN
Agosto 28 de 1958. — Shell Argentina Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|11-Nº 9.059-v.10|11|58

Acta Nº 509.009

'JOB



JOB

Agosto 28 de 1958. — Société Job Anciens Etablissements Bardou Job y Paulihac, de Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 178.608.
$ 80.— Ag. Nº 188
e.10|11-Nº 9.097-v.10|11|58

Acta Nº 509.012



Agosto 28 de 1958. — A. B. Scharins Soner, de Suecia. — Para distinguir planchas de material o tablas para construcción hechas principalmente de fibras de madera, especialmente planchas de fibra de madera laqueadas para cubrimientos de paredes, de la clase 3. — Renovación de la Nº 260.727.
$ 50.— Ag. Nº 188
e.10|11-Nº 9.100-v.10|11|58

Acta Nº 509.010





Agosto 28 de 1958. — Société Job, Anciens Etablissements Bardou Job & Paulihac, de Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 178.607.
$ 80.— Ag. Nº 188
e.10|11-Nº 9.098-v.10|11|58

Acta Nº 509.013
COLEFLAVINA
Agosto 28 de 1958. — Farbwerke Hoechst Aktiengesell. Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 178.567.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.101-v.10|11|58

Acta Nº 509.014
TIFORAL
Agosto 28 de 1958. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 178.570.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.103-v.10|11|58

Acta Nº 509.015
PREST-O-LITE
Agosto 28 de 1958. — Union Carbide Corporation, de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 177.199.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.104-v.10|11|58

Acta Nº 509.016
MULTIMET
Agosto 28 de 1958. — Union Carbide Corporation, de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 260.985.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.105-v.10|11|58

Acta Nº 509.018
HAYSTELLITE
Agosto 28 de 1958. — Union Carbide Corporation, de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 261.064.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.107-v.10|11|58

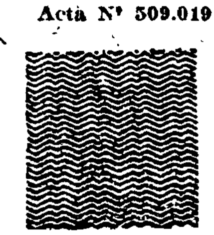
Acta Nº 509.020

DIAMOND

Agosto 28 de 1958. — Diamond Chain Company Inc., de Norte América. — Para distinguir cadenas de todas clases, de la clase 10. — Renovación de la número 178.611.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.109-v.10|11|58

Acta Nº 509.017
HASCROME
Agosto 28 de 1958. — Union Carbide Corporation, de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 261.063.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.106-v.10|11|58

Acta Nº 509.019



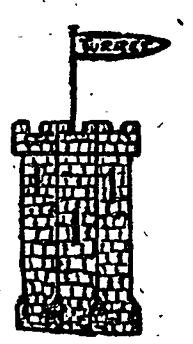
Agosto 28 de 1958. — Geoge La Monte & Son, de Norte América. — Para distinguir libros e impresiones en general, papel, artículos de papel, billetes, cupones, cheques y recibos, de la clase 18. — Renovación de la número 178.613.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.108-v.10|11|58

Acta Nº 509.021

Hear it Snap

Agosto 28 de 1958. — Diamond Chain Company, de Norte América. — Para distinguir eslabones de repuestos para cadenas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 178.612.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.110-v.10|11|58

Acta Nº 509.022



Agosto 28 de 1958. — Turret Grinding Whell Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 178.609.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.111-v.10|11|58

Acta Nº 509.023

MURRAY

Agosto 28 de 1958. — The Murray Company of Texas Inc., de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 178.602.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.112-v.10|11|58

Acta Nº 508.024

SECCOTINE

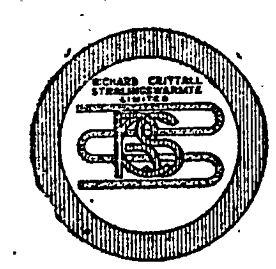
Agosto 28 de 1958. — Mc Caw Stevenson & Orr Limited, de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 178.591.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.113-v.10|11|58

Acta Nº 509.025



Agosto 28 de 1958. — Van Raalte Company Inc., de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la número 178.583.
$ 50.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.114-v.10|11|58

Acta Nº 509.026



Aogsto 28 de 1958. — Richard Crittall Stralingswarmte Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la Nº 261.054.
$ 70.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.115-v.10|11|58

Acta Nº 509.027



Agosto 28 de 1958. — Gutris Dr G. & C., Soc. de Resp. Ltda., de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la número 261.023.
$ 60.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.116-v.10|11|58

Acta Nº 509.028



Agosto 28 de 1958. — Gutris Dr G. & C., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Renovación de la Nº 261.024.
$ 60.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.117-v.10|11|58

Acta Nº 509.029



COONAC

Agosto 28 de 1958. — Adet Seward Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir cognac, de laclase 23. Renovación de la Nº 178.500.
$ 70.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.118-v.10|11|58

Acta Nº 509.030



Agosto 28 de 1958. — Welland Vale Manufacturing Company Ltda., de Canadá. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. Renovación de la número 178.499.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.119-v.10|11|58

Acta Nº 509.031



Agosto 28 de 1958. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. Renovación de la Nº 261.035.
$ 50.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.120-v.10|11|58

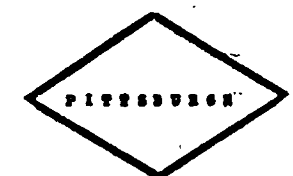
Acta Nº 509.032
ISOHEX
Agosto 28 de 1958. — Williams Química y Ténica, S.A. Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de de clase 1, Renovación de la número 260.382.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.121-v.10|11|58

Acta Nº 509.033
TRISEM
Agosto 28 de 1958. — Williams Química y Técnica, S. A. Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la número 260.383.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.122-v.10|11|58

Acta Nº 509.038
CATTLEXA
Agosto 28 de 1958. — Franklin y Herrera Limitada, S. A. Financiera, Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 260.952.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.127-v.10|11|58

Acta Nº 509.035
ISOHEX
Agosto 28 de 1958. — Williams Química y Técnica, S. A. Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 260.662.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.124-v.10|11|58

Acta Nº 509.034



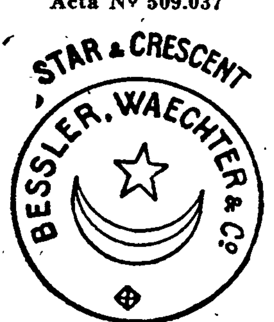
Agosto 28 de 1958. — Williams Química y Técnica, S. A. Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: Cigarrillos medicinales, azoados, antiasmáticos y similares, Renovación de la Nº 260.413.
$ 50.— Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.123-v.10|11|58

Acta Nº 509.036



Agosto 28 de 1958. — Williams Química y Técnica, S. A. Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: Aceites, arroz, yerba mate y sal comestible. Renovación de la Nº 178.466.
$ 50.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.125-v.10|11|58

Acta Nº 509.037



Agosto 28 de 1958. — Williams Química y Técnica, S. A. Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Menos: Bióxido de bario, óxido de bario, cloruro de bario, nitrato de barita, peróxido de hidrógeno y sulfuro de bario. Renovación de la número 178.467.
$ 70.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.126-v.10|11|58

Acta Nº 509.039
CAICOXAN
Agosto 28 de 1958. — Compañía Química, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 260.450.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.128-v.10|11|58

Acta Nº 509.040



Agosto 28 de 1958. — Compañía Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 260.953.
$ 70.— Ag. Nº 195
e.10|11-N. 9.129-v.10|11|58

Acta Nº 509.041
DUROGLAZE
Agosto 28 de 1958. — Edward G. Peters, S.R.L. — Para distinguir materiales de construcción en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 260.988.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.130-v.10|11|58

Acta Nº 509.042



Agosto 28 de 1958. — Compañía Ind. Progreso, S. A. — Para distinguir sal comestible, de la clase 22. — Renovación de la Nº 261.034.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.131-v.10|11|58

Acta Nº 509.043



Agosto 28 de 1958. — Compañía Industrial Progreso, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 178.468.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.132-v.10|11|58

Acta Nº 509.044



Agosto 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 178.515.
$ 50.— Ag. 195
e.10|11-Nº 9.133-v.10|11|58

Acta Nº 509.045



Agosto 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 178.516.
$ 50.— Ag. 195
e.10|11-Nº 9.134-v.10|11|58

Acta Nº 509.050



Agosto 28 de 1958. — Dunham-Bush, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 178.473.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.140-v.10|11|58

Acta Nº 509.046
ANDINA
Agosto 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 178.517.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.137-v.10|11|58

Acta Nº 509.048
SOBERANA
Agosto 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.519.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.138-v.10|11|58

Acta Nº 509.049
REINA
Agosto 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.520.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.139-v.10|11|58

Acta Nº 509.051
CORSO
Agosto 28 de 1958. — Juan Rothschild. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 261.053.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.141-v.10|11|58

Acta Nº 509.047
FLOR SAN JUAN
Agosto 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.518.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.136-v.10|11|58

Acta Nº 509.066
VOLCAN
Agosto 28 de 1958. — Cuareta S. A. Volcán Industrial y Com. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos: Revistas.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.157-v.10|11|58

Acta Nº 509.067
TEXTRALIZED
Agosto 28 de 1958. — Joseph Bancroft & Sons Co., de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, Pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.158-v.10|11|58

Acta Nº 509.068
CELLULUBE
Agosto 28 de 1958. — Celanese Corporation Of América, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.159-v.10|11|58

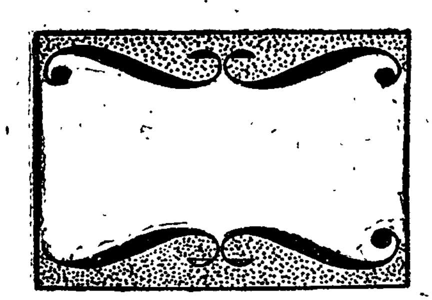
Acta Nº 509.069
VIRUSOL
Agosto 28 de 1958. — Vick Chemical Inc., de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.160-v.10|11|58

Acta Nº 509.071

Maineri e Galacho

Agosto 28 de 1958. — Héctor Salvador Galacho y José Andrés Maineri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.162-v.10|11|58

Acta Nº 509.070



Agosto 28 de 1958. — Richard Hudnut, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 70.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.161-v.10|11|58

Acta Nº 509.072
CLORFELONA
Agosto 28 de 1958. — Evar Gustavo González Méndez. — Para distinguir productos antiasmáticos y antialérgicos, de la clase 2.
$ 20.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.163-v.10|11|58

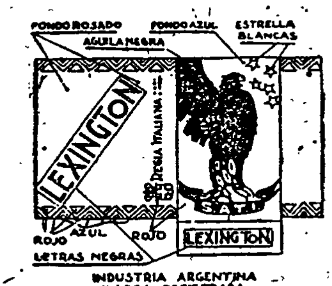
Acta Nº 509.073
DURITO
Agosto 28 de 1958. — San Marco y Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.—. Ag. Nº 195.
e.10|11-Nº 9.164-v.10|11|58

Acta Nº 509.074
REMINGTON
Agosto 28 de 1958. — Víctor Pochat Braun. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.—. Ag. Nº 151.
e.10|11-Nº 9.023-v.10|11|58

Acta Nº 509.075
ZYL
Agosto 28 de 1958. — Iris Zulema Lemaría de Valerga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.—. Ag. Nº 151.
e.10|11-Nº 9.025-v.10|11|58

Acta Nº 509.076
BAR - SODA
Agosto 28 de 1958. — Flavio Rodolfo Grassino. — Para distinguir cabezas de sifones protectores, revestimientos y los similares para los mismos, de la clase 25.
$ 20.—. Ag. Nº 114.
e.10|11-Nº 8.974-v.10|11|58

Acta Nº 509.077



Agosto de 28 de 1958. — Amministrazione Autonoma Dei Monopoli Di Stato; de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la Nº 259.829.
$ 70.—. Ag. Nº 114.
e.10|11-Nº 8.975-v.10|11|58

Acta Nº 509.078
RELAMPAGO
Agosto 28 de 1958. — Osvaldo Rigamonti S. A. Com. e Ind. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, etc., y lejías de todas clases, de la clase 14.
$ 30.—. Ag. Nº 114.
e.10|11-Nº 8.976-v.10|11|58

Acta Nº 509.079
PLUMITA
Agosto 28 de 1958. — Jorge Sequenza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.—. Ag. Nº 114.
e.10|11-Nº 8.977-v.10|11|58

Acta Nº 509.080
BLANCACERO
Agosto 28 de 1958. — Jorge Sequenza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.—. Ag. Nº 114.
e.10|11-Nº 8.978-v.10|11|58

Acta Nº 509.052

ESSOROD

Agosto 28 de 1958. — Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 178.529.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.142-v.10|11|58

Acta Nº 509.053

ARAPEN

Agosto 28 de 1958. — Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 178.528.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.144-v.10|11|58

Acta Nº 509.054



Agosto 28 de 1958. — S. A. Establecimientos Viti - Vinícolas Escorihuela. — Para distinguir bebidas, en general, no medicinales, alhocólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 260.705.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.145-v.10|11|58

Acta Nº 509.056

SEPTICARBONE

Agosto de 28 de 1958. — S. A. Des Laboratoires Du Docteur Debat, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 178.509.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.147-v.10|11|58

Acta Nº 509.083
SEVILAN
Agosto 28 de 1958. — Merz & Cía., de Alemania Occidental. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 114
e.10|11-Nº 8.981-v.10|11|58

Acta Nº 509.057
IODOPERTINE
Agosto 28 de 1958. — S. A. Des Laboratoires Du Docteur Debat, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 178.641.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.148-v.10|11|58

Acta Nº 509.058
ESCOLENE
Agosto 28 de 1958. — Les Laboratoires Gobey, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 260.301.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.149-v.10|11|58

Acta Nº 509.059
DICORANTYL
Agosto 28 de 1958. — Les Laboratoires Gobey, de Francia. — Para distinguir un producto a base de diacetyl corinantina con indicaciones similares a las de yohimbina, estando representadas por las manifestaciones de simoaticonía por exceso, de la clase 2. — Renovación de la Nº 261.124.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.150-v.10|11|58

Acta Nº 509.060
BESTENAN
Agosto 28 de 1958. — Les Laboratoires Gobey, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 261.370.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.151-v.10|11|58

Acta Nº 509.061
DONRAY
Agosto 28 de 1958. — Raimundo Miguel López y Juan Carlos López. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.152-v.10|11|58

Acta Nº 509.062
DONRAY
Agosto 28 de 1958. — Raimundo Miguel López y Juan Carlos López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.153-v.10|11|58

Acta Nº 509.063
DONRAY
Agosto 28 de 1958. — Raimundo Miguel López y Juan Carlos López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.154-v.10|11|58

Acta Nº 509.064
DONRAY
Agosto 28 de 1958. — Raimundo Miguel López y Juan Carlos López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.155-v.10|11|58

Acta Nº 509.081
ITALCORD
Agosto 28 de 1958. — Marsilio Giorgetti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
e.10|11-Nº 8.979-v.10|11|58

Acta Nº 509.065
VULCACEL
Agosto 28 de 1958. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|11-Nº 9.156-v.10|11|58

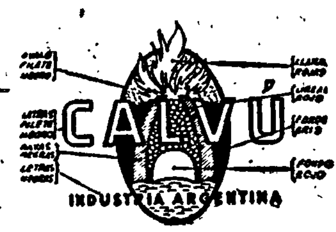
Act Nº 509.082
PLACENTUBEX
Agosto 28 de 1958. — Merz & Cía., de Alemania Occidental. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 114
e.10|11-Nº 8.980-v.10|11|58

Acta Nº 509.084
PLACENTUBEX
Agosto 28 de 1958. — Merz & Cía., de Alemania Occidental. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas preparadas o naturales; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 114
e.10|11-Nº 8.982-v.10|11|58

Acta Nº 509.085
SEVILAN
Agosto 28 de 1958. — Merz & Cía., de Alemania Occidental. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 114
e.10|11-Nº 8.983-v.10|11|58

Acta Nº 509.086
CITRAL
Agosto 28 de 1958. — Abel A. Zumarraga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 259.527.
$ 20.— e.10|11-Nº 9.173-v.10|11|58

Acta Nº 509.087



Agosto 28 de 1958. — Canteras Cerro Negro, S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 259.528.
$ 60.— Ag. Nº 204
e.10|11-Nº 9.174-v.10|11|58

Acta Nº 509.088
MABELITA
Agosto 28 de 1958. — Calógero Imbrosciano. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 204
e.10|11-Nº 9.175-v.10|11|58

Acta Nº 509.089
BEATRICITA
Agosto 28 de 1958. — Calógero Imbrosciano. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 204
e.10|11-Nº 9.176-v.10|11|58

Acta Nº 509.090
ESTERCITA

Agosto 28 de 1958. — Calógero Imbrosciano. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 204
e.10|11-Nº 9.177-v.10|11|58

Acta Nº 509.091
IRENE

Agosto 28 de 1958. — Calógero Imbrosciano. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 204
e.10|11-Nº 9.178-v.10|11|58

Acta Nº 509.092
CA - 37

Agosto 28 de 1958. — Juan Novacek. — Para distinguir polvos alginato para impresiones bucales, de la clase 25.
$ 20.— e.10|11-Nº 9.179-v.10|11|58

Acta Nº 509.093
LABORATORIO CARVEKY

Agosto 28 de 1958. — Rebeca Livchitz Bolotin y Carlos Rodolfo Gómez. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 139
e.10|11-Nº 9.180-v.10|11|59

Acta Nº 509.094
KELUBE

Agosto 28 de 1958. — De Ambrosi - Lameka, S. A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 139
e.10|11-Nº 9.181-v.10|11|58

Acta Nº 509.095
PREMIUN

Agosto 28 de 1958. — De Ambrosi - Lameka, S. A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 139
e.10|11-Nº 9.182-v.10|11|58

Acta Nº 509.096
DIVULSON

Agosto 28 de 1958. — Badische-Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de la Rep. Federal Alemana. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 177.329.
$ 30.— e.10|11-Nº 9.185-v.10|11|58

Acta Nº 509.097
ARCO IRIS

Agosto 28 de 1958. — Norberto Nicolás Agustín Benvenuto. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— e.10|11-Nº 9.188-v.10|11|58

Acta Nº 509.098
GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C., F., I. e Inm. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— e.10|11-Nº 8.058-v.10|11|58

Acta Nº 509.099
GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C., F., I. e Inm. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 252
e.10|11-Nº 8.059-v.10|11|58

Acta Nº 509.100
GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C., F., I. e Inm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— Ag. Nº 252
e.10|11-Nº 8.060-v.10|11|58

Acta Nº 509.101
GALERIA SAN NICOLAS

Agosto 28 de 1958. — Fagral, S. A. C., F., I. e Inm. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 252
e.10|11-Nº 8.061-v.10|11|58

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESPECIALIDADES MAR FIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores José Tomás Mónaco, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins ochocientos treinta y siete; Daniel Casella, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins novecientos nueve; Alfredo López, argentino, casado, domiciliado en Albarracín mil cuarenta y cinco y Carlos Alberto Behigo, argentino, soltero, domiciliado en O'Brien ochocientos cincuenta, todos de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato social, que se regirá conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los nombrados queda constituída una Sociedad Comercial, industrial, importadora, y exportadora que girará en esta plaza bajo la denominación de "ESPECIALIDADES MAR FIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con administración y planta de fabricación ubicada en la calle Muñiz doscientos treinta, Capital Federal y distribución y ventas en la calle O'Higgins ochocientos treinta y siete, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser trasladada a cualquier parte de la República Argentina, como así también establecer sucursales. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, comercialización y distribución de especialidades farmacéuticas, abarcando la misma su explotación integral de los productos fabricados o adquiridos. — Sin perjuicio de su actividad principal la sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender y arrendar bienes inmuebles, darlos y aceptarlos en pago, hipotecarlos a particulares o a cualquier institución de crédito creada o a crearse, como así también al Banco Hipotecario Nacional, y demás instituciones especializadas de acuerdo a sus estatutos y reglamentos, además podrá la sociedad en general efectuar cualquier otra operación sobre bienes inmuebles, para lo cual podrá otorgar, aceptar y suscribir cuantas escrituras públicas o instrumentos privados fueran menester, podrá también comprar o instalar establecimientos industriales, asociarse parcial o totalmente con otras sociedades, no debiéndose considerar la enunciación que antecede como limitativa, sino simplemente como indicativa, pues la sociedad podrá efectuar cualquier clase de negocios lícitos, encuadrados dentro de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas y aportadas en especie por los señores socios en partes iguales, según detalle en inventario adjunto que firman de conformidad todos los asociados y que corriendo por separado forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El término de duración del contrato social es de veinte años a partir del día primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraerá en todas las operaciones realizadas por la sociedad en formación, pudiendo ser prorrogada la duración de la misma en períodos sucesivos de diez años en forma automática, previo nuevo contrato, mientras no medie oposición formal en contrario y por escrito de cualquiera de los señores socios. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por el Profesional Farmacéutico don Carlos Alberto Behigo, quedando facultado al efecto de las más amplias atribuciones de administración y representación, pudiendo por lo tanto realizar toda clase de operaciones con cualquier institución, ya sean éstas de carácter privadas, gubernativas, autárquicas, mixtas, bancarias, etc., etc., sean éstas nacionales, provinciales, municipales, oficiales o particulares, asumiendo en el uso de sus funciones toda clase de obligaciones que la sociedad demandará. — Para hacer uso de la firma social deberá realizarse en forma conjunta e indistinta por dos asociados, pudiendo por lo tanto firmar cheques, letras, giros, pagarés, hacer endosos, depósitos y cualquier otra operación que se relacione y sean de beneficios para los negocios sociales, no pudiendo comprometerla en fianzas, garantías o negocios ajenos al interés de la sociedad. — Las firmas de los asociados en forma conjunta e indistinta serán precedidas del aditamento "Especialidades Mar-Fier", S. R. L. — Sexta: Cada día treinta de junio se practicará un inventario y balance general y trimestralmente se elevará un estado general de cuentas, en el que deberá estar reflejado en forma sucinta el estado financiero y las actividades desarrolladas, las que deberán venir acompañadas de un informe técnico a cargo del socio señor Carlos Alberto Behigo. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de los negocios sociales, pudiendo a tal fin inspeccionar los libros, cuentas, documentos, contratos y papeles de la sociedad; de las utilidades o pérdidas líquidas que resulten de este inventario y balance general, una vez separado el 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital, el saldo remanente será distribuído o soportado entre los señores socios por partes iguales, importes que se acreditarán en sus respectivas cuentas corrientes, pudiendo ser retirados los beneficios, dentro de los noventa días de cerrado y aprobado el ejercicio anual. — Séptima: Ningún asociado podrá transferir, ceder o vender sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, sin el previo consentimiento de los demás asociados, teniendo prioridad los señores socios para adquirir las cuotas al valor nominal de libros siendo privativo de éstos la opción de compra. Tanto el ofrecimiento de venta como la operación de compra o no, deberán formularla los asociados mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio constituído de la sociedad, debiendo expedirse las partes antes de los treinta días de efectuada la oferta, recién luego de vencido este plazo, el oferente quedará en libertad de poder transferir sus cuotas sociales a personas ajenas o a los demás socios. — Octava: Si sobreviniere el fallecimiento de un socio, los herederos o derecho habientes quedarán automáticamente incorporados en calidad de socios, debiendo al efecto unificar su representación en el caso de que fueren más de un heredero o derecho habientes. Si éstos no desearen continuar en la sociedad, deberán ajustarse a lo que establece la cláusula séptima el contrato social o en su defecto aceptará la liquidación que se practicará dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes de la notificación de la sociedad; liquidación ésta que se efectuará realizando un inventario y balance general reintegrando a los herederos en cuestión el capital aportado, los saldos favorables en cuenta corriente si los tuviere y las utilidades que le correspondieren sobre el balance practicado, documentado dicho importe en dieciocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas, que gozarán de un interés bancario anual concorde a la época. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten, que no estén previstas en el contrato social, y que por su consecuencia e importancia deban ser registradas. La modificación del objeto societario, la aceptación de un nuevo socio, el nombramiento, suspensión o remoción de gerentes, la aprobación del balance general e inventario anual y la disolución anticipada de la sociedad, deberá resolverse por unanimidad de votos en asambleas extraordinarias realizadas al efecto. Todas las demás cuestiones que surjan durante la existencia o liquidación de la sociedad que no estén previstas en el contrato social, ni se encuentren asentadas en el libro de actas, se resolverán por simple mayoría de votos y en reuniones ordinarias, en la que deberán estar presentes el 70 % (setenta por ciento) como mínimo del número total de cuotas socios; las resoluciones que se adopten en dichas reuniones quedarán automáticamente aprobadas por los socios ausentes. — Décima: Cada asociado constituye domicilio legal y especial a los efectos de este contrato en la calle Muñiz doscientos treinta de Capital Federal. Todos los derechos y obligaciones que surjan con motivo del desenvolvimiento de los negocios sociales y que no estuvieren debidamente especificados en el contrato social, no tampoco asentados en el libro de actas, se regirán de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) o en su defecto por el Código de Comercio de la República Argentina, en lo que fuera procedente. Bajo las cláusulas precedentes los señores socios dan por formalizado este contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligarán por sí y por sus herederos o representantes legales, firmando en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y ocho días del mes de julio del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho. Sobre raspado: Especialidades Mar-Fier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, veinte y ocho días, farmacéuticas, vale. Entre líneas: "sabilidad limitada, vale. E líneas: "previo nuevo contrato, vale. José T. Mónaco. D. Casella. Carlos A. Behigo. Alfredo López. Cláusula aclaratoria. El capital social que surge de la cláusula tercera es aportado por los socios en la siguiente proporción: señor José Tomás Mónaco 63 cuotas de pesos 1.000 moneda nacional; señor Daniel Casella, 63 cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una; señor Alfredo López, 62 cuotas de $ 1.000 moneda nacional y el señor Carlos Alberto Behigo, 62 cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una, que totalizan doscientas cincuenta cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una. De conformidad se firma el presente a los veinte y ocho días del mes de julio de 1958 en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Fdo.: José T. Mónaco. D. Casella. Carlos A. Behigo. Alfredo López. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 4.500.— e.10|11-Nº 41.805-v.10|11|58

GARBO MODELISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, la señora Agata Pulvirenti de Longo, italiana, casada, domiciliada en calle Arenales Nº 1231; el señor Marcos Altalef, argentino, casado, domiciliado en Terrada 2651, y el señor Miguel Derito, italiano, casado, domiciliado en calle Araujo Nº 2149, todos de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en especial bajo las siguientes estipulaciones: Primera: Bajo la denominación de "GARBO MODELISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye por el término de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede social en esta Capital, calle Arenales Nº 1231, pudiendo trasladarse el mismo y sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan instalar en cualquier lugar de la República, como así también nombrar agentes y representantes. — Segunda: La Sociedad tiene

ne por objeto la fabricación y venta de calzado y toda otra actividad lícita, relacionada directa o indirectamente con la Sociedad. — Tercera: Forma el capital social la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m|n.), representado por ciento veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) la señora Agata Pulvirenti de Longo, cuarenta cuotas de capital que representan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Marcos Altalef, cuarenta cuotas de capital que representan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional y el señor Miguel Derito, cuarenta cuotas de capital que representan cuarenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran el capital social en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección de la sociedad queda conferida al señor Marcos Altalef, que tiene además el cargo de gerente. El uso de la firma social queda conferido a los tres socios, quienes podrán actuar conjunta o indistintamente, debiéndolo hacer en este último caso, con uno cualquiera de los restantes, con excepción de los endosos de cheques o giros que podrán hacerlo cualquiera de los socios al solo efecto de su presentación en las cuentas bancarias de la sociedad. — Quinta: La Gerencia ejercerá la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir deudas, garantizarlas con privilegios prendarios o hipotecarios o de cualquier otra clase, pudiendo aceptar hipotecas sobre inmuebles, darlos en pago, arrendar o tomar en locación bienes raíces. Realizar toda clase de gestiones y presentaciones ante Reparticiones Públicas o Privadas, intervenir en toda clase de licitaciones, otorgando las garantías que las mismas exijan. Realizar toda clase de operaciones bancarias, con todos los Bancos Nacionales, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central e Industrial de la Nación, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales, nombrar delegados y revocarlos cuantas veces creyeren necesario, crear o suprimir los empleos que juzguen necesarios fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones, aceptar o efectuar consignaciones en pago, hacer quitas, esperas, novaciones o remisiones, comparecer en juicio ante los Tribunales Nacionales o Provinciales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea por sí o por apoderado; realizar todos los actos previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Estas facutades son enumerativas y no limitativas, estando entendido que el gerente está investido de todos los poderes para actuar en representación de la Sociedad, según los términos del art. 16 de la Ley 11.645. — Sexta: Queda expresamente prohibido a los socios usar la firma social para negocios ajenos a la misma, ni para garantías o fianzas a terceros. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, por convocatoria de la Gerencia, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, en el domicilio social y en el día y hora que se designe, y a la misma corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general, proyecto de distribución de utilidades e inventario general y consideración de toda otra cuestión que se promueva en el seno de la Asamblea. — Octava: Se celebrarán Asambleas Extraordinarias cuando lo solicite la Gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo expresarse su objeto, las que se celebrarán dentro de los treinta días de la respectiva petición. — Novena: Las convocatorias a las Asambleas se harán con indicación de su objeto por telegrama colacionado dirigido al domicilio particular de cada socio o por notificación personal debidamente documentada, con diez días de anticipación. Los socios podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder con firma certificada por Banco o Escribano Público. — Décima: Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituídas con la presencia de socios que representen como mínimo el ciento uno por ciento de las cuotas sociales. Todas las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, salvo las modificaciones del Estatuto Constitutivo para las cuales se estará a las reglas establecidas por el Art. 18 de la Ley 11.645. — Cada cuota tiene derecho a un voto. — Todas las resoluciones de las Asambleas se asentarán en un libro de Actas. — Undécima: Se llevará la contabilidad prescripta por la ley. — Anualmente, el día 15 de marzo se practicará un balance e inventario general, sujeto a las siguientes bases: a) las maquinarias, accesorios, repuestos, muebles, útiles e instalaciones serán amortizados por lo menos con los coeficientes mínimos permitidos por la Dirección General Impositiva, pudiendo elevarse los mismos hasta su amortización total, estando de acuerdo la mayoría de capital; b) Las mercaderías, materias primas y materiales, serán calculados a los precios de costo o a los de plaza si éstos fueran inferiores; c) de las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital; d) deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, el saldo neto de las utilidades se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus cuotas de capital, soportándose las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. — Duodécima: Los componentes de la Sociedad que desempeñen o lleguen a desempeñar tareas personales, podrán percibir un sueldo mensual de conformidad a las mismas, que será fijado de común acuerdo entre los socios y se cargará a la cuenta de gastos generales. — Deberán seguir las indicaciones que el gerentes les formule para el mejor desempeño de sus funciones. — Los socios convendrán anualmente la forma de tomarse sus licencias anuales. — En caso de enfermedad comprobada de cualquiera de ellos, gozarán igualmente de la asignación fijada. — Décimo Tercera: En caso de retiro de cualquiera de los socios, deberá informar a la Sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días. — Los demás socios quedan facultados a adquirir la cuota parte del capital y utilidades del socio que se retira, en proporción a sus cuotas de capital. — La cuota parte de capital y utilidades del socio saliente será determinada en base al último balance comercial aprobado, con excepción de los efectos amortizados a los que se asignará un valor del 50 % del establecido en el inventario de origen de los mismos. — Queda expresamente establecido que el socio saliente no podrá reclamar suma alguna en concepto de llave de negocio ni por ningún otro concepto que no fueran los establecidos en el presente contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes podrán subrogarse en todos los derechos y obligaciones emergentes de este contrato con excepción de su participación personal en el giro del negocio, debiendo unificar la representación en una sola persona. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no optaren por el derecho que se les acuerda en el párrafo anterior dentro de los treinta días de notificados por telegrama colacionado, los socios restantes podrán hacerse cargo de la cuota parte del capital y utilidades del mismo, en proporción a sus cuotas sociales. — Los socios abonarán a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que éste tenga en la Sociedad y que se conocerá por un balance general que se practicará dentro de los treinta días de ocurrir el deceso o incapacidad. — Dicho importe podrán abonarlo: mitad al contado y la otra mitad en dos cuotas semestrales iguales y sucesivas con más el seis por ciento de interés sobre los saldos deudores. — Décima Cuarta: Serán causas de disolución parcial las enunciadas en los incisos 1º, 2º, 3º y 4º del Art. 419 del C. de Comercio. — Serán causas de disolución total de la sociedad las enunciadas en los incisos 1º, 2º y 3º del Art. 422 del C. de Comercio, estableciéndose de común acuerdo para este último inciso, el porcentaje del 50 %. — Décima Quinta: Para el caso de producirse la liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de los socios, los que tendrán poderes amplios como liquidadores, para realizar los bienes de la sociedad. — Los fondos se destinarán primero a la cancelación de pasivo y de las cargas sociales, y, el excedente, se distribuirá entre los socios en la proporción a su capital. — En todo lo demás se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 436 y siguientes del Código de Comercio. — Décima Sexta: Para todos los efectos del presente contrato y para cualquier interpretación de sus cláusulas, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial, constituyendo domicilio legal y especial en los indicados precedentemente. — Bajo estas condiciones se obligan los firmantes al fiel cumplimiento de todo lo convenido y en fe de lo cual se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra, conviniéndose en autorizar al socio-gerente señor Marcos Altalef, para correr con todas las tramitaciones necesarias hasta tanto la Sociedad se encuentre debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio. — Firmados: Agata Pulverenti de Longo. — Marcos Altalef. — Miguel Derito. — Sraspado: "treinta y un"; "Pulvirenti"; "Garbbo". — Todo vale.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 4.700.— e.10|11-Nº 7.833 D.T.-10|11|58

LABORATORIO PLANTASAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, el día veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Ricardo José David, argentino, casado, con domicilio en la calle Acevedo 3045, Capital; Dante Segundo Ioras, argentino, casado, con domicilio en la calle Concordia 3481, Capital, y Juan Carlos Zurita, argentino, casado, con domicilio en la calle General Bosch Nº 1888 de Banfield Este, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad que girará bajo la denominación de "LABORATORIO PLANTASAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Nahuel Huapí 2686, Capital Federal, sin perjuicio de posteriores traslados o de establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La duración de la Sociedad se fija en cinco años a partir del día primero de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones y derechos emergentes de este contrato. Vencido este término y si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de darla por terminada, la sociedad continuará por tiempo indefinido hasta que alguna de las partes manifieste voluntad en contrario, lo que deberá hacerse por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse en especial a la herboterapia en general o sea la fabricación y comercialización de especialidades medicinales en base a yerbas, como así también dedicarse a la compraventa, importación, exportación de toda clase de mercaderías, marcas de comercio, de fábrica y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio: celebrando contratos de sociedad, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión de los Gobiernos Nacionales o Provinciales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad, así como cualquier otra actividad comercial o industrial de carácter lícito que los socios de común acuerdo resuelven emprender. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Cuarta: La Sociedad para las necesidades de su giro podrá: a) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, en efectivo, cédulas, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito; b) Librar, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques y toda clase de documentos de crédito y papeles de comercio e impugnar consignaciones, novaciones, remisiones y quitas; c) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier otro fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con amplias facultades; d) Celebrar contratos de transporte y fletamentos, conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Quinto: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—); lo que representa un total de cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, el que ha sido suscripto en la siguiente forma: el señor Ricardo José David y el señor Dante Segundo Ioras, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada uno y el señor Juan Carlos Zurita, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), integrado por los socios en mercaderías, marcas, fórmulas, muebles, útiles, instalaciones, etc. y demás enseres que se hallan instalados y componen el laboratorio de la calle General Bosch Nº 1888, Banfield Este, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al balance suscripto por separado por los mismos y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración de la Sociedad y uso de la firma social será indistinta y estará a cargo de los tres socios a quienes se les confiere el cargo de Gerente, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley, con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas, ni en garantías en favor de terceros o de ellos mismos. — Séptima: Los socios por la actividad personal que desarrollen en la sociedad, percibirán una remuneración mensual con cargo a Gastos Generales, cuya suma será fijada de común acuerdo entre ellos y asentada en acta labrada al efecto. — Octava: La Sociedad llevará un Libro de Actas a los fines establecidos por el artículo 17 de la Ley 11.645, en el que harán constar todas las resoluciones que se adopten respecto a la marcha de la sociedad. — Novena: El treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un inventario y balance general de la Sociedad, debiendo ser aprobado por los socios dentro de los noventa días. Las utilidades netas que resulten después de deducir el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en giro, pudiendo los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado optar por: continuar en sociedad, unificando su representación o retirarse de la misma, en cuyo caso le será liquidada la parte que por capital, reservas y utilidades corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance general que se practicará al efecto. Asimismo le será liquidada la parte proporcional del valor de llave de la Sociedad, el que será fijado por los árbitros que se mencionan en la cláusula siguiente. La opción deberá comunicarse a la Sociedad dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal declarada. El pago de lo que corresponda a los herederos o representante legal en el caso de que los mismos no se incorporasen a la Sociedad, deberá hacerse efectivo en treinta y seis cuotas (36) mensuales iguales y sucesivas con más un interés bancario sobre los saldos deudores, la primera de las cuales será abonada a los treinta días de ser aprobado el monto que corresponda liquidar, cuyo cálculo no podrá exceder de noventa días de la fecha del balance. — Décima Primera: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, emergentes del presente contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, los que serán designados uno por cada parte en divergencia, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discrepancia entre ellos,

cuyo fallo será inapelable y al que se sujetarán las partes con exclusión de cualquier otra vía judicial o extrajudicial. — Décima segunda: Si alguno de los socios desease retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días. — Décima tercera: El socio Dante Segundo Ioras, al que se autoriza expresamente para ello, deberá solicitar la inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio. En un todo de acuerdo con las estipulaciones que anteceden, queda definitivamente constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada que las partes se obligan a respetar fielmente, conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Ricardo José David. — Dante Segundo Ioras. — Juan Carlos Zurita.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.300 e.10|11-Nº 7.823 D.T.-v.10|11|58

PRINCZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Pablo Princz y Alejandro Princz, ambos casados, naturalizados argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle 25 de Mayo 158, oficina 408 de esta Capital Federal y como únicos componentes de PRINCZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato y sus modificaciones fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de marzo de 1949 bajo número doscientos ochenta y nueve a folio doscientos noventa y cinco del libro dieciséis; con fecha 29 de mayo de 1952 bajo el número mil doscientos veintiuno al folio trescientos cincuenta y tres del libro veintidós; con fecha 31 de marzo de 1953 bajo el número cuatrocientos veinticuatro al folio doscientos uno del libro veinticuatro y con fecha 29 de mayo de 1956 bajo el número ochocientos ochenta, folio trescientos treinta y cuatro del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, resuelven por unanimidad hacer las siguientes aclaraciones y modificaciones en el Contrato Social. En tal sentido se modifican las siguientes cláusulas que en lo sucesivo quedarán redactadas en los siguientes términos: Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo 158, oficina 408, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y|o del extranjero. El domicilio indicado podrá ser mudado. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, el que se considera prorrogado por un término igual, si ninguno de los socios hiciera conocer con una anticipación no menor de 90 días por telegrama colacionado, antes del vencimiento del plazo, su decisión de disolver, prorrogándose así por períodos iguales hasta un total de treinta años. El plazo comienza a correr desde el 10 de diciembre de 1948 al 10 de diciembre de 1953. Se aclara que los períodos del 10 de diciembre de 1953 al 10 de diciembre de 1958 se considera automáticamente prorrogado, así como también el período del 10 de diciembre de 1958 al 10 de diciembre de 1963, de completa conformidad de los señores socios, que en tal sentido firman. — Quinta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. El aumento del capital social en quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, es aportado por los socios transfiriéndolo de los saldos acreedores de sus cuentas particulares, según consta en el balance de la Sociedad practicado el treinta y uno de diciembre de 1957 y los libros de la sociedad. Firman como acostumbran a hacerlo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Firmado: Pablo Princz. Alejandro Princz. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.400.— e.10|11-Nº 41.797-v.10|11|58

CONDARCURI Y MORENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.711. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día diez y nueve del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, comparecen ante mí y testigos que suscriben: don Alejandro Raúl Moreno, casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe número ciento sesenta y dos, de esta Ciudad, y don Antonio Condarcuri, casado, italiano, de cincuenta y un año de edad, domiciliado en la calle Romero número ochocientos sesenta y seis, de esta Ciudad, ambos comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; así como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Los señores Alejandro Raúl Moreno y Antonio Condarcuri, constituyen con efecto retroactivo al día primero de marzo del corriente año, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a negocio de Sastrería de medidas y confecciones para hombre que tienen instalado actualmente en la calle Bolívar número ciento ochenta y siete, segundo piso, "C", de esta Capital. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "CONDARCURI Y MORENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá una duración de cinco años a contar como se ha dicho del primero de marzo del año actual, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, confirmando y ratificando las operaciones realizadas en común. — Tercero: El domicilio de la Sociedad y asiento principal de los negocios es en esta Capital, actualmente calle Bolívar número ciento ochenta y siete, piso segundo C., sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecer en cualquier punto del país. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en dinero efectivo y en iguales proporciones o sean doscientas cuotas que representan veinte mil pesos nacionales cada socio. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios, los que quedan designados gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, para todas las operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, sus respectivas sucursales o agencias, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos, de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, cancelarlos total o parcialmente, y transferirlos. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social. — Sexto: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha del negocio lo requiera, haciéndose constar las resoluciones en un libro de Actas. — Cada cuota da derecho a un voto. — El cambio de objeto de la sociedad y cualquier otra modificación del acto constitutivo, inclusive aprobación de los balances, se resolverá por unanimidad de votos. — Séptimo: Al último día de febrero de cada año, se practicará un balance general, el que será confeccionado dentro de los noventa días subsiguientes a dicha fecha y se tendrá por aprobado si no es observado antes del treinta de junio sucesivo. — Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de los importes del fondo de reserva legal, indemnización por despido y demás leyes sociales, será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de tres mil pesos moneda nacional, desde la fecha de constitución de la Sociedad, hasta el treinta y uno de julio del corriente año y desde esa fecha en adelante será de cuatro mil pesos nacionales, también por mes, sumas que se imputarán a Gastos Generales. — Noveno: Se deja plenamente establecido que los socios deberán dedicar todo su tiempo a las actividades sociales. — Décimo: En caso de que cualquiera de los socios resuelva ceder sus cuotas, deberá dar preferencia en igualdad de condiciones al otro socio. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de veinte mil pesos nacionales, a favor del otro socio. — Décimo segundo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan formalizada la Sociedad "Condarcuri y Moreno, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a respetar y cumplir en un todo, conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores Manuel Rodríguez y Alberto Antonio Poch, vecinos, hábiles, doy fe. — Antonio Condarcuri. — Raúl Moreno. — Tgo.: M. Rodríguez. — Tgo.: Alberto A. Poch. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número mil setecientos once del Registro doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la razón social "Condarcuri y Moreno, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, los que serán habilitados de acuerdo a la ley, numerados correlativamente del cuatrocientos cinuenta y ocho mil doscientos cuatro al cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos seis, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 3.450.— e.10|11-Nº 41.787-v.10|11|58

"DELVA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría a cargo del suscripto hace saber por un día que la Sociedad "DELVA" S. R. L., modifica su contrato en las siguientes condiciones: a) Se prorroga por dos períodos más de dos años cada uno. b) Se modifica el artículo 7º estableciéndose la distribución de utilidades o pérdidas a razón de 44 % para Argimiro Vaquero; 38 % para Daniel Vaquero; y 18 por ciento para Eugenio Delgado. c) Se modifica el artículo 8º estableciéndose las siguientes asignaciones: m$n. 2.500 mensuales para Argimiro Vaquero y m$n. 2.000 mensuales cada uno para Eugenio Delgado y Daniel Vaquero. d) Se modifica el artículo 11º como sigue: Si en la Asamblea se resolviese la disminución de socios o alguno saliese por su propia voluntad al terminar cualquier período de este contrato, los socios que se hagan cargo del activo y pasivo abonarán al socio o socios salientes la parte del capital más el 50 % de las utilidades no retiradas, en ocho cuotas semestrales de importes iguales más el interés del 8 % anual, la primera cuota será al contado. firmando pagarés por las cuotas restantes. Escritura número doscientos sesenta, fecha 30 de julio de 1958 ante escribano Luis A. Panigo. — Buenos Aires, 22 de octubre de mil novecientos cincuentiocho. E|L: "Secretaría a cargo del suscripto", vale. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 550.— e.10|11-Nº 7.837 D.T.-v.10|11|58

ERRICO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría a cargo del Escribano Gastón F. Llantada, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre del año 1958, entre los señores Marcelo Ricardo Errico, casado, argentino, domiciliado en la calle Canals Nº 525, de la localidad de Adrogué y Arturo José Errico, casado, argentino, domiciliado en la calle José Martí número 261, de esta Capital, ambos mayores de edad, convienen de común acuerdo en formalizar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Entre los nombrados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "ERRICO HNOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La misma tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Cangallo Nº 838, de esta Ciudad. — Tercera: La duración del presente Contrato será de tres (3) años, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo los socios, al concluir dicho plazo, prorrogar el mismo por períodos de tres (3) años, debiendo manifestar a tal efecto su voluntad, mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta (60) días al vencimiento del contrato social. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad, será de explotar el rubro de Sastrería de Medida, indumentaria en general, joyería y relojería. Asimismo la Sociedad podrá actuar en negocios de importación, exportación y comisiones en general. Los socios, de común acuerdo, podrán agregar la explotación de cualquier rubro, afín o no al objeto principal. — Quinta: El capital asciende a la suma de pesos quinientos mil moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.) habiendo sido suscriptas y aportadas por los contratantes, en la siguiente proporción: Marcelo Ricardo Errico, suscribe y aporta trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una

($ 1.000 m|n.), o sea trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) y Arturo José Errico, aporta e integra doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), en doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.) e integrado según balance al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional y que forma parte del presente contrato. — Sexta: La gerencia y administración será ejercida por ambos socios, con la firma individual, precedida del sello social, los que quedan designados Gerentes, con absoluta prohibición de utilizarla en negociaciones ajenas a las mismas, comprometerla en prestaciones a título gratuito, o en obligaciones, fianzas o garantías a terceros. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para el desarrollo de sus funciones, teniendo inclusive, los derechos que acuerdan los artículos 16 de la Ley 11.645 y 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, que al efecto se tienen por reproducidos. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento (5) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10) del capital social, y continúa en el sellado nacional de pesos uno m|n. Serie S Nº 155.121. Viene del sellado nacional de pesos uno m|n. Serie S Nº 155.120, el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Marcelo Ricardo Errico, el sesenta por ciento (60) y Arturo José Errico el cuarenta por ciento (40). — La misma proporción regirá en caso de pérdidas. — Octava: Para el caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se produce la disolución de la sociedad. — En caso de producirse la disolución de la Sociedad, por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios, quienes, conforme a las normas establecidas en el Código de Comercio, la practicarán. — Novena: El socio que desee retirarse, deberá preavisar a la Sociedad, con una anticipación no menor de ciento ochenta días (180), mediante telegrama colacionado, y no podrá transferir sus cuotas a terceros, sin la expresa conformidad del socio restante, quien tendrá opción para adquirir las mismas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.645. — En caso de recibirse notificación del socio que desee retirarse de la firma, podrá el socio restante, asimismo optar entre liquidar la sociedad o bien satisfacer al socio que pide su retiro, lo que le corresponde por capital y utilidades de acuerdo a un balance general que se practicará al efecto especialmente. — Las condiciones y plazo para este pago serán fijadas de mutuo acuerdo entre las partes. — Décima: Toda divergencia entre los socios, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias en el período de funcionamiento de la sociedad, serán resueltos en la ciudad de Buenos Aires por árbitros amigables componedores que nombrará cada uno de los socios en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros. — El procedimiento a seguirse en esta emergencia será el fijado por Divico A. Furnkorn en su obra Técnica Profesional del Contador, tomo III, páginas 15|16, que al efecto se tiene por reproducidas. — Para todas aquellas situaciones no previstas en este contrato se aplicarán disposiciones de la ley 11.645 del Código de Comercio y en forma supletoria las del Código Civil. — Bajo las diez (10) cláusulas precedentes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: M. R. Errico y A. J. Errico.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.150.— e.10|11-Nº 41.793-v.10|11|58

DE PASQUALE HNO. Y MARCONI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ernesto Marconi, argentino, casado, domiciliado en la calle Galicia Nº 2823; Mario Eduardo de Pasquale, argentino, casado, domiciliado en la calle Leandro N. Alem Nº 2586, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y Enrique Silvio de Pasquale, argentino, casado, domiciliado en la calle Galicia Nº 2553, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: La sociedad que en este acto se constituye, girará bajo la razón social "DE PASQUALE HNO. Y MARCONI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Galicia Nº 2553, de esta Capital, pudiendo cambiar de domicilio, así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de tres años, que comienzan a regir desde la fecha en que se firma el presente contrato. — Podrá extenderse la duración a otros tres años con la plena conformidad de todos los socios. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de la industria del calzado. — Sin perjuicio del renglón precedentemente enumerado, la sociedad podrá extender sus negociaciones a toda actividad industrial o comercial lícita, sin otro requisito que la conformidad de todos los socios, requeridos al efecto por telegrama colacionado y asentado en el libro de actas el consentimiento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cuarenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — El referido capital, se encuentra representado por instalaciones, útiles y maquinarias que se detallan en inventario por separado, que los socios firman, y se considera parte integrante del presente contrato. — Cualquier aumento de capital, que en el futuro se resolviera, será integrado por cada socio en proporción a sus aportes, salvo que renunciara expresamente a ello, en cuyo caso, con la aprobación de los restantes, podría permitirse el ingreso de otro socio a la sociedad. — Quinto: La sociedad tendrá capacidad para adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes, así como también valores de cualquier clase, contraer préstamos, con o sin garantía real, constituir y aceptar toda clase de gravámenes prendarios o hipotecarios, dar bienes en pago y tomarlos, comprar, vender, importar y exportar toda clase de materia prima, maquinarias o mercaderías manufacturadas o semimanufacturadas, aceptar toda clase de comisiones, gestionar, adquirir, negociar y explotar concesiones, privilegios, marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso solicitar dinero prestado, con los Bancos oficiales y particulares y especialmente con los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial e Hipotecario Nacional y realizar todos los demás actos tendientes al mejor cumplimiento del objeto que queda expuesto. — Sexto: La dirección Administrativa y Técnica de la Sociedad, estará a cargo de los socios gerentes, que en este acto se designan, señores Ernesto Marconi, Mario Eduardo de Pasquale y Enrique Silvio de Pasquale. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, salvo para operaciones bancarias, en las que será necesaria la firma de por lo menos, dos de los socios. — Séptimo: La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad, no pudiendo usarse en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darse como garantía, ni para fianzas personales, ni a favor de terceros, ni para endosos o avales de favor u otros usos que puedan afectar directa o indirectamente los intereses de la sociedad. — Para llenar los fines de la misma, los socios podrán usar la firma social para cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, aceptar prendas y todo género de garantías, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, comprar o vender muebles, inmuebles, instalaciones o establecimientos que constituyan o se relacionen con el objeto social, ya sea al contado, a plazos o en las condiciones que se establezcan. — Representar a la sociedad en todos los asuntos administrativos o judiciales y conferir poderes generales o especiales o revocarlos, firmando en todos los casos sus respectivas escrituras públicas o documentos privados, como así también podrán firmar, aceptar, girar, endosar, descontar o renovar cheques, letras, pagarés, giros u otros documentos de crédito. — Podrán depositar y retirar dinero de los Bancos oficiales o particulares. — Crear o suprimir los empleos que juzguen necesarios, nombrando empleados y fijando sus remuneraciones, sueldos, jornales y comisiones, como así también suspenderlos o reemplazarlos. — Estas facultades son meramente enunciativas, pues se podrán realizar todos los actos lícitos inherentes a la más amplia administración y disposición. — Octavo: La sociedad llevará una contabilidad regular para determinar al fin de cada ejercicio anual, que se cerrará el 31 de agosto de cada año, el resultado de la explotación. — Todo ello, sin perjuicio de los balances parciales o de mera comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. — Aprobado que sea el Balance General por los socios y pagadas que sean las deudas sociales de exigencia inmediata, se procederá a la distribución de las utilidades que hubiere del siguiente modo: a) Se procederá a deducir el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, a más de un porcentaje establecido convencionalmente por los socios, para formar un fondo especial, al que se imputará el pago de todas las consecuencias patrimoniales que se deriven para la sociedad, con respecto al personal empleado, por aplicación de la legislación social vigente. — Cuando las circunstancias así lo aconsejaren los socios podrán disponer en la medida que lo estimen conveniente, transferencias de dichos fondos a fin de ser repartida en la forma establecida en el inc. c). — b) Se procederá a cargar a la explotación en concepto de amortizaciones las cantidades que se juzguen equitativas para compensar el desgaste y la depreciación de los diversos bienes que integran el capital social. — c) El resto de las utilidades los socios podrán retirarlas en proporción a sus aportes, en la medida que las disponibilidades lo permitan, pudiendo hacerlo en cuotas en el transcurso de los doce meses subsiguientes, sin que en ningún caso estas cuotas puedan ser superiores al setenta por ciento del total que les correspondiera a cada uno. — En caso de unanimidad registrada en el acta respectiva podrán los socios retirar el cien por ciento del total. — Noveno: Dentro de los sesenta días de terminado el balance anual los socios efectuarán una reunión a fin de considerar éste y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Se reunirán también con carácter extraordinario cuando lo consideren necesario y sus resoluciones se transcribirán en el libro de actas llevado al efecto. — Décimo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá dar aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cumplido ese plazo, se practicará un balance y se reintegrará al socio saliente su capital con más las ganancias obtenidas o descontadas las correspondientes pérdidas, si las hubiere, en cuatro cuotas trimestrales sin interés. — Las cuotas del socio saliente quedarán en poder de los socios restantes. — No se reconocerá al socio saliente ningún importe en concepto de valor de llave o cualquier otro valor inmaterial. — Décimo Primero: Los socios deben consagrar a la sociedad todo el tiempo, trabajo personal y capacidad industrial y técnica. — Ningún socio podrá dedicarse a otras actividades sin consentimiento por escrito de los socios restantes. — Décimo Segundo: Podrán ser causa de disolución de la sociedad las siguientes: a) El mutuo acuerdo de los socios en el distracto, en cuyo caso podrán optar entre liquidar la sociedad conforme a las disposiciones legales pertinentes o bien hacerse cargo el socio o los socios restantes del activo y pasivo social mediante licitación privada y pago al socio o a los socios que se separan, del haber que les correspondiere por capital y utilidades, según balance que se practicará al efecto. — No se reconocerá ningún importe en concepto de valor llave o cualquier otro valor inmaterial al socio o socios que se retiren. — b) Por cualquier otra causa legal en cuyos respectivos casos los socios podrán proceder a la liquidación de la sociedad en la forma prescripta por la ley. — Décimo Tercero: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. — La sociedad optará por continuar sus operaciones con los herederos del socio fallecido debiendo estos herederos unificar personería o bien liquidará a dichos herederos el importe que al causante correspondía en la sociedad por capital y utilidades, en cuatro cuotas trimestrales, sucesivas y sin interés. — Queda desde ya establecido que en ningún caso la sociedad y|o los socios abonarán suma alguna de lo que corresponda a los herederos en concepto de valor llave o cualquier otro valor inmaterial. — En caso de incapacidad se procederá de manera análoga. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación de este contrato o en las relaciones sociales durante la disolución o liquidación será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para caso de discordia, quien resolverá en definitiva las cuestiones que se planteen. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan los firmantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ernesto Marconi. — Mario E. De Pasquale. — Enrique S. de Pasquale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.400.— e.10|11-Nº 41.786-v.10|11|58

FARMACIA ALCARAZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 5 de junio de 1958 y con efecto retroactivo al 22 de abril de 1957, el señor Juan Carlos Ramasso vende, cede y transfiere 20 cuotas de capital que posee en la Sociedad "FARMACIA ALCARAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la señorita Mindla Felder. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 300-e.10|11-Nº 7.819 D.T.-v.10|11|58

ELECTROMECANICA CELTIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores José Díaz Moldes, español, casado, con domicilio en la calle Lavalle número mil trescientos ochenta y dos, piso segundo y Pedro Deus López, español, soltero, con domicilio en la calle México número mil seiscientos cuarenta y tres, Departamento primero, ambos mayores de edad, hábiles, han convenido celebrar entre los mismos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Se deja constituída entre ambos una Sociedad Comercial de carácter de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "ELECTROMECANICA CELTIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la de dedicarse a la fabricación y venta al por menor y mayor de bobinaje de motores, electricidad, afines y anexos, importación y exportación. — Tercera: La sede de la Sociedad será en la calle Honduras número cinco mil ochocientos ochenta y tres, Capital, pudiendo cambiar de domicilio y|o abrir agencias y sucursales si las necesidades así lo requieren y exijan en el país y|o extranjero. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de (cuatro) cuatro años a partir del día uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma indistintamente y el uso de la firma social estará a cargo conjunto de los socios, quienes usarán un sello con el nombre de la razón social y su firma personal. — Sexta: Los dos socios deberán su tiempo a las actividades y fines sociales no pudiendo dedicarse a otra clase de negocios ni trabajos. — Séptima: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos mone-

da nacional de curso legal (pesos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado íntegramente por los dos socios en partes iguales efectuando los aportes en bienes muebles, útiles y mercaderías conforme al inventario suscripto por separado y que forma parte integrante del presente. — Octava: Las ganancias y pérdidas serán repartidas y soportadas por los socios en proporciones iguales. — Novena: Queda completamente prohibido a los socios el uso de la firma social en asuntos ajenos al negocio, no pudiendo otorgar avales ni fianzas a terceros ajenos. — Décima: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares las sumas que de un común acuerdo establezcan los mismos en el libro de Actas, cuyos importes se acreditarán en la cuenta de Utilidades. — Décima primera: Si las pérdidas de la Sociedad fueren superiores al cincuenta por ciento del capital la sociedad entrará en el período de liquidación, debiéndose proceder a la misma de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio, quedando designado liquidador el Sr. Cristóbal Mera. — Décima segunda: Anualmente se practicará un balance general y semestralmente un balance parcial para conocer el estado de los negocios sociales sin perjuicio de que en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los dos socios, se podrá realizar un inventario en cuyo caso este último, será a cargo exclusivo del socio que así lo requiera. — Décima tercera: De las utilidades que resultaren, deducidos los porcentajes de reserva legal en el balance anual, los socios no podrán retirar más que el setenta por ciento, debiendo dejar el treinta por ciento restante para aumentar el capital. — Décima cuarta: Para el ingreso de nuevos socios, deberá constar la conformidad expresa de los dos componentes. — Décima quinta: En caso de incapacidad, fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, en el momento de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción se practicará un balance general. Desde ese momento y por el término de tres meses el representante legal del socio incapaz, fallecido o interdicto deberá unificar la representación en una sola persona, quien representará e integrará la sociedad en lugar del socio fallecido, incapacitado o interdicto, recibiendo para los herederos el mismo importe de los retiros del otro socio. — Décima sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios éstas serán resueltas y dirimidas por arbitradores, amigables componedores, designando uno por cada parte con facultad estos últimos de designar a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable, bajo las cláusulas que preceden dejan constituída esta sociedad, y se firman dos ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en Buenos Aires, y en la fecha indicada ut-supra. Fdo.: José Díaz Moldes. — Pedro D. López.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 2.200-e.10|11-Nº 7.820 D.T.-v.10|11|58

COMERSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5 del suscripto, se hace saber por (1) un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos Alfredo Fioti y María Delia Palma, únicos componentes de "COMERSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de junio de 1956, bajo el número mil seiscientos setenta y siete, al folio trescientos diez y ocho del libro treinta de sociedades de responsabilidad limitada; y sus modificaciones también inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de diciembre de 1957, bajo el número tres mil seiscientos setenta y siete, al folio ciento treinta y seis del libro treinta y cuatro y fecha 19 de febrero de 1958, bajo el número trescientos cincuenta y seis, al folio doscientos noventa y nueve del libro treinta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo, resuelven: Primero: En aumentar el capital social de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal a cuatrocientos veinte mil pesos de igual moneda, mediante la incorporación a la sociedad de dos nuevos socios, Oscar José Pérez, argentino, casado, mayor de edad y hábil, domiciliado en Avenida Rivadavia Nº 7157, Capital Federal y Juan José Gorro, argentino, casado, mayor de edad y hábil, domiciliado en Avenida Rivadavia Nº 3561, Capital Federal. — Segundo: Alfredo Fioti, María Delia Palma, Oscar José Pérez y Juan José Gorro, declaran en vigencia todas las cláusulas del contrato social, con excepción de las que, como consecuencia de lo expuesto, se modifican en la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 420.000.—) dividido en cuatrocientas veinte cuotas de un mil pesos cada uno; integradas por los socios en parte proporcionalmente iguales, correspondiendo en consecuencia, ciento cinco cuotas a cada socio. Los aportes correspondientes a los nuevos socios que se incorporan, están constituídos por dinero en efectivo y documentos de terceros de acuerdo con el detalle que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Cláusula quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad Oscar José Pérez y Juan José Gorro, quienes tendrán uso de la firma social en forma conjunta o indistinta, para la administración y desenvolvimiento de las actividades sociales. En prueba de conformidad y a un solo efecto, las partes suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad y fecha "ut-supra". — Firmado: Alfredo Fioti, María Delia Palma, Oscar José Pérez y Juan José Gorro.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.450.— e.10|11-Nº 41.785-v.10|11|58

CASA LAVIADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jaime Angel Alvarez, domiciliado en la calle número Uno, número 50 Malaber, Provincia de Buenos Aires; Fernando Alvarez, domiciliado en la calle Güemes 650, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Gregorio Unterbug, domiciliado en la calle El Gaucho 675, Caseros; siendo Fernando Alvarez español y los demás argentinos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con estas cláusulas: Primero: Nombre y Domicilio. — La sociedad se denominará "CASA LAVIADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 4159, Capital, y su duración se fija en diez años a contar de la fecha de firma del presente contrato. — Segundo: Objeto. — Siendo los contratantes propietarios de la sociedad denominada "Casa Laviada", dedicada al ramo de venta al por mayor y menor de artículos eléctricos en general, artículos para el hogar, etc., y afines; de la cual la sociedad que se constituye en este acto es sucesora. — Tercero: Capital Social. — El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de 1.000.— pesos moneda nacional cada una. — El socio Jaime Angel Alvarez, suscribe ciento cincuenta cuotas, el socio Fernando Alvarez, suscribe ciento cincuenta cuotas y el socio Gregorio Unterbug las doscientas cuotas restantes. — El capital en este acto suscripto se encuentra totalmente aportado en la proporción mencionada en mercaderías, materiales, muebles y útiles, instalaciones, etc., en el negocio del domicilio de la sociedad, conforme con el balance general que se adjunta formando parte de este instrumento. — Cuarto: Gerente, Facultades. — Gregorio Unterbug actuará como Gerente, conforme con el artículo 16 de la Ley 11.645, y tendrá el uso de la firma social. — Quinto: Balance Anual. — Anualmente se practicará un Balance General de los negocios de la sociedad, sobre las siguientes bases: A) Se harán amortizaciones de las inversiones fijas en los porcentajes que admite la Dirección General Impositiva; B) Se hará la reserva legal; C) Las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán por partes iguales. — Sexto: Voluntad Social. — La voluntad social resultará de lo acordado en reuniones de socios que se celebrarán periódicamente, y por lo menos una vez al año, treinta días después del Balance Anual, para la consideración y aprobación del mismo. — La aprobación del Balance, para la remoción y nombramiento del gerente, el aumento o reducción del Capital Social. — La prórroga de la duración y la modificación del objeto social, se decidirá por voto de socios que representen tres cuartas partes del Capital. — Las demás decisiones se adoptarán por mayoría de votos. — Séptimo: Fallecimiento — Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios, su cónyuge, herederos obligatorios, podrán entrar a formar parte de la sociedad en sustitución del o de los socios fallecidos cuando sean aceptados por reunión de socios que así lo decida con el voto de la mayoría. — Octavo: Disolución. — La sociedad se disolverá totalmente: A) Por la expiración del término; B) Por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital; C) Por la pérdida del cincuenta por ciento (50 %) del capital. — Noveno: Los socios autorizan al gerente a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma un original y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jaime A. Alvarez. — F. Alvarez. — G. Unterbug. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.800.- e.10|11-Nº 7.817 D.T.-v.10|11|58

CAMBIO MERCURIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría Nº 9, a cargo del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Atijas, casado, uruguayo nacionalizado, comerciante, domiciliado en San Martín ciento cuarenta; Jacobo Benadón, español, casado, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín dos mil trescientos seis, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "CAMBIO MERCURIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital cuatro millones de pesos moneda nacional, con asiento en la Capital Federal de la República Argentina, siendo su domicilio el de la calle San Martín ciento cuarenta, del que podrá trasladarse por acuerdo de los socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de toda operación de compra y venta de moneda extranjera en todas y cada una de las formas que permitan y autoricen las disposiciones legales en vigor y las que en el futuro se dicten al respecto y la venta de pasajes para viajes dentro y fuera del país, como asimismo toda otra operación lícita que dentro de las actividades precedentemente indicadas resuelvan los socios realizar. — Tercera: El término de duración de la sociedad, será de veinticinco años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios del modo siguiente: Jacobo Benadón, dos mil cuotas; Rafael Atijas, dos mil cuotas. — Las referidas cuotas suscriptas, han sido integradas totalmente, según se establece en el balance de constitución de esta sociedad y que se acompaña al presente contrato y del cual forma parte integrante. — Quinta: Las ganancias o pérdidas que pudieran resultar, serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios, que quedan designados gerentes, quienes aceptan el cargo que desempeñarán con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las establecidas por la ley y las que se fijen en este contrato, pudiendo también realizar todos los actos que de acuerdo al Código de Comercio y al Código Civil necesitaren poderes especiales. — El uso de la firma social, la tendrán individualmente, cualquiera de los socios gerentes designados y en la forma indicada será usada para todas las presentaciones que hagan al objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, en provecho particular de los mismos, ni en garantías ni avales para Bancos o particulares en beneficio de terceros. — La firma social se extenderá de la siguiente forma: a la frase "Cambio Mercurio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cuatro millones de pesos moneda nacional", se acompañará la firma individual del socio gerente. — Séptima: Las ganancias líquidas realizadas que arrojen los balances que al treinta de julio de cada año se practicarán, previa deducción de cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los dos socios en la forma indicada en la cláusula quinta. — Octava: Los socios se reunirán en asamblea mensualmente como mínimo o cuando uno de ellos lo solicite, a fin de considerar la marcha de los negocios sociales, debiendo labrarse actas en el libro respectivo, de las resoluciones que se adopten. — Novena: Mensualmente, y con cargo a gastos generales, se podrá abonar a los socios gerentes los sueldos que se fijen de común acuerdo en la forma indicada en la cláusula anterior, por acta que se asentará en el libro que a tal efecto se llevará. — Décima: Vencido el segundo ejercicio social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad, mediante preaviso dado por telegrama colacionado con anticipación de ciento ochenta días. — Si el socio restante, así lo deseare, podrá evitar la disolución de la sociedad, mediante la adquisición de las cuotas del socio solicitante, el precio será fijado por los árbitros arbitradores, amigables componedores a que se refiere la cláusula décimo tercera, del presente contrato. — La forma de pago del precio resultante, será también fijado por los árbitros arbitradores de referencia. — Décimo primera: En caso de fallecimiento o incapacidad, sobreviniente de cualquiera de los socios, el otro socio podrá continuar la sociedad con los herederos o representantes de aquél, debiendo éstos unificar su representación, pero no teniendo otra intervención que la de contralor, en el desenvolvimiento y administración sociales, a menos que la designación recaiga en hijo o cónyuge del fallecido o inhabilitado, que en ese caso será designado gerente, con las mismas atribuciones del difunto o inhabilitado. — No deseando continuar en la sociedad, el socio incapacitado o sus herederos o representantes, el otro socio tendrá derecho a adquirir sus cuotas sociales, de acuerdo a lo precedentemente fijado en la cláusula anterior, o sea precio y condiciones fijados por arbitradores. — Décimo segunda: La liquidación de la sociedad será hecha con el carácter de liquidadores por los socios gerentes. — Décimo tercera: Cualquier duda que surgiera en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales, en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la liquidación entre los socios, sus causahabientes e representantes, serán absolutamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes, a su vez, y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero, para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. — Si los arbitradores designados, no se pusieran de acuerdo, sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Los arbitradores designados, deberán laudar por unanimidad, y si no fuera posible lograrla, el punto será sometido a decisión del tercero. — Tanto el laudo que dictaren los arbitradores, si no hubiere discordia, como el del tercero, en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya, las partes, a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo cuarta: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas aunque no fueran los reales de los contratantes o no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en

esta Capital Federal. — Bajo tales comparecientes dejan así constituída la sociedad Cambio Mercurio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cuatro millones de pesos moneda nacional. — Firmado en un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre, del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Testado: quince, no vale. — E|l: veinticuatro, vale.
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.050.— e.10|11-Nº 41.767-v.10|11|58

NAUN PEKAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Naun Pekar, argentino naturalizado, casado y don Marcos Pekar, argentino, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen 1223 de esta Capital, resuelven formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a los siguientes antecedentes y cláusulas: Primero: Por documento privado de 2 de mayo de 1952 se constituyó entre ambos firmantes la sociedad que gira bajo el rubro "NAUN PEKAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1952 bajo el Nº 1.067 al folio 375, del libro 21 de contratos de Sociedad de Resp. Ltda. Que el plazo de existencia de la sociedad duró cinco años a partir del primero de marzo de 1952 y en su seguimiento, declaran los firmantes continuar las operaciones sociales de la referida sociedad, acordándole un nuevo término de duración de diez años, retrotrayendo los efectos del presente contrato al día primero de marzo de 1957. — Segundo: La nueva sociedad continuará con la misma denominación de la anterior, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y forma a su vez, el activo y pasivo de la nueva sociedad prorrogada. El capital social lo constituye la suma de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos m|n.) dividido en 300 cuotas de mil pesos m|n. cada una, aportados por los socios en esta forma: Naun Pekar 150 cuotas y Marcos Pekar 150 cuotas, formando cada uno ciento cincuenta mil pesos de aporte individual y ambos el total del capital social. Aportados por los bienes, útiles, mercaderías, dinero en efectivo y demás que constan en el inventario y balance general de la anterior sociedad, que forma parte integrante del presente. — Tercero: El domicilio será en esta Capital calle Bernardo de Irigoyen 1223, pudiendo trasladarlo a otros lugares tanto de la Capital como del interior del país, pudiendo asimismo establecer sucursales y agencias, y demás clases de representaciones. Su objeto social es explotar el negocio de sastrería de medida y confecciones ya instalado en su sede. — Cuarto: La sociedad será administrada indistintamente por ambos socios, que ostentarán el cargo de socios gerentes. Dichos gerentes tendrán a su cargo el uso de la firma social que será adoptada para todas las operaciones comerciales o que interesen a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en fianzas a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio de venta y la forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante o después de la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particular, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Italia y Río de la Plata, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el título de interés: d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos o transferirlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; h) Comparecer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, sin otra limitación que la enunciada. Ambos socios deberán efectuar los trabajos inherentes al negocio al que deberán dedicar toda su actividad, capacidad y celo prestándose mutua colaboración. El señor Naun Pekar cesará en sus funciones de gerente el día 1º de marzo de 1959, continuando como socio solamente. El socio Marcos Pekar, será desde entonces gerente único. — Quinto: Anualmente el último día del mes de febrero de cada año los socios practicarán un balance general del estado del negocio, sin perjuicio de los balances parciales que se harán en cualquier momento. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo llegue al diez por ciento del capital social. El excedente se distribuirá entre los socios en la misma proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, será ingresado en su reemplazo el representante legal de los herederos del mismo, una vez unificada la personería, con idénticos derechos y obligaciones. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a ajenos a la sociedad, ni podrá exigir suma alguna en concepto de llave en caso de retiro de la misma. — Octavo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será resuelta sin forma de juicio, por amigables componedores, cuyo fallo será inapelable, hará cosa juzgada y obligará a las partes a su fiel cumplimiento. De conformidad con todo lo expuesto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Constituyendo domicilio legal en el más arriba indicado y sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal.— (Fdo.): Naun Pekar y Marcos Pekar.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.900 e.10|11-Nº 7.814 D.T.-v.10|11|58

EXPRESO FLORIDA DE NICOLAS A. CAMELIO e HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre del año 1958, entre los señores Nicolás Angel Camelio, argentino, casado, con domicilio en la calle California Nº 1345; Nicolás Juan Camelio, argentino, casado, con domicilio en la calle General Hornos Nº 1630 y Roberto Luis Camelio, argentino, soltero, con domicilio en la calle California número 1345; todos los nombrados mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio y vecinos de esta Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "EXPRESO FLORIDA, DE NICOLAS A. CAMELIO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de octubre de 1949, bajo el Nº 2.153, al folio 121 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación inscripta en fecha 10 de septiembre de 1951 bajo el Nº 2.474 al folio 30 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven de conformidad modificar nuevamente, con retroactividad al primero de julio de 1958, el contrato social que los une, que se regirá por las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad "Expreso Florida, de Nicolás A. Camelio e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" tiene su domicilio actual en esta Capital Federal, calle California Nº 1343, pudiendo fijar oportunamente nuevo domicilio y|o trasladarlo o abrir sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad es indeterminado y no podrá disolverse total o parcialmente sin la autorización previa del Ministerio de Transporte de la Nación. — Tercera: El objeto de la sociedad es el transporte de carga general y equipajes dentro y fuera de la Capital Federal, y efectuar estibajes y desestibajes en vapores, ferrocarriles, depósitos y tinglados; pero podrá también desarrollar actividades conexas con las mencionadas y cualquier otra en caso de resolverlo de común acuerdo los socios. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 150.000.— m|n.), dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por partes iguales por los socios. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance que por separado se transcribe. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio señor Nicolás Angel Camelio, que tendrá el carácter de Gerente, teniendo a ese efecto todas las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley 11.645 y demás pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio. — En caso de impedimento o ausencia del socio gerente designado en este instrumento, lo suplirá en iguales funciones y con la misma extensión de facultades del señor Nicolás Juan Camelio. — Sexta: Los tres socios concurrirán con su trabajo personal al desenvolvimiento de la sociedad y gozarán por su actividad de un sueldo que se fijará de común acuerdo y que será cargado a gastos generales. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del fondo de reserva legal se distribuirán en la siguiente proporción: el señor Nicolás Angel Camelio el 40 por ciento; el señor Nicolás Juan Camelio el 30 por ciento y el señor Roberto Luis Camelio el 30 por ciento. — Se deja constancia que esta distribución de utilidades es aplicada al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1958, de conformidad a lo oportunamente resuelto por los socios. — Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas por el Capital Social, una vez agotado el fondo de reserva en la misma forma y proporción que las utilidades. — Los balances deberán confeccionarse dentro de los 60 días de finalizado el ejercicio y serán aprobados por los socios en los 15 días subsiguientes, considerándose aceptado si dentro de dicho término no mediaren observaciones. — Octava: La sociedad podrá disolverse por la voluntad de todos los socios en cualquier momento. — El retiro de uno de los socios no constituye la disolución total de la sociedad que podrá continuar con los otros, éstos tendrán derecho preferencial para adquirir las acciones del saliente, en las mismas condiciones que ofreciere cualquier tercero ajeno a la firma, y en proporción a sus respectivos capitales. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá; los herederos que unifiquen la representación en una sola persona, o el curador en su caso, tendrán los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapaz, salvo en lo que respecta a las funciones de gerente, para lo cual se estará a lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato. — Décima: Las comunicaciones que por cualquier causa deban efectuarse entre los socios, o éstos deban hacer a la sociedad, serán consideradas válidas si fuesen cursadas por telegrama colacionado a los respectivos domicilios denunciados en este contrato, o a los que posteriormente se denunciaren. — Conforme las partes con todo lo estipulado precedentemente, firman en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Nicolás Angel Camelio. — Nicolás Juan Camelio. — Roberto Luis Camelio.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 2.300.— e.10|11-Nº 41.766-v.10|11|58

J O N S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Reunidos los señores Oscar Domingo Beraldi, argentino, casado; Gualterio Centanni, italiano, casado y José Suppa, argentino naturalizado, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Denominación: La sociedad se denominará JONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Tres Arroyos 3390, Capital. — Tercero: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: Objeto: Su objeto principal será la fabricación y comercialización de maquinarias y accesorios para la industria en general. Podrán realizar toda operación lícita que los socios, de común acuerdo, decidan efectuar. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de Responsabilidad Limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos de industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en las existentes con firmas, compañías o personas jurídicas. Dar y tomar bienes en arrendamiento aunque sea por más de seis (6) años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser, hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito, relacionado con el objeto social como así también de efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Quinto: Capital Social: Se fija el Capital Social en la suma de m$n. 40.000 (Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una. — Sexto: Suscripción del Capital: El capital se encuentra integrado en su totalidad y está formado por maquinarias, herramientas, materias primas, aportados por los socios y cuyo detalle firman por separado. — Séptimo: Del Aporte de los Socios: Cada uno de los socios aporta cien (100) acciones de m$n. 100, (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una. — Octavo: Cesión de Cuotas: Los socios deberán vender las acciones únicamente a otro socio, debiendo practicarse para ello, balance general, siendo pagaderos en treinta y seis (36) cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento la primera a los

treinta (30) días de la cesión. Si más de un socio estuviera interesado, la venta deberá prorratearse entre los interesados. Si ningún socio estuviera interesado, entonces podrá cederlas a terceros. — Noveno: El Uso de la Firma Social: El uso de la firma social, será ejercido conjuntamente por los señores Oscar Domingo Beraldi y Nicolás Suppa, de cuya única forma podrán comprometer a la sociedad. — Décimo: La Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Oscar Domingo Beraldi y el señor Nicolás Suppa, quienes serán los únicos gerentes. A los efectos de una mejor distribución de funciones y de trabajo, y sin que se entienda taxativamente, se establece que el señor Oscar Domingo Beraldi se encargará de las funciones eminentemente comerciales y el señor Nicolás Suppa, las funciones técnicas de producción. Los señores Gualterio Centanni y José Suppa, se encargarán únicamente de realizar actividades referentes a los trabajos materiales de producción. Los gerentes tendrán las más amplias libertades para realizar todas las operaciones que sean necesarias para el desenvolvimiento social. Podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por medio de personas que designe en cada caso. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá adquirir patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, cobrar y percibir todo lo que adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cartas de crédito, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, hacer donaciones no mayores de 2.000 (dos mil pesos moneda nacional de curso legal) anuales, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de tres (3) años inmuebles y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y querellar criminalmente. La enunciación que antecede no es taxativa, sino explicativa. — Undécimo: Ejercicio Social: El ejercicio social empieza el primero de agosto de cada año, y concluye el 31 de julio del año siguiente, a cuya fecha deberá practicarse Inventario y Balance General. — Duodécimo: De las Utilidades y Fondo de Reserva: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término, el 5% para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10% del capital social. El resto de las utilidades será distribuido entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimotercero: Liquidación: La liquidación de la sociedad, en cualquier caso que ello ocurra, será ejecutada por los gerentes, quienes serán únicos liquidadores y realizarán todos los actos conjuntamente. — Décimocuarto: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad entregará a los herederos, la suma de m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) imputables a gastos generales. Los herederos del socio fallecido no podrán formar parte de la sociedad, a no ser con la expresa autorización de todos los otros socios. La devolución del capital a los herederos del socio fallecido se realizará en la forma que lo establece el artículo octavo de este contrato. Si los herederos optaren por dejar el capital y recibir por ello únicamente el 10% anual en concepto de interés y sin ningún derecho a las utilidades sociales, la sociedad se obliga a aceptarles. — Décimoquinto: Los socios se fijan una asignación mensual de m$n. 1.500 (un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) imputable a retiros particulares. — Décimosexto: Se deja establecido que los socios deberán dedicar todo su tiempo únicamente a la sociedad, excepto el señor Oscar Domingo Beraldi, quien podrá tener otra ocupación, siempre que no sea afín. Si algún socio no cumpliera la presente cláusula, deberá aportar los beneficios obtenidos, a la sociedad, responder por los daños causados, y soportar personalmente las pérdidas, si las hubiere. — Decimoséptimo: En el supuesto que alguno de los socios de una u otra forma perjudicara intencionalmente a la sociedad cualquier socio podrá exigir su retiro. En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato, que se obligan a respectar y cumplir fielmente, conforme a derecho. Entre líneas: "quienes serán los únicos gerentes", vale. Firmado: O. D. Beraldi. — N. Suppa. — G. Centanni. — J. Suppa.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.650-e.10|11-Nº 7.810 D.T.-v.10|11|58

SORACE, AGUILAR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Salvador Luis Sorace, italiano, domiciliado en Gral. Urquiza 1508, Capital Federal; el señor Manuel Aguilar, argentino, domiciliado en Remedios de Escalada 3224, Lanús (Pcia. de Buenos Aires); el señor Vito Castiglia, argentino, domiciliado en Coronel Santiago 1527, Lanús (Pcia. de Buenos Aires); y el señor Juan Manuel Medina, argentino, domiciliado en Libertad 818, Capital Federal; todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las disposiciones contenidas en el presente contrato. — Cláusula Primera: Se declara constituída entre los otorgantes una sociedad que girará con la denominación y razón social "SORACE, AGUILAR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Avda. Santa Fe 3324 de esta Capital Federal o donde en lo sucesivo se decida fijarlo. — Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco (5) años contados desde el día 16 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Apruébanse todas las operaciones efectuadas desde dicho día hasta la fecha de celebración del presente contrato. — Cláusula Tercera: Fíjase el capital social en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—), representado por cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. — El capital se halla totalmente integrado en mercaderías, instalaciones y créditos de conformidad con el balance firmado por los contratantes y de cuyos valores dan fe, que forma parte constitutiva del presente contrato. — Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de negocios de venta de calzado y otros artículos de indumentaria para señoras, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra actividad lícita, afín o no a la mencionada, que en el futuro se crea conveniente incorporar. — Cláusula Quinta: La firma utilizará para sus negocios y mercaderías el nombre de fantasía "Creaciones Sorace", el que deberá constar en la papelería comercial, publicidad, etc. — Cláusula Sexta: La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de los señores Manuel Aguilar y Vito Castiglia, quienes actuarán investidos del carácter de gerentes, conjunta, indistinta, separada o alternativamente, sin otra limitación que las enunciadas en el texto del presente contrato. — La firma de los cheques y papeles de negocio deberá hacerse de la siguiente manera: Se requerirá siempre la firma de uno cualquiera de los gerentes, es decir de los señores Aguilar o Castiglia, conjuntamente con la firma de cualquiera de los socios que no invista el carácter de gerente, vale decir de los señores Sorace o Medina. — De igual manera se procederá para la apertura o cierre de cuentas corrientes bancarias y|o gestión de créditos bancarios, otorgamientos de poderes y actuaciones judiciales en cualquier instancia. — Para todas aquellas gestiones ante reparticiones públicas, nacionales, provinciales y|o municipales que no se hallan expresamente limitadas por el presente contrato, cualquier socio podrá actuar en representación de la firma sin necesidad de autorización expresa de los otros socios. — Se requerirá la firma conjunta de todos los socios, exclusivamente para todas aquellas operaciones que constituyan disposición de bienes raíces, sea por compra, venta o constitución de derechos reales, y para la disposición en block de los bienes de la sociedad y del fondo de comercio. — En caso del último párrafo, los socios podrán autorizar a cualquiera de ellos para efectuar dichas operaciones, debiendo dicha autorización efectuarse por poder parcial o general, pero siempre por tiempo limitado. — En el caso de ausencia de un gerente, el mismo podrá ser reemplazado con otro socio durante el tiempo que dure la ausencia. — La designación del reemplazante será efectuada por los socios y su decisión asentada en el libro de actas de la sociedad. — Los socios que no tienen el carácter de gerentes tendrán derecho a la fiscalización de las operaciones sociales, y podrán colaborar personalmente en las actividades de la sociedad en cuanto su actuación resulte necesaria o conveniente. — Queda prohibido comprometer la firma social, individual o conjunta, en prestaciones gratuitas, fianzas y|o garantía de terceras personas. — Cláusula Séptima: Los socios que invisten el carácter de gerentes quedan obligados a dedicar su tiempo a los negocios sociales en el límite necesario para que en ningún momento por falta de atención personal se vean perjudicados, disminuídos o entorpecidos los mismos. — Se pacta entre los otorgantes una prohibición de dedicarse a actividades que en forma directa o indirecta puedan llegar a perjudicar o competir con los de la sociedad. — En caso de abandono injustificado de uno cualquiera de los gerentes de sus tareas específicas, los otros socios podrán reemplazarlo en la forma establecida en la cláusula anterior o disponer su exclusión de la firma, en cuyo caso se le reintegrarán capital y utilidades en la forma estipulada en la parte final de cláusula undécima. — Cláusula Octava: El señor Sorace se compromete a dar prioridad en las entregas de mercaderías de propia fabricación a la firma, como así a proveer las mismas en modelos exclusivos en la plaza. — Por su parte los socios gerentes se comprometen a dar prioridad a sus adquisiones de mercaderías a los productos elaborados por el señor Sorace, obligándose asimismo a efectuar dichas compras en un volumen razonable, siempre que convenga a los intereses de la firma. — Cláusula Novena: Anualmente al día 15 de agosto se practicará un Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta (30) días de serles notificado. — Pasado ese plazo sin ser aprobado u observado se considerará automáticamente aceptado. — De las utilidades líquidas se dedicará un cinco por ciento (5%) a efectos de constituir el fondo de reserva establecido por el artículo veinte de la ley 11.645, y además los importes necesarios, de acuerdo a las disposiciones vigentes o a dictarse en materia de impuesto a los réditos para responder a eventuales despidos de personal. — El remanente de utilidad se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Los socios señores Manuel Aguilar y Vito Castiglia podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo las sumas que se fijen en acuerdo social, importes que serán cargados a la cuenta de Gastos Generales. — Asimismo, en el caso de que cualquier otro socio interviniera personalmente en las actividades sociales, se le reconocerá un sueldo también fijado por acuerdo de partes y cargado a la cuenta de Gastos Generales. — Los retiros de utilidades o a cuenta de las mismas, que deseen realizar los socios deberán ser autorizados previamente por acuerdo social. — Cláusula Décima: Queda prohibida toda transferencia de cuotas de capital a terceras personas, quedando por tanto el cedente obligado por todas las disposiciones del presente contrato hasta su total cumplimiento. — Cláusula Undécima: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas rubricado. — Los acuerdos deberán ser firmados por los socios, ya sea personalmente o por intermedio de apoderados especiales o generales. — Cláusula Duodécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la firma en cualquier momento, debiendo preavisar a la sociedad en forma fehaciente con una antelación de noventa (90) días. — En el caso de fallecimiento o incapacidad jurídicamente declarada de cualquiera de los socios, la sociedad podrá seguir con los herederos del fallecido o con el incapaz representado por sus curadores. — En estos casos, una persona competente a satisfacción de los socios restantes y a cargo de los herederos o del incapaz, reemplazará al fallecido o incapaz en sus funciones, si las tuviere. — Si no existiere acuerdo en seguir la sociedad, se formará balance inmediatamente procediéndose a reintegrar capital y utilidades a los herederos del fallecido o al incapaz, en las condiciones de la cláusula siguiente. — Cláusula Décimotercera: En caso de resolverse la disolución total de la firma podrá optarse entre la liquidación de los bienes de la firma, o hacerse cargo cualquiera de los socios de los mismos. — En éste último caso, el socio o socios que se hagan cargo de los bienes de la sociedad, tendrán derecho de preferencia a igual oferta y condiciones de pago de terceras personas. — En los casos de disolución parcial previstos en la cláusula anterior, los socios salientes percibirán su participación en el capital, utilidades y valor actualizado del fondo de comercio en diez (10) cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin interés, abonándose la primera de ellas en el momento de firmarse el balance de disolución parcial. — En caso de liquidación de la sociedad, la misma será practicada por el o los socios que se designen de acuerdo social y sobre las bases que en dicho acuerdo se establezcan. — La partición de los fondos o bienes no liquidados se efectuará una vez terminada la liquidación y cubiertas todas las deudas sociales. — Cualquiera de los socios tendrá preferencia de adquirir cualquiera de los bienes en venta a igualdad de la mayor oferta efectuada por terceros. — Cláusula Décimocuarta: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, ya sea durante la vida de la sociedad, como durante su disolución, liquidación o partición, será resuelta por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciándose a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Salvador Luis Sorace. — Manuel Aguilar. — Vito Castiglia. — Juan Manuel Medina. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 4.150.— e.10|11-Nº 41.765-v.10|11|58

CONDOR WELDING Co.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: Entre el señor Félix Antonio Bonomo, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Río de Janeiro Nº 323, de esta Capital, en adelante el cedente, por una parte; por la otra el señor Gualberto Tómas, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Patagones Nº 623, de esta Capital, en adelante el cesionario, cada uno por derecho propio, y socios de la actual sociedad "CONDOR WELDING Co. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que originariamente la formaron los señores Gualberto Tómas y Silvio Buffa, por contrato privado de fecha 29 de noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 30 de diciembre del mismo año, al Nº 3.426, folio 79, del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificándose dicho contrato con fecha 15 de diciembre de 1955, por instrumento privado, e inscripto en dicho Registro con fecha 11 de mayo de 1956, bajo el Nº 1.119, folio 241, del libro Nº 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado últimamente, con inclusión del cedente como socio en dicha sociedad, por contrato privado de fecha 11 de diciembre de 1956, inscripto en el Registro citado, con fecha 4 de enero de 1957, bajo el Nº 66, folio 129, libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: 1º: el señor Félix Antonio Bonomo, cede y transfiere, al señor Gualberto Tomás, la totalidad de las cuotas que le pertenecen como socio de dicha Sociedad, conforme al contrato referido en tercer término inscripto

el 4 de enero de 1957, es decir doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal. — 2º) Dicha cesión y transferencia la efectúa el cedente a favor del cesionario, por su valor nominal integrado, que el cedente declara tener recibido totalmente de manos del cesionario, a su entera satisfacción y por cuyo importe le otorga carta de pago en forma, sirviendo el presente como el más eficaz recibo, dándose mutuamente la conformidad que pudiera corresponderles de acuerdo al Art. 12 de la Ley Nº 11.645. — 3º En virtud de la presente cesión y transferencia de cuotas, don Félix Antonio Bonomo, egresa de la sociedad "Cóndor Welding Co., S.R.L.", declarando en forma definitiva y para el futuro, que dicha sociedad no le adeuda importe alguno, por ningún concepto, no teniendo nada que reclamarle, renunciando expresamente a todo reclamo por cualquier derecho que pudiera corresponderle durante el lapso de tiempo en que fué socio de dicha sociedad. — 4º Se deja expresamente establecido, que la renuncia de cualquier derecho que pueda corresponder al cedente, la efectúa a favor del cesionario exclusivamente y no a favor de dicha sociedad. — 5º Estando las partes conformes con lo convenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Félix A. Bonomo. — G. Tomás.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.500.— e.10|11-Nº 41.748-v.10|11|58

FRANCISCO MINELLI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, Tomás Minelli y Esteban Minelli, argentinos, casados, domiciliados en Osvaldo Cruz tres mil ciento doce, únicos socios componentes de "FRANCISCO MINELLI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho ante el escribano Miguel A. Vadell, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y seis de enero de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número 11 al folio doscientos ochenta y cinco del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo estatuto dispone en su cláusula tercera que "La sociedad durará veinte años finalizando en consecuencia el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho", han estipulado de común acuerdo: Primero: Prorrogar por un plazo de cinco años el tiempo de duración de la sociedad, de modo que perdure hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: Serán gerentes de la sociedad los señores Tomás Minelli y Esteban Minelli quienes podrán actuar en ese carácter conjunta, separadamente o indistintamente.—Tercero: Una vez aprobados los balances que se realicen de conformidad con lo dispuesto por la ley v los estatutos sociales, las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Cuarta: La sociedad, por acuerdo de sus socios, podrá transformarse en sociedad anónima o comandita por acciones u otra de tipo jurídico distinto. — Quinto: Quedan vigentes plenamente todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el estatuto social referido en el encabezamiento, en cuanto no hayan sido modificadas precedentemente. En fe de lo cual suscriben el presente en dos ejemplares, en el lugar y fecha preindicados, señalando, a los efectos impositivos, que el capital social de "Francisco Minelli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de que aquí se trata, es de pesos cuatrocientos mil moneda nacional. — Tomás Minelli. — Esteban Minelli.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 950.— e.10|11-Nº 41.747-v.10|11|58

CASA GOYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Luis Riffaud, se hace saber por un día la modificación de las cláusulas 5ª, 6ª, 7ª y 9ª, del contrato de sociedad "CASA GOYO, S. R. L." inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil setecientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos treinta y nueve del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por las cuales se resuelve aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, designarse gerentes a los socios: Gregorio Weisenberg, Daniel Nogueira y Rodolfo Fischkyn y distribuir las utilidades o pérdidas en las siguientes proporciones: Roberto Nogueira una novena parte, Gregorio Weisenberg tres novenas partes, Rodolfo Fischky tres novenas partes, Daniel Nogueira una novena parte y Ricardo Nogueira una novena parte. — Quedando las demás cláusulas del referido contrato sin modificación. — Buenos Aires, octubre 11 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 41.737-v.10|11|58

BELEAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, qué según documento privado de fecha diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Amadeo Tosti, vende, cede y transfiere al señor Benjamín Marcos Goren las ciento cinco cuotas de capital que tiene y le corresponden en BELEAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 300.— e.10|11-Nº 41.728-v.10|11|58

BELEAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del autorizante; se hace saber por un día que según documento privado de fecha diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, BELEAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado las cláusulas que siguen de su contrato social: a) Tercera: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios señores Leonidas Goren y Benjamín Marcos Goren en el carácter de gerentes', subsistiendo las demás estipulaciones; b) "Cuarta: El capital social que asciende a trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) totalmente suscriptas e integradas, pertenece a los socios del modo siguiente: Leonidas Goren, ciento cinco (105) cuotas que equivalen a ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 105.000.—) y Benjamín Marcos Goren, ciento noventa y cinco (195) cuotas que equivalen a ciento noventa y cinco mil pesos de igual moneda"; c) "Quinta: El socio Leonidas Goren dedicará su actividad, capacidad y buena voluntad en forma exclusiva a la atención de los negocios sociales. — El socio Benjamín Marcos Goren no tendrá obligación alguna de dedicar su actividad en la atención de los negocios sociales pero sí podrá hacerlo cuando lo estime conveniente o necesario y en cualquier momento"; d) "Sexta: Las utilidades se distribuirán entre los socios del modo siguiente: al socio Leonidas Goren el treinta y cinco por ciento (35%) y al socio Benjamín Marcos Goren el sesenta y cinco por ciento (65%) restante participando en las pérdidas en la misma proporción'. — Esta modificación se efectúa con efecto retroactivo al 1º de julio de 1958. — Raspado: Goren — por— Vale. — Entrelíneas: la atención de — Vale.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 850.— e.10|11-Nº 41.727-v.10|11|58

DULANEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores doctor Angel Carlos Ottonello, argentino, casado y el señor Redento Castro, argentino, casado; ambos mayores de edad y domiciliados en esta capital en la avenida Callao un mil setecientos sesenta y uno, el primero; y al número setecientos veinte de la misma avenida el segundo; convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas; Primera: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la designación de "DULANEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Muñecas número un mil sesenta y ocho al setenta y dos, de esta Capital, y cuyo plazo expirará el treinta y uno de enero del año mil novecientos sesenta y ocho. Podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República. — Segunda: La sociedad funcionará con efecto retroactivo al 31 de enero de 1958 y se constituye con el objeto de explotar: a) Fabricación de sustancias alimenticias. b) Importación y exportación de productos generales. c) Compraventa de maquinarias y vehículos. — Tercera: La gerencia de la sociedad, así como la dirección y administración de los negocios de la misma estará a cargo del socio señor doctor Angel Carlos Ottonello, con toda la amplitud y facultades que establece el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sin otra limitación que la de no otorgar fianzas en favor de terceros ni de los propios socios. En caso de imposibilidad transitoria, el doctor Ottonello será sustituído en sus funciones por el señor Redento Castro; pero en caso de renuncia o cualquier impedimento de carácter definitivo, el sustituto citado se hará cargo de la gerencia en forma definitiva. — Cuarta: El capital social, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, se constituye por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales entre los dos socios e integrados en la misma proporción según el inventario que se firma por separado. — Quinta: A título enunciativo y no limitativo cualquiera de los socios señores Castro y Ottonello, interviniendo en forma separada, conjunta, o alternativamente, en el desempeño de sus funciones, podrá comprometer a la sociedad en operaciones de crédito con entidades comerciales o entidades bancarias oficiales o particulares, y realizar personalmente, o dar poderes generales o especiales para determinados actos jurídicos, inclusive aquellos para los cuales el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exige poderes especiales, y compatibles con la naturaleza y fines de la sociedad. — Sexta: El ejercicio de los negocios sociales se cerrará el treinta y uno de enero de cada año, practicándose un balance general y estado de ganancias y pérdidas. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá previamente a toda distribución, un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea será distribuído entre los socios. — Séptima: Para la transferencia de cuotas de capital se observará lo dispuesto por el artículo doce de la Ley 11.645, aún para los herederos o legatarios, salvo que los herederos sean cónyuges o descendientes o ascendientes legítimos del socio muerto, en cuyo caso tales herederos podrán optar por su incorporación a la sociedad en el carácter de socios. — Octava: A todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal. Conformes las partes, firman el presente contrato extendido en dos sellos nacionales serie "L", números doscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y ocho y el ciento noventa, en prueba de ratificación y obligándose a su fiel cumplimiento. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.750.— e.10|11-Nº 41.721-v.10|11|58

BALANCES

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO LTDA.

Fundada el 5 de julio de 1921

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 23 de agosto de 1921

Transformada en Sociedad Cooperativa y autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 9 de setiembre de 1925.

Ajustada a la Ley Nacional de Cooperativas Nº 11.388 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de octubre de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1925 Matrícula Nº 192.

Matríc. Nº 85 del Registro de Cooperativas del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación.

CAPITAL Y RESERVAS:

Capital Suscripto	$	174.763.000.—
Capital Realizado	„	103.033.664.69
Reservas Generales	„	5.751.193.92
Reservas Especiales	„	5.035.175.93
Reservas Afectadas	„	1.163.426,88

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

ACTIVO			$ m/n.	$ m/n.
I. — Activo Fijo				13.647.996.08
a) Biblioteca Social			1.—	
Adq. Ejerc. Anter.	46.460.51			
Adq. del Ejerc. ..	498.50	46.959.01		
Cancelación por Fondo: Ejercic. Anteriores	46.459.51			
Cancelación por Fondo del Ejerc.	498.50	46.958.01		
b) Construcciones Provisorias			1.—	
Adq. Ejerc. Anter.	224.478.54			
Adq. del Ejerc. ..	7.249.85	231.728.39		
Amort. Ejer. Ant.	224.477.54			
Amort. del Ejerc.	7.249.85	231.727.39		
c) Inmuebles			10.232.114.87	
Adq. Ejerc. Anter.	12.037.476.88			
Adq. del Ejerc. ..	86.728.26	12.124.205.14		
Amort. Ejerc. Ant.	1.605.526.96			
Amort. del Ejerc.	286.563.31	1.892.090.27		

ACTIVO			$ m/n.	$ m/n.
d) Instalaciones			538.455.90	
Adq. Ejerc. Anter.	1.848.870.03			
Adq. del Ejerc.	112.410.82	1.961.280.85		
Amort. Ejerc. Ant.	1.332.615.12			
Amort. del Ejerc.	90.209.83	1.422.824.95		
e) Muebles y Utiles			2.351.489.28	
Adq. Ejerc. Anter.	7.764.232.61			
Adq. del Ejerc.	195.826.43	7.960.059.04		
Disminución por Bajas y Ventas	46.539.39			
Amort. Ejerc. Ant.	5.151.220.61			
Amort. del Ejerc.	410.809.76	5.608.569.76		
f) Unidades de Transporte			525.934.03	
Adq. Ejerc. Anter.	1.629.298.42			
Adq. del Ejerc.	174.900.—	1.804.198.42		
Dismin. por Traslados a Mueb. y Utiles	481.09			
Amort. Ejerc. Ant.	1.167.222.57			
Amort. del Ejerc.	110.560.73	1.278.264.39		
II. — Activo Circulante				73.153.833.08
a) Envases			1.604.866.28	
b) Mercaderías			71.390.308.42	
c) Títulos y Acciones			158.658.38	
III. — Activo Disponible				5.262.030.75
a) Bancos			4.578.419.76	
b) Caja			366.610.99	
c) Giros			317.000.—	
IV. — Activo Disponible				187.149.730.36
a) Accionistas			71.729.335.31	
b) Cesiones al Cobro			36.655.132.93	
c) Cuentas a Rendir			100.—	
d) Depositarios de Garantías			491.371.16	
e) Deudores			6.252.808.59	
Cuentas Personales en Ajuste		1.733.992.66		
Débitos ex Asociados		421.713.54		
Débitos Responsables		339.069.52		
Deudores Morosos y en Gestión		44.519.21		
Deudores por Devolución de Envases		618.839.72		
Deudores Responsables		404.902.38		
Deudores Varios		2.148.802.71		
Ferrocarriles Naciones - Cuenta Especial		4.002.01		
Entidades de Transportes - Cuenta Reclamos		536.966.84		
f) Planillas al Cobro			69.636.566.76	
Ferrocarriles Nacionales		68.790.204.35		
Instituciones Varias		846.362.41		
g) Préstamos de Ayuda Mutua			2.381.415.61	
V. — Activo Transitorio				7.642.109.44
a) Adelantos Ejercicios Futuros			2.286.017.14	
Economato		2.133.994.45		
Gastos Liquidados Corresp. Ejercicio 37º		45.494.05		
Repuestos Camiones Thames		106.528.64		
b) Débitos Varios en Gestión			3.423.457.13	
c) Depósitos Judiciales			165.046.17	
d) Gastos a Resolución Asamblea			4.686.—	
e) Reajuste Exenciones Impuesto a las Ventas Ejercicio 35º			1.762.903.—	
				286.855.699.71
Cuentas de Orden				10.199.000.—
Capital Suscripto Asociados Renunciantes			10.199.000.—	
TOTAL DEL ACTIVO				297.054.699.71

PASIVO			$ m/n.	$ m/n.
I. — Pasivo no Exigible				186.912.796.73
a) Capital Suscripto			174.763.000.—	
Capital Realizado		103.033.664.69		
Capital a Realizar		71.729.335.31		
b) Reservas Generales			5.751.193.92	
General de Previsión		2.027.425.36		
Estatutaria de Previsión		1.805.927.30		
Legal		1.917.841.26		
c) Reservas Especiales			5.035.175.93	
Previsión Indemniz. Graciables y Servicios Sociales		189.935.65		
Previsión Garantía por Distribución de Mercaderías		1.310.119.77		
Previsión Seguros Propios		2.163.720.15		
Previsión Ley 11.729 y 12.921		1.248.260.64		
Biblioteca y Propaganda Cooperativa		123.139.74		
d) Reservas Afectadas			1.163.426.88	
Previsión Deudas ex Asociados		379.542.19		
Previsión Deudores Morosos y en Gestión		44.519.21		
Previsión Deudores y Débitos Responsables		371.986.—		
Previsión Ferrocarriles Nacionales Cuenta Reclamos		362.693.48		
Previsión Gastos a Resolución Asamblea		4.686.—		
e) Donaciones			200.000.—	
Superior Gobierno de la Nación - Ley 13.057		143.000.—		
Gobierno de la Provincia de Jujuy - Ley 1.873		50.000.—		
Gobierno de la Provincia de San Juan - Ley 1.296		7.000.—		
II. — Pasivo Exigible				78.834.707.87
a) Acreedores varios			56.006.144.95	
Acreedores en Cuenta Corriente		50.631.989.09		
Ferrocarril Nacional General Belgrano		299.051.61		
Ferrocarril Nacional General San Martín		9.415.70		
Caja Nacional de Prev. Social para el Pers. Ferroviario - Ley 10.650 - Moratoria		4.256.758.—		
Aportes Patronal y Personales Varios		808.930.55		
b) Acreedores hipotecarios			3.947.139.07	
c) Créditos bancarios			11.933.422.54	
d) Créditos ex asociados			1.037.843.67	
e) Cuotas al cobro cuentas especiales de asociados			304.691.—	
f) Depositantes en cuentas especiales de asociados			5.188.699.04	
g) Depósitos en garantía			3.438.60	
h) Obligaciones a pagar			413.329.—	
III. — Pasivo Transitorio				10.079.233.17
a) Créditos al 30/4/58 a liquidar			1.829.101.06	
b) Créditos varios en gestión			5.164.569.95	
c) Dividendos acción 31º al 35º ejercicio a distribuir			115.040.21	
d) Envases sin cargos valorizados			417.834.76	
e) Garantía de envases			79.224.—	
f) Intereses préstamos ayuda mutua ejercicio XXXVII			81.994.31	
g) Recaudaciones por planillas ferrocarriles a ajustar			419.918.86	
h) Retorno al consumo 31º al 35º ejercicio a distribuir			134.632.44	
i) Reajuste ejercicio 35º			1.836.917.58	
Excedente del ejercicio				11.028.961.94
				286.855.699.71
Cuentas de Orden				10.199.000.00
a) Capital realizado asociados renunciantes			6.289.814.97	
b) Accionistas saldos de renunciantes a cancelar			3.909.185.03	
Total del pasivo				297.054.699.71

Mariano A. Ceballos, presidente. — Alexis S. Pavarón, director secretario. — José V. Barrenechea, contador general. — Elías Ahumada, gerente general. — Segundo A. Estévez, síndico. — Certificado: Humberto V. Colombo, contador público nacional. Matr. C. P. CC. CC. Tº XV - F. 77.

2. DEMOSTRACION DE LA "CUENTA DE GASTOS, AMORTIZACIONES Y RECURSOS" AL 30 DE ABRIL DE 1958

Acarreos		429.176.77
Alquileres		737.955.15
Amortizaciones		905.393.48
Construcciones provisorias	7.249.85	
Inmuebles	286.563.31	
Instalaciones	90.209.83	
Muebles y útiles	410.809.76	
Unidades de transportes	110.560.73	
Arreglos y conservación útiles varios		225.839.91
Averías, decomisos y mermas		1.045.596.28
Comisiones por distribución		10.906.804.67
Contribución a los Ferrocarriles nacionales		25.100.—
Contribución leyes sociales		5.559.143.83
Aporte patronal Ley 11.933	1.703.20	
Aporte patronal Ley 3.956 Provincia de Santa Fe	39.338.59	
Aporte patronal Ley 10.650	4.639.745.39	
Aporte patronal Ley 14.373	670.816.70	
Aporte patronal Decreto 33.302|45	19.691.30	
Aporte patronal Decreto 13.937|46	156.190.72	
Aporte patronal Ley 1.695 - Provincia de Mendoza	7.648.43	
Aporte patronal Ley 4.035 - Provincia de Entre Ríos	20.645.87	
Contribución patronal Sindicato Obreros de la Industria del Vestido	2.948.51	
Aporte patronal Ley 889 - Provincia del Chaco	415.12	
Control notas de distribución y aforos		33.898.30
Débitos extraordinarios		1.398.290.07
Fletes		5.610.833.24
Gastos bancarios		134.805.48
Gastos de asamblea		147.625.80
Gastos de Directorio		566.809.76
Gastos Artículo 29º del estatuto	372.521.84	
Varios	194.287.92	
Gastos de embalaje		1.377.923.33
Gastos de franqueo		181.534.60
Gastos de movilidad		66.653.25
Gastos por trabajos extraordinarios		557.629.82
Gastos judiciales		10.333.21
Gastos por traslado de personal		95.354.91
Gastos Servicio Médico		26.809.30
Gastos varios		105.599.87
Gastos y elementos de limpieza		164.630.80

2. DEMOSTRACION DE LA "CUENTA DE GASTOS, AMORTIZACIONES Y RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 1958

Impuestos, patentes y tasas		230.054.98
Intereses cuentas especiales de asociados		222.543.01
Intereses y gastos crédito bancario		225.555.98
Intereses hipotecarios		158.324.66
Jornales		96.096.35
Liquidación de mercaderías		31.040.98
Luz y calefacción		256.498.96
Nafta y lubricantes		479.101.85
Previsiones		504.950.62
Biblioteca y propaganda cooperativa	12.000.—	
Deudas ex asociados	159.287.30	
Ferrocarriles Nacionales y cuenta reclamos	70.977.32	
Gastos a resolución asamblea	4.656.—	
Indemnizaciones graciables y servicios sociales	18.000.—	
Indemnizaciones Ley 11.729 y 12.921	120.000.—	
Seguros propios	120.000.—	
Refecciones y reparaciones		381.021.39
Reparaciones Acc. y Vs. útiles de transporte		750.910.35
Revista Coopecarril		18.601.57
Seguros		150.000.—
Subsidio familiar		1.340.569.02
Sueldos		24.206.860.27
Teléfonos		119.271.48
Telegramas		22.994.94
Utiles de despacho		42.946.15
Utiles e impresos		824.188.51
Valor locativo		50.356.50
Vestuarios personal		86.723.65
Viáticos		1.148.855.47
Total		61.660.992.02
Excedente		11.028.961.94
		72.689.953.96
Arrendamientos		15.532.40
Créditos extraordinarios		3.476.426.84
Descuentos por compras		1.965.713.98
Intereses préstamos ayuda mutua		184.934.72
Producido bruto confecciones		2.572.502.43
Producido bruto mercaderías		63.914.001.49
Producido envases		549.488.57
Renta de títulos		1.429.68
Venta de rezagos		9.923.85
		72.689.953.96

Mariano A. Ceballos, presidente. — José V. Barrenechea, contador general — Alexis S. Favaron, director secretario. — Elías Ahumada, gerente general. — Segundo Estévez, síndico.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 32 y 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, octubre 30 de 1958.

e10|11-Nº 166-v.10|11|58.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PENA. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000-e.10|11-Nº 8.496 D.T.-v.20|11|58

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA GERTRUDIS AVENDAÑO de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000-e.10|11-Nº 8.482 D.T.-v.20|11|58

Nº 3

El Juez en lo Civil, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA DVORAK de FLORENTI de BORONAT. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000-e.10|11-Nº 8.493 D.T.-v.20|11|58

Nº 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ESCRIVA. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1,000-e.10|11-Nº 8.480 D.T.-v.20|11|58

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (secretaría 15) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZIAURRIZ. — Buenos Aires, 27 de 1958. — Octavio Burge, secretario.

$ 1.000-e.10|11-Nº 8.461 D.T.-v.20|11|58

Nº 7

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIELLO VITOLO o ANELLO VITOLO o DANIEL VITOLO y de doña LUCIA GLISANA o LUCIA ANGUISANO o LUCIA ANGRISANO o LUCIA ANGRISANI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.500-e.10|11-Nº 8.519 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SUJOLUSKY. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.000-e.10|11-Nº 8.481 D.T.-v.20|11|58

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO PIO VIALE. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000 e.10|11-Nº 3.506 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABELARDO QUINTAIROS. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000 e.10|11-Nº 8.447 D.T.-v.20|11|58

Nº 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CONTI. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.500 e.10|11-Nº 8.491 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de NAYIP o JOSE o NAYIP MOHAMED ALI ANAICE. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000 e.10|11-Nº 8.530 D.T.-v.20|11|58

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PITTALUGA o MARIA PITTALUGA de PEREZ o MARIA PITTALUGA de PEREZ CANOSA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 1.000 e.10|11-Nº 8.489 D.T.-v.20|11|58

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO NARCISO BONINI o BONINI CHELOTTI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Jorge Francisco Aquilio, secretario.

$ 1.000 e.10|11-Nº 8.456 D.T.-v.20|11|58

Nº 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BRUNO de BRUNO — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.000 e.10|11-Nº 8.515 D.T.-v.20|11|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO TOLEDO y MARIA LUISA FERRADO de TOLEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.641-v.20|11|58

Nº 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a los herederos y acreedores de AMELIA IENNACO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000 e.10|11-Nº 8.446 D.T.-v.20|11|58

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PODESTA de CAMPOS.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.- e.10|11-Nº 8 502 D.T.v.20|11|58

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CASTRO de LIVIO.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.499 D.T.v.20|11|58

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por tres días a don JAIME JALIFF a la audiencia del 21 de noviembre de 1958 a las 11 horas, a los fines del juicio verbal del art. 64 de la Ley 14.237, en los autos que por alimentos le sigue su esposa Sara Lerner de Jaliff.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 450.— e.10|11-Nº 8.523 D.T.v.12|11|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE GATTI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.529 D.T.v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA PLANELL FORS de GROSSE. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.457 D.T.v.20|11|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS PALUDI.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.000.- e 10|11-Nº 8.450 D.T.v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO EDELSTEIN (Secretaría Nº 58).

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.513 D.T.-v.20|11|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores, de don JACOBO FREIDIN o FREIDINE.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.497 D.T.-v.20|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ORTEGA.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.484 D.T.-v.20|11|58

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ABRAHAM LIS.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.500.— e.10|11-Nº 8.479 D.T.-v.20|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ZALIS. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.

e.10|11-Nº 3.900-v.14|11|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.

e.10|11-Nº 3.901-v.14|11|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BRAHIM MIJA TOME. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.

e.10|11-Nº 3.902-v.14|11|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO FELIE. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.

e.10|11-Nº 3.903-v.14|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO ACCARDI o RUGGIERO ACCARDI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.483D.T.-v.14|11|58

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARDURA y MARIA IGLESIAS de ARDURA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.544-v.14|11|58

Nº 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por tres (3) días a don JOSE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de $ 1.523,86 m/n., la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expediente 91.797/957), dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse, al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

e.10|11-Nº 3.904-v.12|11|58

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDAMA. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1958. — José Luis Mó, secretario.

e.10|11-Nº 3.905 v.14|11|58

Nº 14

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de AMANCIO FARIÑA. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — José Remuñan, secretario.

$ 500.— e.10|11 Nº 8.488 D.T. v.14|11|58

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MEDICE de DEMARE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.625-v.14|11|58

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARTOCCIA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958 — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.468-D.T. v.14|11|58

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN VISCONTI. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.

e.10|11-Nº 3.906-v.14|11|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita a herederos y acreedores por cinco días de don JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.474-D.T. v.14|11|58

Nº 21

El doctor Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA ANUNZIATA MAGGIO de PORT. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.635-v.14|11|58

Nº 22

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Manuel A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don RAFAEL DI PASQUA. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.508-D.T. v.14|11|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Manuel A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. BENITA PICHEL de QUINTELA. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.507-D.T. v.14|11|58

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por tres (3) días, a don JACINTO GONZALEZ, para que concurra a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

e.10|11|58 Nº 3.907 v.12|11|58

Nº 26

El Juez Dr. César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDINO FIALLEGAS y de AFRODINA, AFRODISA o AFRODISIA SANCHEZ de FIALLEGAS. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.522-D.T. v.14|11|58

El señor Juez Dr. César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS o CARLOS J. o CARLOS JORGE NICOLINO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.524-D.T. v.14|11|58

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BIANCHI. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Jorge Bengúria, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.633 v.14|11|58

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FERRO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.463-D.T. v.14|11|58

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, de esta Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARCHIESI. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 750.— e.10|11-Nº 8.528-D.T.-v.14|11|58

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON LOJO.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.485-D.T.-v.14|11|58

Nº 32

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE FORMIGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Alquileres, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.10|11-Nº 3.908-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE FORMIGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Alquileres, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.10|11-Nº 3.909-v.12|11|58

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CICCHETTI. Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.449-D.T.-v.14|11|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPATARO.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.10|11-Nº 8.448-D.T.-v.14|11|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio Alberto Dacharry, cita por cinco días a PAZ y PAZOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) ante el Juzgado Nº 3, a su cargo, Secretaría del doctor Carlos Rodolfo Senestrari, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.10|11-Nº 3.899-v.14|11|58

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor Juan C. Ojam Gache, se cita, llama y emplaza a JOSE DE MARTINO, para que dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho y reconocer firmas bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas, en el juicio que le sigue La Nación a Víctor Cebeiro, Avelino Caprioli y José De Martino, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Manuel A. Galmés, secretario.

e.10|11-Nº 3.897-v.12|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a NELIDA J. ZIAMI, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — C. E. Ambrosioni, secretario.

e.10|11-Nº 3.898-v.12|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por dos días a los acreedores de "MOBILIO, JOSE ROMAN s|quiebra", que el liquidador ha presentado el estado de distribución y será aprobado si dentro de ocho días de la última publicación no se observa. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 400 e.10|11-Nº 8.492 D. T.-v.11|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por dos días, que a solicitud de don Mario Enrique Jorge Abi Saab pidiendo su rehabilitación para comerciar, se proveyó: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. Autos y Vistos. ... Resuelvo: Conceder al fallido MARIO ENRIQUE JORGE ABI SAAB la rehabilitación pedida para ejercer el comercio y levantar las interdicciones decretadas contra el mismo, librándose a tal fin los despachos del caso... Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 500 e.10|11-Nº 8.458 D. T.-v.11|11|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan C. Percossi con fecha 23 de abril de 1958, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "SOLE Y COMPAÑIA" por haberse retirado de la misma los socios señores Pedro Sole y Gerardo Chapela, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Jorge Mario Sole y Eduardo Sole. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 300 e.10|11-Nº 8.500 D. T.-v.10|11|58

El Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Comercial Nº 3, hace saber por un día que se ha disuelto la sociedad "LUCIANO Y FARINELLI", calle Congreso 5545, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Liberato Luciano. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.10|11-Nº 42.604-v.10|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que se ha disuelto parcialmente la sociedad colectiva "RODRIGUEZ AMOEDO & CIA.", por retiro de los socios Guillermo Rodríguez Amoedo, Benjamín Angel González y Valentín Fernández continuando bajo el mismo rubro los señores Ramón Angel Rodríguez Amoedo. José Casiano Rodríguez Amoedo y Jorge Evaristo Rodríguez Amoedo, según contrato privado de fecha 26 de marzo de 1956. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 250.— e.10|11-Nº 42.563-v.10|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que se ha disuelto parcialmente la sociedad colectiva "J. PARRA & CIA.", por retiro del socio Francisco Antonio Meringolo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios restantes Juan Parra y Avelino González, según contrato privado de fecha 10 de mayo de 1957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.10|11-Nº 42.562-v.10|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber que la Sociedad Colectiva "ESTEBAN A. RISSO E HIJO", ha quedado disuelta en la fecha. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.10|11-Nº 42.571-v.10|11|58

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por el término de dos días que en los autos: "BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO, su quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución definitiva de fondos.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 300.— e.10|11-Nº 42.607-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 a cargo interinamente del suscripto, se hace saber por cinco días que el 15 de octubre de 1954 ha sido declarada en estado de quiebra: "CARVAJAL MIGUEL", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos — octubre de 1954. Se hace saber igualmente que se nombró síndico al contador don Eduardo J. Témperley, con

domicilio en Lavalle 548 (6º piso), y se fijó el término de 30 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose, también, la audiencia del día 26 de diciembre de 1958 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 8250.— e.10|11-Nº 8.532 D.T.v.14|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 27 de junio de 1958 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "ROBERTO DEMEL Y CIA.", con domicilio en la calle Salguero Nº 870, Capital Federal. — Firmado: Roberto Demel, Bernardo Paskalski.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 300.— e.10|11-Nº 8.454 D.T.v.10|11|58

Nº 6

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 16), se hace saber por cinco días que en los autos "FUKSMAN, SAMUEL, s/Convocatoria", se ha fijado la audiencia del día 10 de febrero de 1959, a las nueve horas, a fin de que tenga lugar la Junta Verificación y Renovación de Créditos.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 750.— e.10|11-Nº 42.611-v.14|11|58

Nº 7

El doctor Alberto Zambrano, hace saber por dos días a efectos artículo 158 Ley 11.719 la distribución provisoria de fondos practicada en "INDUMENTAL S. A. s/quiebra", que tramita por el Juzgado de Comercio Nº 7, a su cargo, Secretaría 19, bajo apercibimiento de aprobarla si no se formula oposición.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 300.— e.10|11-Nº 8.520 D.T.v.11|11|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de Noviembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, una propiedad en MAR DEL PLATA, calle OLAVARRIA Nº 3133|35, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 10m392 por 22m516. Producen $ 700.— y 550.— mensuales. Pueden visitarse de 15 a 17 horas. Base pesos $20.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta decretada en el expediente número 5052, año 1958, folio 501. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 2.500.— e.10|11-Nº 42.622 v.20|11|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 11, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ETCHENIQUE JUAN c|SAVIO REMIGIO s|cumplimiento de contrato", el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano a propuesta de parte, subastará públicamente el día miércoles 19 de noviembre a las 17 horas, en su hall de ventas, San Martín 588, un lote de terreno designado con el Nº 4, manzana 9, del plano Nº 70-155-51 de Colonia "San Lorenzo" antes "El Pino", Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que mide 49,62 mts. de frente por 108,93 mts. de fondo o sea una superficie total de 5.405,11 metros cuadrados, con la base de $ 1.693,32 m|legal al contado. Seña 8% y comisión 3% en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.750.— e.10|11-Nº 42.573-v.14|11|58

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero "H. R. Perales" en los autos "CARCOMO CLAUDIO y SASSO de CARCOMO TERESA, sus sucesiones", rematará el domingo 16 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas, sobre la misma, una propiedad sita en la Capital Federal, calle Valentín Virasoro Nº 1674, edificada sobre el lote "A" de la manzana "E" compuesto su terreno de 8,66 m's. de frente al N.E. por 25,98 mts. de fondo. La propiedad se halla alquilada. Base $ 18.720.— m|n. c|l., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Secretaría Nº 22.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.601-v.14|11|58

Nº 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, se hace saber por cinco días en los autos caratulados: "GINOCCHIO, ADOLFO LEANDRO, NOVA RODOLFO, VOLPINI ANGEL c|REPETTO NORBERTO SEVERO s| cobro ejecutivo' que tramitan por ante la Secretaría Nº 36, a cargo del suscripto, que en los mismos ha sido designado el martillero Juan A. J. Tiscornia para rematar la propiedad de la calle Virrey Cevallos 715 de esta Capital. Edificada en el lote de terreno que mide: 9m526 de frente por 15m155 de fondo. Base: $ 252.861 m|n. Al contado. Seña: 8%. Comisión: 3% en dinero efectivo. Remate: El 14 de noviembre a las 15 horas en Montevideo 184, piso 6º "A".

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.750.— e.10|11-Nº 8.475.D.T.v.14|11|58

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría 40, del Dr. Alberto L. Riccheri, se hace saber por término 5 días, en autos "CLERICE NATALIO ESTEBAN s/testam.", que el martillero Jorge A. Kern, subastará el 16 de noviembre 1958, a las 17 y 17 y 30 hs., en los mismos, los siguientes inmuebles: Av. Alvarez Thomas Nº 1386/88/90, Cap., edificado en lote 17 de Manz. 1, que mide 8m.66 fte. por 30 m. y 29m.77 fdo., compuesto de 2 locales, uno con baño y otro con hab. piez, b/c., pat. y terraza y 2 deptos., uno de: com., dor., b/c. piez., patio y terraza y otro de: com., 2 dor., b/c., piez., w. c., pat., terraza y lav., cub., ocupados. Base $ 387.370 m/n., al contado y calle 14 de Julio 1283, edificado en lote 2, Manz. 1, que mide: 8m.66 fte. por 20m. y 19m.99 fdo., compuesto de 2 dptos: uno ext. de hall, esc., com., dor., b/c., pat. y terraza; otro inter. de com., 2 dor., b/c., w. c., pat. y terraza, ocupados. Base $. 261.720 m/n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 2.000.— e.10|11-Nº 42.543-v.14|11|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, en los autos "CARBONE JOSE MARIA c/RISEZ JOSE y otros o Sindicato de Docentes de la Pcia. de Buenos Aires" s/ejec. hipot. Se hace saber por siete días, que el martillero Dn. Armando Ruffa, rematará el día 27 de noviembre de 1958, a las 16 hs., en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital; el Hotel Colonia, ubicado en Carlos Paz, Córdoba. Edificado en la manzana Nº 40, Sección "A" con 100 m. de frente, sobre la calle Champaquí, por 75 m. de fondo. Base retasada pesos 214.054,92 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 octubre de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.450.— e.10|11-Nº 42.592-v.17|11|58

Nº 16

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzg. 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por 10 días, en autos "NOSEDA LUIS s/testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará los días 23, 24 y 25 de noviembre 1958, a las 21 y 30 hs., el mobiliario y existencias de la casa Cánning 2193, Cap., compuesto de juegos de: hall, living, escritorio, comedor, dormitorios, gobelinos, cuadros, porcelanas, cristalerías y lozas importadas, cubiertos, alhajas, etc. — Exposición desde día 20 de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. — Seña 20 %. Comisión 10 %, a cargo de los compradores. — Secretaría, noviembre seis de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.500.— e.10|11-Nº 42.646-v.20|11|58

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzg. 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por 10 días, en autos "NOSEDA LUIS s/testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará el 23 de noviembre 1958, a las 17 y 30 hs., en el mismo, el inmueble, calle Cánning 2191/3/5 esq. Mansilla 4100, Capital. compuesto de casa desocupada de: piso 1º, hall, vest., palier, escr., 2 dorm., baño, toil. y off. Piso 2º: vet., 4 hab., baño, coc., terraza, lav., cub., garage y calef. y 2 locales ocupados, cont. venc., todo edificado en terreno de 13m.73 fte. a Cánning, 14m.18 fte. a Mansilla, 15m.88 lado sud-oeste y 13m. 67 al sud-este. — Base $ 500.000 m/n., al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión a cargo de los compradores. — Títulos pueden consultarse en expte. judicial. — Secretaría, noviembre seis de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.500.— e.10|11-Nº 42.647-v.20|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por 3 días en autos FUERMAN y PECHMAN c/PONS, RAMON JUAN y otro, s/ejec. prendaria, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 21 de noviembre, a las 16, en Tucumán 1439, un juego de comedor est. francés, const. madera terc. de pino, bast enchap, mad. caoba, comp. aparador, bargueño, mesa enchap. 1,40 x 1,10, 6 sillas tap. cuero, colchón a resorte y guardarropa. Sin base, al contado. Inf.: P. Colón 1373. T. E. 87-4049-40-9300. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — César A. Mazzini, secretario.
$ 600.— e.10|11-Nº 8.518D.T.-v.12|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "PLOTKIN, MARCOS contra JOSE FERNANDO DEMKA sobre ejecución prendaria", el martillero Moisés Shalmom, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 18 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un automóvil usado marca "Packard", modelo 1942, motor Nº E-318.958, sedan cuatro puertas, patente municipal de la Capital Federal, Nº 321.355, año 1955. Base $ 40.000.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 1.050 e.10|11-Nº 8.470 D.T.-v.12|11|58

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por dos días, que en el juicio DIRECTOR, AROON contra INDELTER, S. R. Lda., s|cobro ejec. de pesos, el martillero designado en autos señor Enrique Yonge, procederá a vender en remate público un conmutador telefónico, marca Standard Electric Argentina, de 5 líneas y un rectificador, marca Saret, auto-regulado, el día martes 18 de noviembre de 1958, a la hora 16, en el local sito en la Avda. Corrientes Nos. 4535-7 de esta Capital, en donde se encuentran en exhibición. Sin base, al contado, seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Informes y volantes en Viamonte 927, piso primero, T. E. 31-6985 y 32-3538.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 700.— e.10|11-Nº 8.521 D.T.-v.11|11|58

Nº 3

JUDICIAL: Máquina registradora National Nº 1.802.006-597 E manual; máquina de escribir Underwood número 12.961.845; ocho vitrinas mostrador y una vidriera desarmable; armario metálico de dos hojas de 1,70 x 0,80 x 0,50 con tesoro interior; reloj eléctrico de pared Nº 8.713; dos ventiladores de pie marca Argade modelo C-D, números 27L5518 y CO27L584; 200 docenas pañuelos de mano para señora, algodón estampado; 200 piezas cinta fayetina, colores y anchos varios; 108 mallas de satén p|niñas y niños; 106 pantalones mallas p|hombres; 200 cajas ovillos lana; 190 tiradores, colores y marcas varias; 95 pares ligas, marcas y medidas varias; 527 chalecos, pullovers, camperas de lana e hilo, colores y medidas diversas; 185 cinturones diversos tamaños en cuero; 100 chalecos hilo p|niñas; 144 pantalones briches para niños; 148 baldes plásticos grandes; fantasías, vestiditos de organza, corbatas, carpetitas, costureros, escarpines; 133 docenas cepillos para cardar lana; casitas de tiempo y demás efectos inventariados en autos, rematará Andrés Pérez, sin base, el sábado 15 de noviembre a las 14 hs. en la calle Viamonte 2252, Dpto. 2, donde fueron trasladados los bienes. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del doctor G. Mansilla, en los autos GOLDENBERG SALOMON, liquidación sin quiebra. Publíquese dos días. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 1.200 e.10|11-Nº 8.495 D.T.-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del doctor Luis H. Díaz, hácese saber por diez días en los autos caratulados: LA CONTINENTAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ROVEDA ENRIQUE BALTASAR o ROVEDA y LURASCHI ENRIQUE BALTAZAR s|ejecución hipotecaria, que los martilleros designados a propuesta de parte Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de noviembre a las 16 horas en Reconquista 518, la propiedad Avenida Callao Nº 209-15 esquina Cangallo 1785, en las condiciones en que se encuentra y en su estado actual de ocupación, que mide según títulos 18m18 de frente Sud por 22m79 de fondo. Según medición de acuerdo a la edificación actual mide: 18m40 frente Oeste sobre Callao, 13m85 frente Sud sobre Cangallo, 6 metros en la ochava, 18m45 en el costado Norte y 22m65 en el Este. Base $ 1.200.000 m|n al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 4.500.— e.10|11-Nº 42.621-v.20|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 8, se hace saber por tres días que en autos caratulados "PLOTKIN, MARCOS contra JORGE SIMAN, sobre ejecución prendaria", el martillero Moises Shalom, designado a propuesta de partes, procederá a rematar, al contado, el día 20 de noviembre de 1958, a las 10 horas en el local de la calle Rivadavia 5442, lo siguiente: un automóvil marca Plymouth, modelo del año 1936, sedan dos puertas, motor Nº P2-377758, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 816-986. Base $ 24.470.— m/n. Comisión 10 %. Seña 30 %. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 900.— e.10|11-Nº 8.472D.T.-v.12|11|58

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por 3 días, en autos "STAD Y CIA. S.R.L. c/KAROLAK, ROMAN, s/ejecutivo", que el martillero Abraham Socolovsky, rematará el día 20 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en Defensa 1124, 14 brillantes que pesan 0.14 ktes., engarzados en un collar de oro 18 ktes. y platino, de una longitud de 48,5 cm. y un ancho de 2,1 cm., con un peso total de 71,50 grs., marca Stad Nº 23.249, y una pulsera de oro 18 ktes., de una longitud de 20,8 cm. y un ancho de 2,5 cm., con un peso total de 66 grs., marca Stad Nº 23.751. Base $ 10.000.—, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 900.— e.10|11-Nº 42.587-v.12|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, se hace saber por dos días que en autos caratulados "CATUOGNO, MARIO CONSTANCIO; CATUEGNO, ANTONIO y HECTOR OSVALDO DANIEL contra ALBERINI Y CIA., sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar, al contado, el día 22 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: 1 emborradora marca Houge I. Testom A. Vervier, número 3450 con descargador automático. 1 carda con divisor marca C.E.S. Ehualepé Werdau, Nº 4020. 1 chaponera 100 husos, marca Empit, Nº 1025. 1 Celphating, 400 husos, marca Meller, número 4024. 1 potro para afilar cilindros de cardas, marca Ber, Nº 100. 1 lobo mezclador para abrir lana, marca Ber, número 120. Todas estas máquinas son para hilandería de lana. 3 telares marca Corrado, modelo PHL, Nros. 0061, 0063 y 0064 con motores eléctricos marca Corrado, modelo Nros. 611.670, 611.675 y 611.679, de 1/2 C. V. respectivamente. 1 hurdidor marca Corrado, Nº 112, con motor eléctrico marca Corrado, número 128884 de 1/2 C. V. con fileta. 1 cortadora de telas marca ALB, Nº 805, modelo IA, con motor marca ALB, número 4027 de 1/3 C. V. 1 máquina de coser marca Singer, Nº 81.559, modelo IBN, con motor marca Singer, Nº 2415, de 1/2 C. V. 1 máquina de coser marca Unión Especial, Nº 14.700, modelo IA, con motor marca UE, Nº 284811, de 1/2 C. V. 1 caja fuerte marca Cuento, número 1230. Los bienes se encuentran en exhibición en la calle Méjico 1060, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Base $ 150.000.— m/n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.500.— e.10|11-Nº 8.471-v.11|11|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION GREMIAL DE EMPACADORES DE FRUTA ARGENTINA
"A. G. E. F. A."
Avda. Roca 363 - General Roca
Provincia de Río Negro
CONVOCATORIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el sábado 15 de noviembre, a las 15 horas, en la Municipalidad de Allen (Río Negro), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir dos socios para que el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen el acta.

2º Considerar la memoria, el balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

3º Situación de los socios morosos.

4º Consideraciones y tratamiento sobre las condiciones de trabajo para la próxima cosecha.

5º Pavimentación de la ruta 22 y financiación de la misma.

Nota: Para formar quórum es necesario la presencia de la mitad más uno de los socios activos, en primera convocatoria. Una hora después —a las 16 horas— se constituye la asamblea en Segunda Convocatoria con cualquier número de socios presentes.

Otra: Los socios pueden autorizar a una persona para que lo represente en la asamblea, firmando carta-poder. — General Roca (Río Negro), octubre 24 de 1958.

$ 2.750.— e.10|11-Nº 42.556-v.14|11|58

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 1319, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario y del informe de los señores revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 62, año 1957/1958;

2º Elección de la Comisión Directiva;

3º Elección de la comisión auxiliar;

4º Elección de dos revisores de cuentas;

5º Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — La Comisión Directiva.

Nota: Llamamos la atención sobre el Art. 17 de nuestros estatutos el cual dice: "Las asambleas tendrán "quórum" en primera convocatoria, si se encuentra reunida la mitad de las socias más una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias".

Con tal motivo, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Olga Paats de Nottebohm, presidenta,

$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.549-v.12|11|58

"A F I S A"
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
Talcahuano 736, escritorio 71, Bs. As.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de Agil, S. R. L., calle Talcahuano 736, escritorio 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades y reserva de previsión e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1958;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Nombramiento de accionistas para firmar el acta;

Boleta de entrada contra cupón Nº 7 hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|11-Nº 42.585-v.14|11|58

ASOCIACION PRODUCTORES DE PELICULAS ARGENTINAS
(A. P. P. A.)

De acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social el día 25 de noviembre, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Consejo Directivo Provisorio;

2º Elección le presidente, vicepresidente, secretario y dos vocales;

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.591-v.12|11|58

"C"

CAPEHART ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 9 de diciembre a las 10 horas, en Uruguay 1037, 2º piso, para tratar:

Orden del día: Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia.—Mario J. Obiglio, subdelegado interventor Comisión Nacional Liquidadora, Decreto-Ley 8.124|57.

$ 5.250.— e.10|11-Nº 42.569-v.26|11|58

CENTRO DE ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

El día 12 (en primera citación), a las 18 horas, y el 14 (en segunda citación), a las 18,30 horas, se llevará a cabo la Asamblea General de socios en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento de la cuota social.
b) Reforma del estatuto.

$ 150.— e.10|11-Nº 42.545-v.11|11|58

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.550-v.14|11|58

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 26 de noviembre próximo, a las 21.30 horas, en la sede "Ricardo C. Aldao", calle Cangallo Nº 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de una cuota extraordinaria, a cargo de las socias y socios vitalicios y activos, que podrá abonarse en cuatro mensualidades iguales y consecutivas a partir de enero de 1959, para ser aplicada íntegramente a la ejecución de obras de construcción, conservación e instalaciones. La C. D. propone en concepto de cuota extraordinaria la suma de doscientos pesos moneda nacional. El total recaudado en ese concepto será depositado en una cuenta especial, y dentro de los ciento veinte días de resuelto por la asamblea deberá darse comienzo a las obras proyectadas, en el orden y conveniencia que establezca la C. D.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Ricardo E. Gadea, presidente. — Alfidio M. Lugones, secretario general Hº.

$ 8.350.— e.10|11-Nº 42.579-v.26|11|58

COPPA Y CHEGO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 553, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Distribución de la reserva de previsión en acciones liberadas.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de accionistas para firmar. — El Directorio.

Las entradas serán otorgadas en la caja de esta sociedad contra entrega del cupón accionario Nº 5 hasta 3 (tres) días del fijado para la reunión.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 42.584-v.14|11|58

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social calle Perú 1655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Aprobación de la compra de dos inmuebles efectuados por la sociedad.

3º Designación de dos Directores Titulares, aumentando el número de los mismos a cinco.

3º Designación.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 42.617 v.14|11|58

CENTRO COMERCIANTES DE BELGRANO
2.629—C
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1958, horas 20.30, en Mendoza 2338, para tratar:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de tres socios para firmar la Comisión Escrutadora.

3º Elección de Presidente, Vocales Titulares y Suplentes, Revisores de Cuentas y dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.631 v.14|11|58

COMPAÑIA SUPER, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, e Inmobiliaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas en el local de la calle Virrey Cevallos 270, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja Social hasta tres días antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|11-Nº 42.645 v.14|11|58

Compañía de Seguros "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.
Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1958, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el Acta.

2º Aumento del capital social (Artículo 4º del Estatuto) e integración del mismo y de la Reserva Legal. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º del Estatuto.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 42.628 v.14|11|58

"E"

EL MAGISTERIO
Asociación de Protección Mutua
Primera Mutualidad de Maestros
Establecida en el País.
Fundada el 19 de setiembre de 1896
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria anual para el sábado 6 de diciembre del corriente año, a las 8 y 30, en la sede social, Pozos 266 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados pre-

sentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social, e informe del órgano de fiscalización.

3º Aumento de cinco pesos m|n. mensuales en la cuota social.

4º Elección de seis miembros titulares de la C. D. por dos años en reemplazo de la Srta. Rosa María A. Fusco y Sres. Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, Honorio Albornoz, Patricio Rodríguez y Miguel Pedro Tessi, que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la Sra. Alba D. R. de Criscuolo y Aurora R. de Podestá, que terminan, y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el órgano de fiscalización. — Virgilio Fariña Núñez, presidente. — Rosa M. A. Fusco, Pedro Marzoa, secretarios.

Artículo 36º del estatuto: En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior, a la hora señalada en la convocatoria para la asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.

Nota: Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.

$ 375.— e.10|11-Nº 42.593-v.14|11|58

"F"

FLOSA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para noviembre 25 de 1958, a las 18 horas, en Avenida Belgrano 402.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30|9|58.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.560-v.14|11|58

"H"

HIRSCH S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de noviembre de 1958, horas 11, en Perú 535, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la distribución de un dividendo provisorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.000. —e.10|11-Nº 42.589 v.14|11|58

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, y las disposiciones legales en vigor, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1958, a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de $ 30.000.000,00 m|n. de la reserva general en acciones ordinarias liberadas.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.648 v.14|11|58

INTER-BAS

Científica, Industrial y Comercial S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 20 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en Bouchard 644, Piso 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores y su elección por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto por el art. 35 del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bouchard 644, piso 2º, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 1.350.— e.10|11-Nº 42.583 v.12|11|58

"L"

LIGA ESPIRITUAL DE NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos, el día 20 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en nuestra Sede Social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 9º A., celebraremos Asamblea General Ordinaria de Socios correspondiente al ejercicio 1957/1958, y media hora más tarde con los socios que concurran si no hubiere quórum para la primera convocatoria.

La asamblea deliberará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Capital Federal, en octubre de 1958. — José de Palol, presidente. — Salvador Casadevall, secretario.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 42.620-v.12|11|58

"M"

MAGDALENA

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, Rivadavia 1115, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Remuneración a directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al art. 14 del Estatuto Social. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 42.614-v.12|11|58

"N"

NAREDO CUVILLAS S. A.

Industrial y Comercial Importadores

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1958 a las 8 horas en la sede de la Compañía, Avda. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio, y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|11-Nº 42.643-v.14|11|58

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

Nº Registro 1654

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Aumento del capital autorizado a v$n. 50.000.000 m|n. y autorización al Directorio para emitir en su oportunidad de acuerdo con el art. 7º de los estatutos y con las disposiciones vigentes las series de acciones ordinarias clase "A" y|o clase "C" correspondientes que totalizan v$n. 20.000.000 m|n.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.10|11-Nº 42.542-v.14|11|58

"P"

PLATE & CIA. S. A. Comercial

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de noviembre de 1958 a las 14.30 horas en Avda. Belgrano 294.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1958.

2º Elegir directores titulares y suplentes y síndicos y suplente.

3º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.567-v.12|11|58

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo a las 17 horas, en el local social calle Alsina Nº 2648, 1º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma.

$ 2.250.— e.10|11-N 42.590-v.14|11|58

"S"

SUCESORES DE JOSE SALGADO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 2044 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 16º, 19º y 23º de los estatutos sociales;

2º Aumento del capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, cumplida la reforma del artículo 5º de los estatutos sociales a que se refiere el punto 1º, facultándose al Director para la emisión de diez series de quinientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales una corresponderá a acciones preferidas y las nueve series restantes a acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, debiendo el mismo Directorio establecer la oportunidad y la forma y condiciones de pago de tal emisión;

3º Designación de dos accionistas para que en forma conjunta o individual e indistintamente realicen los trámites necesarios para la aprobación de las modificaciones al Estatuto a que se refiere el punto 1º, facultándosele para hacer cualquier enmienda o modificación que imponga la Inspección General de Justicia;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — El Directorio.

$ 3.250.— e.10|11-Nº 42.581-v.14|11|58

Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Antes Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1958 a las 10 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643; para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades en acciones liberadas a su valor nominal, sin opción para el accionista de percibirlas en otra forma.

3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643; hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

$ 3.000.— e.10|11-Nº 42.540-v.14|11|58

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD AMERICANA

"S. A. I. S. A."

5523

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1958 a las 12 horas en Paraná 140, 2º piso, oficina Nº 5, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.541-v.14|11|58

Soc. Anón. Com. e Ind.

ANTONIO FERRO E HIJO.

Nº 1981

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1958, horas 11, en Bartolomé Mitre 226, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 21 de los estatutos, del Ejercicio al 30|6|958;

2º Elegir Director suplente y síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 600.— e.10|11-Nº 42.644-v.12|11|58

SANTA RITA

Soc. Anón. Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, en nuestro local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario,

cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|11-Nº 42.609-v.14|11|58

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Por cinco días: Pedro Rolandi avisa que ha efectuado la transferencia de su fábrica de tejidos de punto sita en AV. ANGEL GALLARDO 573, Capital Federal, a favor de "Yei - Porá" S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. Reclamaciones de ley, Esc. Pedro Antoniotti, quien constituye domicilio en Reconquista 336, Capital Federal.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.535-v.14|11|58

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que Aníbal de Deus Amaral vende a José López, negocio despacho de pan y facturas, sito calle AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 7385/89, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.640-v.14|11|58

El martillero público Oscar Luis Landolfi, con oficinas en Avda. Santa Fe Nº 2489, Capital, avisa al comercio que por su intermedio, la razón social Calvo y Martínez, venden su negocio de librería y papelería ubicado en la AVDA. SANTA FE 2309, Capital, al señor Carlos Zvik. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.643-v.14|11|58

Jaime Najmías, mart. púb., con oficinas en la calle Lavalle 1226, piso 1º, Capital, avisa que Alberto Llorente vende a Clefira Saturnina Núñez de Gallegos y Delia Agustina Nanni de Massa, su negocio de "depósito de tejidos" sito en esta Capital, calle ALSINA 1964, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos ley m/ofic.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.632-v.14|11|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: "Sil S.R.L." integrada por Angel Fuente, José Rodríguez, Manuel Fuente, Gerardo Fuente, José Fuente, Ramón A. Pérez y Ricardo Bozzo, venden a Manuel Alvarez, José Rodríguez, Pilar Aznarez, Manuel Castro, José González y Angel Rodríguez, su negocio de venta de café en tazas, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados, molienda y venta de café y venta golosinas envasadas, calle AVDA. CORRIENTES 619/21, domicilio contratantes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.636-v.14|11|58

"B"

Roberto F. Suparo, martillero, Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Miguel Ignacio Irazustabarrena vende a Luis Pérez y José Costa Pujadas, negocio lechería y venta helados, BELGRANO Nº 2702, Capital. Domicilio partes, reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.582-v.14|11|58

Por cinco días, Matilde Gainzarain de García, comunica haber vendido su negocio de perfumería, sito en la calle BEAZLEY Nº 3710, Capital Federal, al señor Aldo Federico Grillo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 3481, piso B, departamento B. Reclamaciones de ley en Boedo 87, Capital, a martillero público Aquiles Valentín Tion.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.619-v.14|11|58

Se avisa al público y comercio que don Salvador Glorioso, con domicilio calle Chacabuco Nº 1212, Capital, ha vendido su negocio de artículos para hombres, sito en calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1239, de esta ciudad, a don Miguel Capilla, domiciliado en calle Pasteur Nº 455 (piso 3º), quien compró para la sociedad "Capilla Hermanos y Compañía". Reclamos: Eloy Miguel Angel Prefumo, escribano público, Sarmiento Nº 459 (2º piso, escritorio 7), Capital.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.627-v.14|11|58

Julio López Blas, balanceador, Cossio 6450, interviene en la transferencia de la despensa sita en BRAGADO 6002, que Félix Fernández vende a Carlos Pellioli. Domicilio de partes y reclamos, en mi oficina.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.642-v.14|11|58

"C"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle CORONEL PAGOLA Nº 3799, de esta Capital. Vendedor: Vicente Juan Lenti; Comprador: José Parrondo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.555-v.14|11|58

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-3058, avisan: Que con su intervención el señor Francisco Lorenzo Parise vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ricardo Sánchez Seoane, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle COSQUIN 1469, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en la oficinas de los intermediarios.

$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.546-v.14|11|58

Se hace saber que Marcos Delicia, vende libre de todo gravamen y pasivo a Juan Grosso, su negocio de ferretería, sito en esta Capital, calle CATAMARCA Nº 357. Reclamos de ley, escribano Desiderio E. Bruno, Cangallo 456, esc. 314 donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.578-v.14|11|58

Ardaíz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Rogelia Esther Villanueva Vda. de Tapia, (por sí y en representación de su hija menor María Cristina) y el señor Héctor Segundo Castro, venden a Manuel Cueva y Paulino Hilario Cueva el negocio de almacén de comestibles, sito en CANGALLO Nº 1827, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.575-v.14|11|58

Se comunica que el Laboratorio de Prótesis Dental, propiedad de don Ernesto Pedro Pernas, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 521, piso primero, será transferido a favor del señor Alberto Pernas. Reclamos de ley ante el escribano don Juan Carlos Sabatini, con oficinas en la calle Lavalle 1334, piso 4º, escritorio 41|3, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.595-v.14|11|58

Escribanía Feidman, avisa: Berta Neponiastchy vendió negocio despensa, productos granja, helados y afines, calle CAMARONES 5046, ciudad, a María Antonia Billone, allí domiciliadas. Reclamos: escribanía Feidman, Corrientes 1393, 2º "D".

$ 500.— e.10|11-Nº 42.612-v.14|11|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Eduardo R. Silveira, Pedro R. Silveira y Claudio Marelli, venden a José Manuel Lorenzo e Inocencio Pazos, su negocio de alojamiento, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 660, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.637-v.14|11|58

"F"

Alfredo D. de Julio, martillero público, oficinas San José 764, Capital, avisa que: por su intermedio el señor Jacobo Symcha Davidzon, vende libre de gravámenes y deudas, su negocio de casa de modas, sito en la calle FLORIDA 653, Capital, a los señores José Strom y Armin Herskovits. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en n|oficina.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.572-v.14|11|58

Hácese saber que "Villard y Louis S.R.L.", con domicilio en la calle FLORIDA 229, cede, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de artículos para el hogar y limpieza, sito en el domicilio arriba indicado, a la sociedad "Villard y Louis Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en el mismo lugar. Reclamos de ley en la calle Florida 229.

$ 750.— e.10|11-Nº 42 598-v.14|11|58

"G"

Antonio H. Berventana y Juan C. Andreotti, martilleros públicos, avisan que Pedro Julián Lacerenza y Alcides Gregorio Lacerenza, venden su negocio de fábrica de galletas, calle GALLO número 366|70, de esta Capital, a Juan Dobija, libre de pasivo. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y del comprador en nuestras oficinas, Valentín Gómez 3419, donde se reciben reclamos ley 11.867.

$ 750.— e.10|11-Nº 42 547-v.14|11|58

"I"

Abasolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que: Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel y Trinidad Sixto Larracochea, venden a Humberto Esteban Aguirre negocio Panadería y Confitería Mecánica, denominado "La Franco Argentina", sito calle INDEPENDENCIA Nº. 1527|31, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.639-v.14|11|58

"J"

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa Carlos Diego Girad, Francisco Eugenio Girad (hijo) y Horacio Jorge Girad venden a Nicolás Settembrini, José Quinziano y Pedro Lugano el "Garage y Servicios Complementarios" sito JOSE MARIA MORENO 1232 libre gravámenes. Reclamos ley n| oficinas domicilio partes.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.559-v.14|11|58

"L"

Se hace saber que Moisés Aarón Sliwkowicz y Ester Sliwkowicz de Krauze, únicos propietarios, venden a Moarsport Sociedad de Responsabilidad Limitada, su fondo de comercio situado en la calle LEANDRO N. ALEM 666, ramo de Ropería en General. — Reclamos de ley, Estudio: Dres. Thumim, Tucumán 1438, piso 5º, of. 501, domicilio de partes.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.608-v.14|11|58

"M"

Avisa Norberto José Pérez que vende a José Víctor Benveniste y Evaristo Colino, el taller mecánico y soldadura autógena sito en MONTIEL 2092. — Reclamos de ley en el local, que es domicilio partes.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.616-v.14|11|58

Enrique Juan Puga, martillero público, con ofic. Viamonte 2007, avisa Víctor Antonio Mecca, Constantino Arnaldo de Roda, Carlos Nicanor Brown, Juan Francisco Acuña, Ernesto Talarico y Rodavano Sulic venden a Santos Rolón su negocio de Rest. y Bar sito en MONROE 3602, Cap. dom. partes mismo negocio. — Reclamos ley m|ofic.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.650-v.14|11|58

"P"

Cortizas y Suárez: Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Irigoyen 1208: T. E. 37-6678 avisan que Pablo Soler vende a Manuel Barreiro Menéndez y Fernando Barreiro, su negocio de Hotel denominado "Claret" sito en esta capital calle PARAGUAY Nº 1426|28 domicilio del vendedor, y los compradores Freire 3223. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.574-v.14|11|58

"R"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, oficinas Alsina 1495, piso 5º T. E. 37-9360 Capital. Avisan que Rodolfo Montiel, Jovino Courel, Indalecio González y Antonio Gay venden a los señores Domingo Venero, Miguel Díez, Clemente De Matía y Benito Fuertes el negocio Bar Casa Lunch sito en RIVADAVIA Nº 2184 Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.536-v.14|11|58

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan: Raimundo Rosales, José María Rivaroía, Raúl Ramón Godoy y Mateo Centurión, venden a Manuel Raposo y Antonio Raposo, Despacho Bebidas Alcohólicas y Restaurant, RONDEAU 3201|5|9|15, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e. 10|11-Nº 42.600-v.14|11|58

"S"

Por 5 días se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Scaltriti Soto y Cía." que explota el negocio de cigarrería, lotería y afines sito en la calle SANTA FE Nº 4222 formada por José Scaltriti, Ramón Soto y Sara Gil Nevàscuez se disuelve por retiro del socio señor Scaltriti adjudicándose el activo y pasivo a los restantes, quienes a su vez lo transfieren a la sociedad colectiva "Soto y Cía." que constituyen entre ellos para continuar el giro. Reclamos de ley en domicilio social calle Santa Fe Nº 4222.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.588-v.14|11|58

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, Vieytes 1240, Capital, avisan que Máximo Gazzolo, vende a José Seoane, su negocio de Fraccionamiento de Vino y Art. Envasados, sito en la calle SAN ANTONIO 470, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 500.— e.10|11-Nº 42.638-v.14|11|58

Julio M. Yánez Martínez notifica que Víctor Lucio Yáñez, Josefina Victoria Yáñez Martínez de Lamolla, Julio Manuel Yáñez Martínez y Bruno Vachal socios de Droguería Kronos S. R. L. (en liquidación) venden a Mercedes Alicia y María Irma Ondarrúa, el negocio que giraba con la denominación de Laboratorio Yáñez (Suc. de Leovigildo Yáñez), sito en SANTIAGO DEL ESTERO 934. La venta se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957. Domicilios: de los vendedores, y compradores: Santiago del Estero 934. — Reclamaciones: Carlos Pellegrini 385, 6º, B.

$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.597-v.14|11|58

"U"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Manuel Banielio, Casiano Domínguez, Honorio Alvarez, Ramón Pereyra, José Manuel González, Serafín Ferreira, Pedro Vega, Serafín Pacheco, Antonio Pereira, Juan Manuel Martínez, María Angélica Fasano y María Elena Monasterio de Clarenc, venden a los señores José María González, Enrique Portó, Juventino Vidal, Honorio Alvarez, Serafín Pacheco, Emilio Rozados Rey, Sergio Veloso y Nicolás Justel, su negocio de Restaurant y Despacho de vinos y cervezas, denominado "Un Rincón Italiano", sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 467. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.750.— e.10|11-Nº 42.624-v.14|11|58

"V"

Se hace saber que "Virgilio Novello & Cía., S. R. L.", capital m$n. 1.800.000, domicilio VEINTE Y CINCO DE MAYO Nº 347, Capital, dedicada a la compra venta de cereales, transfiere su activo y pasivo a "Virgilio Novello y Cía. S. A. C. I. y A." de igual domicilio y objeto. Reclamos término ley. Escribanía Miranda, Salta 347, Capital.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.570-v.14|11|58

Augusto Héctor Barrera Aguirre, mart. públ. Río Bamba 343, Capital y T. E. 45-2803, avisa que don Francisco Ortega Egea vende a don Luis Pratini negocio Ferretería "Trocha", sito capital, VELEZ SARSFIELD Nº 712. Domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.649-v.14|11|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Al Comercio. Se hace saber por el término de Ley, que la Sociedad de hecho que gira en la localidad de INGENIERO LUIS A. HUERGO, PROVINCIA DE RIO NEGRO, bajo la razón social de Giménez y Dullio, dedicada a la explotación de aserradero se ha de disolver, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Dullio. Reclamaciones al escribano interviniente don Reynaldo C. Martínez, con oficinas en Sarmiento 352, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. Gral. Roca, setiembre 24 de 1958.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.551-v.14|11|58

Comunícase la constitución, mediante la transformación autorizada por el artículo 23 de la ley 11.645 de "Boudet y Compañía" S. R. L. con el activo y pasivo de "Boudet y Compañía" sociedad irregular establecida en SAN MARTIN Nº 508 de Cinco Saltos, Río Negro, con negocio de repuestos y accesorios de automotores y mercancías afines. Para todo efecto legal se constituye domicilio en la oficina del escribano interviniente: Lelia H. de de Elías, en Cinco Saltos, Río Negro.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.552-v.14|11|58

Al Comercio. Se hace saber por el término de Ley, que el señor Félix Aun, transfiere sus cuotas de Capital, correspondientes a la sociedad "Angeon" Sociedad Minera, Industrial y Comercial, con domicilio en la localidad de INGENIERO JACOBACCI, RIO NEGRO, a los restantes socios señores: Cristobal, Alfredo y Manrique Aun, por partes iguales. Reclamaciones al escribano interviniente don Reynaldo C. Martínez, con oficina en Sarmiento 352, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, setiembre 20 de 1958.

$ 1.250.— e.10|11-Nº 42.553-v.14|11|58

Comunícase que "Farmacia Dr. Luna Lanz", establecida en CINCO SALTOS, RIO NEGRO, con fondo de comercio para farmacia, se disolverá con efecto al 5 de marzo de 1958 por vencimiento del plazo. Activo y pasivo a cargo de todos los socios: Ricardo Santos Luna, Gladys del Carmen Córdoba de Luna Lanz y Amílcar Roberto Luna Lanz. Para todo efecto legal se constituye domicilio en la oficina del escribano interviniente: Lelia H. de de Elías, en Cinco Saltos, Río Negro.

$ 1.000.— e.10|11-Nº 42.557-v.14|11|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, yo el escribano autorizante, siendo las trece horas me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco a requerimiento del señor Oscar A. Raggio, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente don Jorge Oscar A. Sparvoli, casado; ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión, garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: EZM, IGS, EJH, GCM, UYH, LHJ. Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí y en presencia de los testigos del acto don Rafael Nótrica y don José Vaena, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe". (Firmado) Juan Carlos Ballester (h), escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras EZM e IGS, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras EJH, Nº 77733, enero 1937, $ 2.500.—, José Mele, Garibaldi 243, Zárate (Bs. As.); letras GCM y UYH, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras LHJ, Nº 22060, octubre 1932, pesos 5.000.—, Inés G. Cichero Ayerza, San Martín 132, Capital; Nº 37060, marzo 1934, $ 2.500.—, Yolanda E. Gilardoni, San Luis 652, Rosario.

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 850.— e.10|11-Nº 42.623 v.10|11|58

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 de noviembre próximo se abonarán los siguientes dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958, aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1958.

1º Contra presentación del cupón número 9, el 4 o|o, en efectivo a las acciones preferidas, en concepto de saldo del 8 o|o que les correspondió por el ejercicio citado.

2º Contra presentación del cupón número 8, de las acciones ordinarias, el 3,2858 o|o en efectivo y el 35,7142 o|o en acciones ordinarias liberadas clase A (5 votos) y clase B (1 voto), de acuerdo a las tenencias, cuya cotización en Bolsa ha sido autorizada.

Las fracciones de acciones resultantes serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Las planillas de liquidación se entregan en Luna 370, Capital, de 14 a 16 horas, horario dentro del cual también se realizará el pago.

Se recuerda al efecto que este pago estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1958. — El Directorio.

$ 550.— e.10|11-Nº 42.610 v.10|11|58

FRATELLI NARICE S. A. I. C.

Se emite tercera serie de acciones ordinarias por $ 600.000.— aplicando pesos 510.000.— para saldo dividendo ejercicio último. Plazo opción para suscripción $ 90.000.—, quince días. — El Directorio.

$ 450.— e.10|11-Nº 42.602 v.12|11|58

COAMCO
Compañía Americana de Construcciones S. A.
Uruguay 367 — Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de octubre de 1958, ha resuelto emitir las series 7ª y 8ª de acciones ordinarias categoría B, por $ c|l 500.000.— cada una. Estas series serán empleadas para el pago de dividendos en acciones, resuelto en la citada asamblea general y estarán a disposición de los accionistas, juntamente con el dividendo en efectivo, a partir del 18 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.10|11-Nº 42.618 v.12|11|58

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN

Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines, Sociedad Anónima

Hace saber que su Directorio ha resuelto la emisión de cuarenta series de acciones de su capital social autorizado, de valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional, compuesta cada serie de 800 acciones ordinarias y 200 acciones ordinarias "A". — El Directorio.

$ 450.— e.10|11-Nº 42.653-v.12|11|58

EDITORIAL BELL
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que está a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957, en Campichuelo 553, Capital. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.10|11-Nº 42.606-v.12|11|58

PLASTICA BERNABO S. A.
Industrial y Comercial
Registro 5292

De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 1º de noviembre de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 20.000.000.— moneda nacional (o sea un aumento de $ 10.000.000.— m/n., en acciones categoría "A", "B" o "preferidas" según lo considere el Directorio en oportunidad de las respectivas emisiones). — El Directorio.

$ 600.— e.10|11-Nº 42.629-v.12|11|58

QUICHUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los accionistas de esta sociedad, que el Directorio en reunión del 24 de octubre de 1958 ha resuelto ofrecer a la suscripción pública la serie tercera de acciones de cinco votos y las series cuarta a décima, inclusive, de un voto, todas al portador de m$n. 100,00 cada una, valor nominal, hasta un total de $ 800.000,00 m/n., pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos. — El Directorio.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.626-v.12|11|58

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 del corriente y contra presentación del Cupón Nº 12, será abonado parte (20 por ciento en efectivo), del dividendo del 40 por ciento, correspondiente al 35º ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

El pago se efectuará en las oficinas de Swan, Culberson & Fritz S. A. Comercial y Financiera, Cangallo 555, 4º piso, Buenos Aires, de 14 a 18 horas.

En cuanto al 20 por ciento en acciones liberadas correspondiente al mismo ejercicio, su entrega está supeditada a la autorización que se solicitara a la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

$ 350.— e.10|11-Nº 42.596-v.10|11|58

DESA
DIETERLE EXPLOSIVOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se sace saber a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a la suscripción, 5 series acciones ordinarias clase A, debiéndose integrar el 100 por ciento cuando lo comunique el Directorio. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.10|11-Nº 42.676-v.12|11|58

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1958, el Directorio ha resuelto abonar por el ejercicio 1957|58, un dividendo en efectivo a razón del 20 por ciento, el que se hará efectivo a partir del próximo 13 de noviembre en nuestra sede de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, todos los días hábiles, de 14 a 16.30 horas, contra presentación del cupón Nº 21.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.10|11-Nº 42.558-v.12|11|58

Sociedad Anónima "LA RAZON"
Editorial Emisora, Financiera y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas, que conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1958, el Directorio ha resuelto el pago del dividendo de $ 711.— por acción, en efectivo, en las condiciones aprobadas en dicha asamblea, y del dividendo de dos acciones ordinarias liberadas por acción, contra presentación respectivamente de los cupones 31 y 32, 33 y 34, a partir del 10 del corriente en el local de Avenida de Mayo 729|41, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 900.— e.10|11-Nº 42.554-v.12|11|58

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA JESUS ABAD DE ANGUITA.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.403 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUIS NOCETI.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro R. Torrent, secretario.

$ 1.000-e.7|11-Nº 8.309 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de FERMINA SUSANA OCES DE DALVARADE.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro R. Torrent, secretario.

$ 1.000-e.7|11-Nº 8.310 D.T.-v.18|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA PELISSA de REPETTO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Alberto Alda Posse, secretario.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.221D.T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO SCHNURER. — Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.971-D T. v.12|11|58

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Alberto Alba Posse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANUEL BLANCO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.918-D.T. v.12|11|58

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil (Juzgado 2), Secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO ERMINIA FORTUNA DI DONATO; CAROLINA o CAROLINA TOMASA NORA DI DONATO y BLANCA ANA ELISA DI DONATO.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500.— e.3|11-Nº 8.051 D.T.-v.13|11|58

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedres de VICTORIO MANUEL UPRIACO.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.407 D.T.-v.19|11|58

El Juez Dr. Luis Herrera a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOVAL CENDON de MOREIRA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.024 D.T.-v.13|11|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 10), cita por diez días a acreedores y herederos de don ANDRES REYES y doña CATALINA LUCIA NOVERO DE REYES.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.453-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENEO JULIO BONAFEDE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.209D.T.-v.17|11|58

Por cinco días se cita a FRANCISCA MANZANARES a comparecer a derecho en los autos "Manzanares, Juan Carlos; su adopción", Juzgado Civil, M. Figueroa Alcorta, secretaría Igarzábal. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.270-v.11|11|58

El Juez Nacional Civil Dr. Mario Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 10), ci-

ta por diez días a herederos y acreedores de GENTILE ALVIGINE y JUAN CALLERO o JUAN BAUTISTA ANTONIO CALLERO o JUAN ANTONIO CALLERO.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.991-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Figueroa Alcorta, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAOI de KASAI.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.822 D.T.-v.11|11|58

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA JULIA VIGLIONE de LUCHETTI. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.236-D.T. v.17|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 doctor Luis N. Perrone, Secretaria Nº 14, cita por cinco días a los señores HORACIO FRANCISCO GANDARA y ANDRE ZAWERTHAL de GANDARA, para que comparezcan a estar en derecho en los autos caratulados "Pearson, Enrique M. c|Gandara Horacio y Gandara, Andre Z. de s| suspensión de patria potestad y tutela", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarles defensor en el juicio.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — El secretario.

$ 1.250.— e.5|11-Nº 6.168 D.T.-v.10|11|58

Nº 6

El Juez en lo Civil Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días herederos y acreedores de JULIA REY BASADRE DE ARATA.

Buenos Aires, noviembre cinco de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.435 D.T.v.19|11|58

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA RIVAROLA.

Buenos Aires, noviembre cuatro de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.379 D.T.v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO LUIS CIRIO.

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$1.000-e.7|11-Nº 8.313 D.T.-v.18|11|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ACAD.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000-e.7|11-Nº 8.350 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO BLOMQVIST.

Buenos Aires, octubre ocho de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000-e.7|11-Nº 42.408-v.18|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO SIRO FLORIDI.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.167 D.T.-v.15|11|58

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZPIGIEL.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.062 D.T.-v.14|11|58

Horacio R. Stegmann, Juez Civil número 6 de la Capital, cita por 10 días a herederos y acreedores de NAHUEL FACUNDO FILIBERTO.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 7.982 D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BERNERO de YGOBONE. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.963-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MAGDALENA FERMINA BUSTAMANTE de DE LA SERNA. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.899-D.T. v.12|11|58

Nº 7

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ECHEVARREN de ESPINOSA o JUANA ETCHEBARREN de ESPINOSA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.500-e.7|11-Nº 8.340 D.T.-v.18|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MIGUEL BAVESTRELLO.

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.000-e.7|11-Nº 8.290 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, hace saber por el término de cinco días a los señores acreedores la apertura del concurso civil de GISBERTO TRIPODI, a fin de que presenten, dentro del plazo de ley, los justificativos de sus créditos al señor síndico doctor Félix E. Tenedino, calle Uruguay Nº 263, piso 6º, of. 62/63. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.244D.T.-v.17|11|58

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. CAROLINA GARGIULO de RUOCCO y de Da. ELENA RUOCCO de GIORGETTA.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.30|10-Nº 7.813 D.T.-v.11|11|58

Nº 8

El Juez Nacional Civil doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO EDUARDO FONTENLA.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.426 D.T.v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ o ANTONIO DIAZ y BRUNI.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 8.277 D.T.-v.12|11|58

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 22, cita por cinco días a doña IRMA CLORINDA PAEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Domínguez Jorge Oscar s| adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en autos.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Miguel Angel C. Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.172 D.T.-v.10|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZOILA ISABEL o ISABEL ZOILA GOMEZ de CRESTO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.964-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría 24), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA MARGARITA PALLIER de MOLINELLI.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — José M. Monclá secretario.

$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.882 D.T.-v.11|11|58

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto L. Soto (Secretaría Nº 25) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ GANDARA. Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.440 D.T.v.19|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL BLAGER. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000-e.8|11-Nº 8.439 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría número 27), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR BENIGNO y de TERESA OTRANTO de BENIGNO.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.500.— e.5|11-Nº 8.195 D.T.-v.15|11|58

El doctor Jorge L. Soto, Juez Civil, a cargo del Juzgado 9, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ASCONCHILO de CHANFREAU y MIGUEL CHANFREU.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.197 D.T.-v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN DOMINGO GIGLIOTTI.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.149 D.T.-v.15|11|58

El Doctor Jorge R. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña DOLORES RODRIGUEZ de DIAZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.917-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CUARTEROLA.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.500.— e.30|10-Nº 7.815 D.T.-v.11|11|58

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO DORFMAN.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.845 D.T.-v.11|11|58

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 28) cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ZUCCHINI de RAMACCIONI, debiéndose realizar diez publicaciones.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 1.500.— e.5|11-Nº 8.153 D.T.v.15|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO ALTHABE.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.088-v.14|11|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. CAROLINA o MAGDALENA CAROLINA REALI de PAVESI.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.120-v.14|11|58

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER NATALIA ALBERTINA RAVIZZOLI de QUESTA. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.

$ 1.000.- e.8|11-Nº 8.438-D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RENEE BORDELOIS de FONTECHA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000.- e.8|11-Nº 8.402-D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON DIVI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000-e.8|11-Nº 42.481-v.19|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil. Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN JACINTO GHEZAN.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 8.299 D.T.-v.18|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO HOFFMANN o HOFFMANN FREDERICK. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.202D.T.-v.17|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL JORGE VILLEGAS.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.080 D.T.-v.14|11|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAREO VILLARRUBIA.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000 e.31|10-Nº 7.974 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín Tiscornia (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA DI CARLO o ELVIRA VICENTA DE CARLO de MANTEGAZZA.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.500 e.31|10-Nº 7.922 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PRADA.

Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.924-v.12|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTELA ISABEL LIAUDAT.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.949-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de D. PABLO BLUM.

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.831 D.T.-v.11|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (por la secretaría Nº 31), llama por diez días a herederos y acree-

dores de don JUAN VIGILANTE. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.832D.T.-v.11|11|58

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA PARISI de DE GAUDIO. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1958.— Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.851 D.T. v.11|11|58

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS CAMPI. — Buenos Aires, 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000-e.8|11-N 8,429 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34 del Dr. Julio Gerez), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LU-KSICH de MATIANICH. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 42.469-v.19|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO EUGENIO BASCANS. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.235D.T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.157 D.T.-v.16|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE MARIA GARIBALDI DE CROCHI.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.196-v.16|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 12, Secretaría 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ANACLETO CARANTI.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.109-v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36). cita por diez días a los herederos y acreedores de ALFREDO ELIAS.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 7.999 D.T.-v.13|11|58

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MANITO de SEVESO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.931 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO HUMBERTO GIUSTO.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.965 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 36, llama por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARDACI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.919 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO CAFFERATA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.902 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita a herederos y acreedores de don JOSE GALLO NIGRO o JOSE GALLO. Diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.863D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA LEONOR IANNUZZI de SOLANO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.861D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TRIMARCO y JULIA PUERTA de TRIMARCO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.828D.T.-v.11|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO FEDERICO COOPMAN. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.- e.30|10-Nº 7.830D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.838D.T.-v.11|11|58

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 1.000-e.3|11-Nº 8.399 D.T.-v.19|11|58

El Doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARINELLI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.302 D.T.-v.13|11|58

El Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAZAL.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.283 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CARAMES de MORENO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.265D.T.-v.17|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO VELARDE. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.340-v.17|11|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSA SPERANZA Viuda de PELAIA.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.5|11-Nº 8.133 D.T.-v.15|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MEYRHOFER.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.957 D.T.-v.12|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 38, cita por 10 días a herederos y acreedores de ROSA GOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.835D.T.-v.11|11|58

Nº 14

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, y secretaría Nº 40 del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos del juicio seguido por JOSE TERUEL contra JULIO ROSADO CUYELA sobre escrituración el siguiente edicto: "Buenos Aires, octubre trece de 1958. Agréguese y atento lo solicitado, cítese a la parte demandada concurra a estar a derecho y a contestar la acción instaurada, dentro del término de ley bajo apercibimiento de designársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. A sus efectos publíquese edictos por el término de cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Ley" Marcial Etcheverry".— Alberto Luis Riccheri, secretario. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958.
$ 1.500-e.8|11-Nº 42.497-v.13|11|58

El Juez Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría 42) cita y emplaza por 5 días a D. PASCUAL BANDINETTI, comparezca dentro de los 15 días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.8|11-Nº 3.895-v.13|11|58

El Juez Dr. M. F. Etcheverry (Secretaría 42), cita y emplaza por 5 días a D. ALEJANDRO CRISANTO ALLEN y MARGARITA BONIFETTI de ALLEN, comparezcan dentro de los 15 días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al Defensor de Ausentes. —Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
e.8|11-Nº 3.896-v.13|11|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, hace saber por cinco días, para que en los autos SERRAINO de ROSSATO, MARIA ELENA, s/posesión treintañal; y en el término de quince días comparezca a estar a derecho quien fué o es titular del inmueble (Ramallo 3232), cuya posesión se persigue en estos autos, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos (art. 80 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.250.— e.8|11-Nº 8.392D.T. v.13|11|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE WODTCKE.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.119 D.T.-v.14|11|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO LORENZO.
Septiembre 29 de 1958. — p.a.s. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.092 D.T.-v.14|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUADRA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.030 D.T.-v.13|11|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MENACHE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.034 D.T.-v.13|11|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABELLE JULIETTE ALBERTINE DONATILLE GHISLAINE MARIE de PREUD 'HOMME D'HAILLY de NIEUPORT de SILVART.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.970 D.T.-v.12|11|58

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GONZALEZ. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.8|11-Nº 8.389D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA IZZO Vda. de ROLON.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.331 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR AMALIA FERRERO de HERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.287 D.T.-v.18|11|58

El Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Juzgado 15 Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GALLI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.153 D.T.v.15|11|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA INES ADELA CARLOTA o ENRIQUETA INES del SOLAR DORREGO de GARCIA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.090 D.T.v.14|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15. Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA MARIA BAIARDI o BAIARDI de PAPALIA.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.083 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CRIGNA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.973-D.T. v.12|11|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VIRTUDES FAIDIEL GARCIA o VIRTUDES FAIDIEL. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.878 D.T. v.11|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ZULEMA CARBONE. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.883 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA JESUS BARRERA de BRANO o JESUS ANDRONICA BARRERA de BRAND. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.- e.30|10-Nº 7.876 D.T. v.11|11|58

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por

diez días a herederos y acreedores de LELIA ARCIONI de MICHELINI. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Enrique J. R. Scjo, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.343 D.T.-v.18|11|58

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO ALEJANDRO BORQUE. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.292 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CESAR RAIMONDI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.219-v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CESIRA BERTI de SIVORI e de BUSCHIAZZO; de PEDRO ELEUTERIO SIVORI y de DARIO JOSE BUSCHIAZZO.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.982-v.13|11|58

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DENTIACQ de SANS. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.427D.T.-v.19|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES RAMOS de CORDOVA MOYANO. Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.432 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORESTE CARLOS PRINI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.430 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CLARA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.275 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de KLAUS JUAN DANIEL CARLOS GOTTFRIEDT. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500 e.7|11-Nº 8.298 D.T.-v.18|11|58

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GENO TRIFONOFF. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.414-v.18|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA HAURAT. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — El Secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.328 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR BORGESE de CLEMENTE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.283 D. T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CLEMENTE y de doña ANGELA MARIA MARINOSA de CLEMENTE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.230 D. T.-v.17|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISKENDER o ISKENDER HOVSEP PAMBOUKDJIAN. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — El secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.220 D. T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don MANUEL CASTRO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.181-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GOMEZ de RONDANO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.206 v.15|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA MOLINO de DUGHETTI o PIA MARIA MOLINO de DUGHETTI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500— e.4|11-Nº 8.125 D.T.v.14|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, (Juzgado número 17, Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ABALO.
Buenos Aires, octubre tres de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.120 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO JULIO TESON.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.064 D.T.v.14|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 51) cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE TEIJEIRO de ESTONLLO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.075 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcello Padilla, (Sec. Nº 51) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SUAREZ de CES. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.017-D.T. v.13|11|58

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 50): cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARAUJO o ARAUJO LOPEZ de CALVIÑO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.900-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO AMIGONI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.871 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.952-D.T. v.12|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO MUSANTE. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.858 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUIS SIFFREDI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.869 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUEDA MARIA ADIMARI de VAGLICA. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.850 v. 11|11|58

Nº 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA RIVERO de TODARI.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.442 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 53 a cargo del doctor Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALOME SONDERSCHEFER de SCHOTT.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.307 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO LEMBERGMAN.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.295 D. T.-v.18|11|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 18, Secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ODILO AGUIAR.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 7.698 D. T.-v.18|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|10 al 7|11|58.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL JUAN BAUTISTA LUIS BARBERO FALCHETTO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.228 D. T.-v.17|11|58

El Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO JULIO PECE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.027-D.T. v.13|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES ISABEL LUISA SARA JOVE de LEVINSON. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.3|11-Nº 8.031-D.T. v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL MORAN. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.934-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL VIVOT DE ROLDAN. Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.972-D.T. v.12|11|58

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA PARISE de PARISE o MAGDALENA PARISI de PARISE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.950-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA MERAS. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.889-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTINA JOSEFINA COPPERO de CHIABRERA. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.833 v.11|11|58

Nº 19

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PINKUS HOFFER.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.371 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO o RODOLFO JOSE GORLERO PIZARRO. Secretaría del doctor Alberto Noceti.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.337 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DE LA ENCARNACION o ENCARNACION DIAZ SUAREZ de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500 e.7|11-Nº 8.339 D. T.-v.18|11|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO SEMINARA. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.238 D. T.-v.17|11|58

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don GUIDO ALEJANDRO DELFINO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.146-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GENTILE de CIFARELLI. —Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.145-D.T. v.15|11|58

El Doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MACCHIOLI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.155-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ESTEVEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.163-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo civil, Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIANO BIANCO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.194-D.T. v.15|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María

Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría Nº 57, citase por diez días a herederos y acreedores de don NICANOR BRAGA MENENDEZ.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.079 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FAGIOLI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.121 D. T.v.14|11|58

El Juez Doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado Nacional Civil Nº 19, cita por diez días, a herederos y acreedores de don DAVID o DAVID CARLOS CORTI. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.112-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.107-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GRILLO de GRILLO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.105-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos. (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO VARELA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.088-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAUPRIVEZ. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8,002-D.T. v.13|11|58

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO USLENGHI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.968-D.T. v.12|11|58

Nº 20

El Juzgado Civil 20 del doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y creedores de MIGUEL ELKIN.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.388 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60 a cargo del Esc. H. Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR SATRIANO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500 e.8|11-Nº 8.393 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MERCEDES MARCH de CHIAPPA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.434 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN SAN JUAN Viuda de BARRUTIETA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.280 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOZZI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.326 D. T.-v.17|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO LOIACONO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.241 D. T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEANZA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.185-D.T. v.15|11|58

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO. (Secretaría Nº 60). — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.177-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO DENGIS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.154-D.T. v.15|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL BLANCO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.144-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO MARELLI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.086-D.T. v.14|11|58

El Juzgado Civil Nº 20, del Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO BONETTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.109-D.T. v.14|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, a cargo del suscripto, sita por diez días a herederos y acreedores de doña ANDREA GARCIA de LOPEZ y de doña DOLORES LOPEZ GARCIA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.117-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA SCARAMELLA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.050-v.13|11|58

El Juez en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, (Secret. Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL JUAN JAVIER o ANGEL IVAN JAVIER BOSISIO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.887-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LARROUDE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.978-D.T. v.12|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz doctor A. R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CATALINA BONNETTE.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.284 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOAQUIN SUHL. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.355 D.T.-v.12|11|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA PASCUALA BALEANI de PESARESI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 500.— e.7|11 Nº 42.410-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado 2, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARCOS JABBAZ. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 42.371 v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor A. R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN DIAZ, por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.210 D.T.-v.11|11|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, cita por tres días a M. GARCIA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro Ciarlotti, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 450.— e.8|11-Nº 8.419 D.T.-v.11|11|58

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS TUTOR o TUTOR BIJUESCA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.198 D.T.-v.11|11|58

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAMONA DOCE de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.391 D.T.-v.13|11|58

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por 5 días a herederos y acreedores de don GINO SPECOGNA. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.301 D.T. v.12|11|58

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, cita cinco días herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ENCINA. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.352 D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON LOURIDO o RAMON LOURIDO ALBOREZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.243 D.T.-v.17|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MILIO, por cinco días.
Buenos Aires, 28 octubre de 1958. — Oscar F. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.077 D.T.-v.14|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de GINESA FERNANDEZ MIRANDA o INES FERNANDEZ o INES FERNANDEZ MIRANDA.
Buenos Aires, 28 octubre de 1958. — Oscar F. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.073 D.T.-v.14|11|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS STIGLIANO y don VICENTE VIOLANTE. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1958. — José A. Vázquez, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.271 D.T. v.12|11|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA SARTORELLI de TROUILLET. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.289 D.T. v.12|11|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.272 D.T. v.12|11|58

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAROLINA CARUSO de PICCARDO, por 5 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 750.— e.6|11-Nº 8.227 D.T.-v.11|11|58

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de BIENVENIDO FERRAL. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.190-D.T. v.10|11|58

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION BUGGE. — Buenos Aires, octubre dos de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.147-D.T. v.10|11|58

Nº 7

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RENATO PORFIRI.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.441-D.T.-v.13|11|58

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MURIAGO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.397 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SCORZA de VENTIMIGLIA. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.323 D.T. v.12|11|58

Nº 8

El señor Juez doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don HILARIO NICASTRO, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.249 D.T.-v.11|11|58

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE PASQUALINI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.253 D.T.-v.11|11|58

El Sr. Juez Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA CAROLINA GALLI de ITURRALDE y BERNARDO ITURRALDE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.165-D.T. v.10|11|58

Nº 9

Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL ARMANDO LAULETTA. Juzgado Nº 9.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.386 D.T.-v.13|11|58

Nº 10

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº

10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GALLARDO de VOGLIOTTI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Archibaldo Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.166-D.T. v.10|11|58

Nº 11

El Juez doctor César A. Gaibisso. Juzgado Nacional de Paz número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE BUZZONE y CARMELA LEONE de BUZZONE. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — José Luis Mo, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.369D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRABELLI. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — Marcos Eluani, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8 344 D.T. v.12|11|58

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MORETTI de MUZIO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.335-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA FERRARI de MELARO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.336-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SERAFINA ROGGERO de MAIORANO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.334-D.T v.12|11|58

Nº 13

El Doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAIMUNDA ANGELA ANSELOTTI de PARULA. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 750.— e.7|11-Nº 8.279-D.T. v.12|11|58

El doctor Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nacional de Paz 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: PASCUAL REGGIERI.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.217 D.T.-v.11|11|58

El doctor Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nacional de Paz 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: JOSE SCROCA o SCROCCA.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.216 D.T.-v.11|11|58

Nº 14

El doctor Juan González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL OUBIÑA. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.404D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, (hijo), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN BERNARDO QUIROGA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.278-D.T. v.12|11|58

Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO GONZALEZ

Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.240 D.T.-v.11|11|58

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS JUAN JOHNSTON.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.263 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DEL CARMEN MARTIN.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.242 D.T.-v.11|11|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE AGULLO.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.239 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por dos días a doña ANA NIETO SUAREZ de BENEDE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le siguen Golan, José y Golan, Alfredo; bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Manuel O. Papa Rua, secretario.
$ 300.— e.8|11-Nº 8.390D.T.-v.10|11|58

Nº 17

Cítese por tres días a ELSA M. de PLACENTE, comparezca en juicio de desalojo que sigue Micaela Sartori de Viñas Loureyro, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 450-e.7|11-Nº 8.291 D.T.-v.10|11|58

El doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz (Juzgado 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA JESUS ECHEGARAY de GUINLE.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.264 D.T.-v.11|11|58

Nº 18

Juan A. Casanbon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIOVIO y CRESCENTE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.300-D.T. v.12|11|58

El Sr, Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. Casaubon (Juzgado Nº 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMUALDA CAROLINA MACHETTA de VENDITTI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.351-D.T. v.12|11|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA LOUREIRO RODRIGUEZ de FARAMIÑAN y de don MANUEL FARAMIÑAN SERANTES. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 750.— e.8|11-Nº 8.436D.T.-v.13|11|58

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de OLIMPIA MARIA LUISA RANIERI. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.191-D.T. v.10|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE LO RIGGIO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.151-D.T. v.10|11|58

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VENEZIA de BRUNO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.387D.T.-v.13|11|58

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA MORALES de VERON. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.359D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ALBINI o ANGEL JOSE ALBINI. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.300 v.11|11|58

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUALINA GHIA de CERIANI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.142-D.T. v.10|11|58

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN WENCESLADA GONZALEZ de ANTOLA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500— e.8|11-Nº 42.489-v.13|11|58

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR MORTOLA. — Buenos Aires, 29 octubre de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.394D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA SPORTIELLO de PETROCCO, AUGUSTO ARGENTINO PETROCCO, ANA MARIA GRACIA AMALIA PETROCCO de CIBELLI y ALFREDO JOSE PETROCCO. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 750.— e.8|11-Nº 42.479-D.T. v.13|11|58

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ANTONIA PESENTE de ABIUSSI. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.396-D.T. v.13|11|58

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ARRAIZ. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.367-D.T. v.13|11|58

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO NABIAS. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.428-D.T. v.13|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchastegui Keen, cita por diez días a acreedores y herederos de doña PILAR BLANCO GARCIA de NOVOA. — Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Publíquese cinco (5) días. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.309 v.11|11|58

Paz 25

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ASTERITI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.354-D.T. v.12|11|58

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTIRA DONNA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.216-D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL ARGENTO. Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.132 D.T. v.10|11|58

Nº 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA DE PALMA DE DONAIRE. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.293-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stabile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de POLICARPO MALLO y MARIA MANUELA o MANUELA LOPEZ de MALLO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.289 v.11|11|58

Nº 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BERTOLINO. — Secretaría, octubre 31 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.219-D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ANGELA SACCHETTI de CASCO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 750.— e.6|11-Nº 8.225-D.T. v.11|11|58

Por disposición del doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, se cita y emplaza por cinco días, a los herederos y acreedores de don MIGUEL o MIGUEL ANGEL MANCUSO. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 750.— e.5|11-Nº 42.211 v.10|11|58

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS VERNIERI. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.338-D.T. v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Doctor César A. García Belsunce, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA POTENZONI o PONTENZONE de IANELLO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.237-D.T. v.11|11|58

Nº 30

El Juez Doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO OPLT. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.377-D.T. v.13|11|58

Paz 31

El Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO MONZOLON. — Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.398-D.T. v.13|11|58

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SILVESTRI.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.214-D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional Letrado Nº 31, doctor Arturo M. de Gainza, cita por cinco días a herederos de Da. ANGELA ANA

EVELINA BOSSI de BENGOCHEA, sus herederos o acreedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.188 D.T. v|10|11|58

Nº 33

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AURELIO VILLAPLANA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.332-D.T. v.12|11|58

El Doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a acreedores y herederos de D. ENRIQUE ANTONIO RAMELLA. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.267-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita a herederos y acreedores de don TEODORO LIZURUME y de doña ANA MARIA JOSEFA DEVERNARDIS o DEBERNARDIS de LIZURUME, por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.6 11-Nº 42.347-v.11|11|58

El doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO GALLUR o EMILIO GALLUR JUESAS y de doña ANTONIA VECIANA de GALLUR. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.5|11-Nº 8.179 D.T. v.10|11|58

Nº 34

El Doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON VILELA o RAMON VILELA LOPEZ. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 8.305-D.T. v.12|11|58

El Juez doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña ROSA DI FRANCO de LUNGHI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.256-D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVANO VILAS. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.148 D.T. v.10|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS REYNOSO. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.150 D.T. v.10|11|58

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES FLECCHIA y MARIA MAGDALENA TEGLIA de FLECCHIA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 42.438 v.12|11|58

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DAVID MAZZOCCHI y de doña JULIA IGNACIA ESCUDERO de MAZZOCCHI
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.205-D.T.-v.11|11|58

Paz 37

El Juez de Paz Letrado Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, hace saber a la demandada por edictos que se publicarán durante tres días que en los autos "Suces. BUSOVSKY de TORCHINSKY F. c|TORCHINSKY y Cía., s|desalojo" se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así "Buenos Aires, agosto 4 de 1958. Y vistos:........Fallo haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a la firma Torchinsky y Cía., a desalojar dentro de los diez días de notificados el local que ocupa en la calle Seguí 1585 bajo apercibimiento de lanzamiento una vez cumplidos los recaudos de la ley 11.438. Con costas (art. 221 del C. de P.) Regulo en pesos dos mil m|n. los honorarios del Letrado apoderado del actor. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Rep. la foja. — C. Molina Portela. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 1.050.— e.7|11-Nº 8.357-D.T. v.10|11|58

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MIGUEL GIOLITTI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.232-D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO DE BLAS. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.196 D.T. v.10|11|58

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 38), cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA PIERA de SIMONDEGUI. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.182 D.T. v.10|11|58

Nº 38

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTA SANTANGELO Vda. de PERNA. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.401-D.T. v.13|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ o MANUEL LOPEZ ARIAS o MANUEL MARIA LOPEZ ARIAS. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.8|11-Nº 8.413-D.T. v.13|11|58

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JERONIMO o GERONIMO SANCHEZ. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 8.420-D.T. v.13|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO MIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.492-v.15|11|78

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, secretaría Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GRUBER, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.498-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JAIME KAUFMANN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.502-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FELIX DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.504-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.505-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado MANUEL IRIONDO ARGUELLES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.508-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOLIVAR P. DASTELS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.507-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.506-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ROSARIO FARRAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.509-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE CORREA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.510-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA BLANCA SUAREZ DE TALFUMERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.511-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON EMILIANO MAYOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.512-v.15|11|58

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO OTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, abjo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3 497-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.500-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.503-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSMEN TRAVESINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarár-

sele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|10-Nº 3.738-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. M. LOPEZ CAPIZZANO y JORGE NEGRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.3|11-Nº 3.773-v.5|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO, DEJO ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|10-Nº 3.611 v.27|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CABO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires 1º de octubre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.514-v.15|11|58

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Dr David Klappenbach, se emplaza por cinco días a AMERICO JOSE PEREZ GRIS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 19.546, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 103.
Hoy, 30 de octubre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|11-Nº 3.846-v.10|11|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TOMAS FERNANDO REYES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.333.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6 11-Nº 3.762-v.11|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|10 al 6|11|58.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9.803.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.753-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUME, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
· Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.405. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|10-Nº 3.461-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROBERTO RAMOS, (Causa número 9.145), a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Norberto Rolfo, secretario.
e.16|10-Nº 3.566-v.20|11|58

Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a VICENTA ELENA CANALE y UBALDO TRAVANTI, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, octubre 14 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|11-Nº 3.826-v.11|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del doctor Carlos Ramón Arigos y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a EDGARDO HECTOR VELIZ, acusado de malversación de caudales, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, octubre 20 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|11-Nº 3.827-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por ante la Secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ALEJANDRO VIOLA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Esteban Vergara, sec. int, a cargo de la Sec. Nº 131.
Secretaría, octubre 15 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|11-Nº 3.828-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RICARDO ANIBAL CHAVEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde según las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.6|11-Nº 3.829-v.11|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAUL CAZUQEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, octubre 20 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|11-Nº 3.830-v.11|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita llama y emplaza al prófugo ENRIQUE FELD o ISRAEL HERACH FELD, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.479 v. 12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM SINGER procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.480 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR ANTONIO LAVALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.481 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID SOTOMAYOR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10.Nº 3.482 v. 12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ RISSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.21|10-Nº 3.593-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO BAUTISTA GRISOLIA, procesado por el delito de infrac. Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.21|10-Nº 3.596-v.25|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO PARODI procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.21|10-Nº 3.598-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo RIGOLETO NETTO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|11-Nº 3.831 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DINA ESTHER VERBELLI de ROBET, procesada por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue(bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|11-Nº 3.832 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE RIZZELLO, procesado por el delito de infracción Ley de Prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado, rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|11-Nº 3.833 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BRAIDA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|11-Nº 3.834 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DAUTORIA, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.6|11-Nº 3.835 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANGEL CIOCOLETTO y ERNESTO CIOCOLETTO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados debeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.6|11-Nº 3.836 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLA FARINA, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.6|11-Nº 3.837 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE DOINY procesado por el delito de estafa y hurto de cheque para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|11-Nº 3.838-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga PERLA GRUZCA DE CAUDERER procesada por el delito de Infracción a la Ley 12.962 para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|11-Nº 3.839-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo TEOFILO RE, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.6|11-Nº 3.840-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOSITEO MANUEL FERNANDEZ procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6|11-Nº 3.841-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HOMERO CARMELO MACCHIAROLI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|11-Nº 3.842-v.11|11|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MARIO PAGLIANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958.—Julio S. Soto, secretario.

e.6|11-Nº 3.843-v.11|11|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre y por ante la Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de ley a AGUSTIN AMERICO FRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ley. — Causa Nº 50. Secretaría, 15 de octubre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.6|11-Nº 3.844-v.11|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre, por ante la Secretaría Nº 150 a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contando a partir de la publicación del presente, a HECTOR LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 21 que se le instruye por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa.

Secretaría, 27 de octubre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.6|11-Nº 3.845-v.11|11|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY EDUARDO RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5456 que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Uruguay y Tucumán. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Arturo García Rams, secretario.

e.7|11-Nº 3.854-v.12|11|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|11-Nº 3.847-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ESTANISLAO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|11-Nº 3.848-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO ESCOBAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 16 de octbure de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|11-Nº 3.849-v.12|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDINO BECERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.7|11-Nº 3.850-v.12|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO GODOY, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|11-Nº 3.851-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 703 "Teniente Coronel Ernesto T. García, Jefe del Reg. Motorizado Nº 2, Gral. Balcarce s|denuncia contra Oscar Donato Saucedo", a OSCAR DONATO SAUCEDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde. (Art. 139 del Cód. Proc. Criminal).

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.7|11-Nº 3.852-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 670 "Canteros Victoriano s|infracción Art. 83, Ley 2.873", a VICTORIANO CANTEROS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139, del Cód de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.7|11-Nº 3.853-v.12|11|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a VICTOR MANSILLA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 21 de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.7|11-Nº 3.855-v.12|12|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a MARIO ENRIQUE DEL VALLE LEZCANO, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado letra "N", secretaría Nº 76 del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho e nla causa Nº 4901, que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal. Secretaría Nº 76. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.7|11-Nº 3.857-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RENE CABRERA de GRIEVE para que dentro de treinta días, a contar de la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Juzgado Correccional letra "N", secretaría Nº 73, Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.7|11 Nº 3.856-v.12|12|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JUAN VAZQUEZ, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, secretaría Nº 76 del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4652, que se le sigue por el delito de desobediencia, art. 239 del Código Penal. — Secretaría, 13 de octubre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.7|11-Nº 3.858-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE MARIA RUIZ para que dentro de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º. — Capital Federal, 15 de octubre de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.

e.7|11-Nº 3.859-v.12|11|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a PEDRO NUÑEZ, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional letra "N", secretaría Nº 76 del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4808, que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618/57, artículo 3, inciso 4. — Secretaría, 21 de octubre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.7|11-Nº 3.860-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JUAN ANSALDO para que dentro de treinta días, a contar de la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Secretaría N 73, Lavalle 1638.

Capital Federal, octubre 17 de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.7|11-Nº 3.861-v.12|11|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a SOLARI Y CIA., para que dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría interinamente a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.24|10-Nº 3.666-v.11|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a don JUAN JORGE SCHROER para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos: "Arai Nobuo c|Schroer, Juan Jorge s|ejecutivo".

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario. $ 1.000.— e.5|11-Nº 8.129 D.T.-v.10|11|58

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza a don JUAN ERRENDASORO, por cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución

de un documento por $ 23.700 le sigue don David Jalif, por ante la Secretaría Nº 3 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Gustavo O. Losada Calvento, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.136 D.T.-v.10|11|58

El Juez Dr. Pedro R. Taranco (Secretaría Nº 2), cita por cinco días a ALBERTO ROCHER, CAROLINA ARLANDIS Vda. de ROCHER, JOSE ROCHER ARLANDIS y CONSUELO ROCHER de BONIL, a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Alberto Rocher, Carolina Arlandis Vda. de Rocher, José Rocher Arlandis y Consuelo Rocher de Bonil, s|ejecutivo de $ 100.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes (art. 80 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 1.250.— e.5|11-Nº 8.160 D.T.-v.10|11|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el día 23 de octubre de 1957 se ha decretado la quiebra de ADOLFO GUTMAN, fijándose como fecha definitiva de la cesación de pagos el día 5 de abril de 1957, habiéndose designado liquidador al señor Marino Celli, calle Tucumán Nº 1668, of. 7 y 8 (P. B.). Además, se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición del liquidador, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las penas y responsabilidades que correspondan; y prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 8.341 D.T.-v.12|11|58

Nº 3

Doctor Alejandro de Labougle, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8) cita al señor ARTURO IMBERT por cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Polo, Jorge Manuel c|Imbert, Arturo s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 750.— e.8|11-Nº 8.372 D.T.-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que el 5 de setiembre de 1956 ha sido declarada en estado de quiebra "CULTURAL" S. R. LTDA., fijándose como fecha de cesación de pagos el 10 de noviembre de 1955 y nombrándose liquidador a Rafael A. Palamidessi. Además se resolvió intimar bajo las responsabilidades consiguientes a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a entregarlos al liquidador y prohibir hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados por los mismos de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 1.750.— e.6|11-Nº 42.274-v.11|11|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a doña MATILDE, HAYDEE y NELLY RUFINA BRIONES y MORENO y DOMINGA MORENO de BRIONES, para que dentro del término de cinco días, comparezcan, a tomar la intervención que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 20 y 21 de la manzana 82, de "Villa Recondo", partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 749.96 m2., bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente, al Sd. Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 2.080.00 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos, tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, setiembre 24 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.8|11-Nº 3.871-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don CLEMENTE BENITO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 6 de la manzana 97, de Villa Recondo, Partido de Matanza, con una superficie de 224,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de Un Mil cuarenta pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, Junio 25 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.8|11-Nº 3.872-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JAIME CARBONELL, para que dentro de término de cinco días, comparezca a tomar a intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 11 de la manzana 3, de "Villa Constitución", partido de Matanza, con una superficie de 303.10 m2. bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 650.00 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, agosto 13 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|11-Nº 3.873-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a FRANCISCO NICOLAS CAMPORA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 13 de la manzana 173, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, julio 18 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.874-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don ENRIQUE PABLO DAUBAN, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar le intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 5 de la manzana 58 de "Villa Recondo" partido de Matanza, con una superficie de 374.00 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 780 pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, Julio 16 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.8|11-Nº 3.875-v.13|11|58

El Señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita por cinco días a JUAN DEFASSI, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Ferrón, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 10 de la manzana 9, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, Agosto once de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.876-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a PLACIDO GONZALEZ TESTA, o quien resulte propietario, por cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 20 de la manzana (161) A, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, Junio 27 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.877-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don LUIS EMILIO DOMINGO GAGLIOLO, para que dentro del término de 5 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 1 al 12 y 28 al 32, de la manzana 33, de Villa Recondo, Partido de Matanza, de esta Provincia, con una superficie de 4049,76 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de pesos 3.900.— moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. La Plata, Julio 22 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|11-Nº 3.878 v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JUAN GONZALEZ GARCIA, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 19 de la manzana 63, de "Villa Recondo", Partido de Matanza, con una superficie de 224,99 m2., bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 260.— pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, Junio 25 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.8|11-Nº 3.879 v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a ESTANISLAO GARCIA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 15 al 17, de la manzana 66; bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Setiembre 12 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.880 v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a LYDIA TOMASA ARGA de GARDEAZABAL, DIONEL ANGEL ARGA Y LEOPOLDO RAMON ARGA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 4, de la manzana 97, bajo apercibimiento de nombrársele para que les represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Mayo 27 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.881 v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a doña LUCRECIA MARÇOVICH CARCICH, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes Nros. 16 y 17, de la manzana 167, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, de la Provicia de Buenos Aires, con una superficie de 428,67 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha designado la suma de 260.— pesos moneda nacional como pago por la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, Diciembre 31 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.8|11-Nº 3.882 v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don ALI NASSAN KRAYANI, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 10, de la manzana 77, de "Villa Recondo", Partido de Matanza, con una superficie de 149,99 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 1.040.— pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, Julio 16 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e. 8|11-Nº 3.883 v.13|11|58

El señor Juez Nacional de la Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a JOSE PEREIRA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 37, de la manzana 102, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. —La Plata, Junio 24 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.884 v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a EVA MARTA RABIN, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote número 33 de la manzana 166-F, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, abril 28 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.885-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a ANGEL REVELLO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote número 8 de la manzana 125, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.886-v.13|11|58

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a CLARA RAFFO de RANGUGNI, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 16 y 17 de

la manzana 172, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, setiembre 8 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.887-v.13|11|58

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a SANTIAGO STELLA o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 28 y 29 de la manzana 172, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, setiembre 8 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.888-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a REGINA D'URSO de STROBIETTO, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 20 al 23 de la manzana 12, de Villa Constitución, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 453,91 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 1.430.— pesos como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, junio 30 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.8|11-Nº 3.889-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita a JOSE MARIA VAZQUEZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en "Villa Recondo", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote 19 de la manzana 23, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, junio 13 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|11-Nº 3.890-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a doña EUGENIA CORNELUSSE o quien resulte propietario del lote 34, manzana 102, fracción XII de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, julio 1º de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|11-Nº 3.891-v.13|11|58

Por mandato del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita y emplaza a RAUL ALFREDO MONTENEGRO a que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de hurto se le sigue por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

Secretaría, La Plata, octubre 28 de 1958. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.8|11-Nº 3.892-v.13|11|58

Por mandato del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita y emplaza a GREGORIO NOVAK (a) "Lolo", para que comparezca dentro del término de cinco días al llamamiento judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de robo se le sigue por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

Secretaría, La Plata, octubre 28 de 1958. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.8|11-Nº 3.893-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Dr. Félix J. Lilli, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a ROGELIO DUNDA, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 número 572, a efectos de la notificación de una resolución dictada en la causa Nº 60.795, caratulada "Montenegro Rodolfo Eduardo — Dunda Rogelio s|hurto al F. C. P. Bs. Aires el 9|3|957, en La Plata", que se tramita por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde, y darse intervención al señor Defensor Oficial. — La Plata, octubre 24 de 1958. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.8|11-Nº 3.894-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a BENITO R. TITO para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, a fin de prestar declaración en la causa Nº 60.950, caratulada "Ministerio Transportes de la Nación s|hurto de un revólver calibre 38, propiedad del Ministerio Transportes Nación en Talleres Rep. Navales "A. Brown", en Avellaneda el 27 de marzo", que tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Criminal y Correccional, a cargo del Escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.

La Plata, octubre 23 de 1958. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|11-Nº 3.863-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a "CASA RODRIGUEZ", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que la ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, setiembre 11 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|11-Nº 3.864-v.10|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don JOSE CARLOS DOMINGUEZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, setiembre 9 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|11-Nº 3.865-v.10|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a "CAVIGLIA y CHOUZA S.R.L.", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrar como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, octubre 14 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|11-Nº 3.866-v.10|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a la ASOCIACION POPULAR DE CULTURA de Lanús para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, octubre 14 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|11-Nº 3.867-v.10|11|58

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Chichizola, cita por cinco días a JUAN POLERA, o a quien resulte propietario del inmueble ubicado en la calle 15, entre 64 y diagonal 75, de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, de esta provincia, designado como lotes 6 y 7 de la manzana 954, sección M., circunscripción I, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por expropiación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

La Plata, 13 de octubre de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.7|11-Nº 3.868-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GERONIMO DEL CARLO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.049, B, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.

La Plata, octubre 21 de 1958. — El secretario.
e.7|11-Nº 3.869-v.12|11|58

El señor Juez Dr. Roberto J. Barandiaran, cita por 10 días a herederos y acreedores de LUIS FRANGI.

La Plata, agosto 18 de 1958. — Jorge Ernesto Rossi, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 8.281 D.T.-v.18|11|58

El Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la Secretaría del doctor José María Sánchez, cita por cinco días a EDMUNDO FRACASSI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Ministerio Fiscal le sigue por caducidad de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

La Plata, 29 de setiembre de 1958. — El secretario.
e.7|11-Nº 3.870-v.12|11|58

El señor Juez doctor Osvaldo L. Rodríguez, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SANCHEZ.

La Plata, agosto 25 de 1958. — Juan Carlos Angaut, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.211 D.T.-v.11|11|58

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita por el término de cinco días a don DIONISIO AURELIANO MELLADO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría número uno. Causa 12.384.

Azul, diciembre 20 de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 1.250 e.7|11-Nº 8.317 D.T.-v.12|11|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOHN (JUAN) MAC DONALD (expte. letra M. Nº 121).

Río Gallegos, 27 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.266-v.18|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi y Secretaría Civil y Comercial Nº 1, cítase por el término de cinco días a DAVID BANNERMAN o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fisco Nacional c|Bannerman, David s|cobro de pesos" (Expte. Nº 158, Fº 227, Año 1957), que tramitan por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes.

Secretaría, octubre 6 de 1958. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.7|11-Nº 3.862-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA HUERTA de VAZQUEZ y de don JOAQUIN VAZQUEZ (expediente letra V. Nº...). — Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, oficial 1º.
$ 1.500.— e.6|11-Nº 42.284-v.17|11|58

El señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo Rivas, secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA RIESTRA. — Río Gallegos, 28 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, oficial 1º.
$ 1.500.— e.6|11-Nº 8.208D.T.-v.17|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º don Emilio Radresa, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO VANNICOLA (expte. letra V. Nº 56).

Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, secretario.
$ 1.500.— e.3|11-Nº 41.984-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE JOSE PEDRO MAURO.

Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. Emilio Radresa, secretario.
$ 1.500.— e.3|11-Nº 41.985-v.13|11|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, llama, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ARACELI DELIA ESCALANTE, su cesorio "ab-intestato".

Formosa, agosto 25 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.197-v.15|11|58

RIO NEGRO

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia, doctor Teddy Sandoval Reyna, titular del Juzgado Nº 2 de General Roca, Río Negro, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña AGUSTINA ROCA y don J. SOTELO, a estar a derecho, tomando la correspondiente intervención en el juicio: "Municipalidad de Choele Choel c|A. Roca y J. Sotelo s|juicio de apremio", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en dicho juicio.

Secretaría, octubre 27 de 1958. — Luis G. Martínez, secretario.
$ 1.250 e.7|11-Nº 8.276 D.T.-v.12|11|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por el término de diez días en los autos "PRIETO DOMINGO contra BERRETTA RICARDO, sobre cobro hipotecario", que el martillero Juan Pedro Andrés Noto, rematará el día jueves 13 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas y en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle

25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, en carácter de desocupada, dentro de los diez días de aprobado el remate, el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero, del Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Martínez, calle Entre Ríos número 1570, entre las de Posadas y Castro Barros, lote 17, de la manzana 31, compuesta su extensión de 10 mts. de frente al N.O., por 25,20 mts. de fondo en el costado S.O.; teniendo en el del N.E. 26,18 mts. y de ancho en el contrafrente al S.E. 10,05 mts. o sean 256,90 m.c.; lindando: por su expresado frente con la calle Entre Ríos, por el S.E. con parte del lote 14, por el S.O. con parte de los lotes 15 y 16, y por el N.E. con parte del lote 18. Base $ 118.480.— m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Informe calle Gurruchaga Nº 1818, Capital. — Buenos Aires, Octubre 24 de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Farga, secretario.

$ 5.500.- e.31|10-Nº 7.962 D.T. v.12|11|58

Nº 3

JUDICIAL. "Con facilidades". — Yatay 127. Base $ 35.000.— Departamento en propiedad horizontal, designado con el Nº 4 de la planta baja, edificado en el lote de terreno Nº 35, de la manzana "B", que mide: 8m66 de frente al O, e igual contrafrente al E; 60m47 costado al S, y 59m39 en el N. Se compone de 1 habitación, baño, cocina, galería cubierta y patio.

Sup. cubierta propia 27,91 m. c.

Sup. cubierta común de 12,23 m. c. o sean 40,14 m. c. y una superficie no cubierta común de uso exclusivo.

Patio de 6,65 m. c. y le corresponde un porcentual de 3,41 o|o con relación al terreno en que asienta el edificio y las cosas de propiedad común del mismo, cuyo detalle surge de los demás constan de autos.

El domingo 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.

Forma de pago y condición de venta: 60 o|o al contado, el resto 40 o|o a un año de plazo contando desde la fecha de la aprobación judicial del remate, con garantía hipotecaria de primer grado sobre el mismo inmueble, intereses 10 o|o anual, caso de mora 12 o|o anual. Pagaderos en ambos casos por semestres adelantados, y demás condiciones de práctica.

Las escrituras pasarán por ante el escribano señor don Roberto P. J. Abal. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Orden señor Juez en lo Civil, doctor Luis A. Herrera. Autos: "UDE, MARGARITA GEORGINA, su suc.", secretaría autorizante. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 645, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Heriberto Enrique Pallerini, secretario.

$ 3.000.— e.8|11-Nº 8.412 D.T.v.13|11|58

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VICTORICA, MIGUEL CARLOS, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Dean Funes 1107, edificado en terreno de 7m36 frente al E., 45m79 de fondo, base $ 150.000 moneda nacional. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.500 — e.3|11-Nº 8.016 D.T.v.13|11|58

Nº 4

JUDICIAL: Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, se hace saber por diez días que a propuesta de parte ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli, en los autos "WIERZBICKI TADEO ESTANISLAO contra GREGORIO DE DEL PONTE MARIA JOSEFA ANGELICA (sucesorio) s|ejecutivo" para que realice la subasta de la propiedad calle Sarmiento 1720 al 1728, edificada en un lote de terreno compuesto de 8.66 mts. frente al Norte por 42.97 mts. de fondo, teniendo un martillo a su favor en el costado Oeste que empieza a los 34.64 mts. de la línea de la calle y mide 8.33 mts. en sus lados Este y Oeste y 17.84 mts. en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de 520.727 mts.2. La finca Sarmiento 1720 es una amplia propiedad que se entregará desocupada y de todo lujo y confort, la parte baja Sarmiento 1728, se encuentra ocupada y renta $ 500 mensuales sin contrato, amplio local de negocio con sótano en toda su extensión y dependencias. Base de venta $ 500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, remate a efectuarse el miércoles 19 de noviembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed. La propiedad, podrá ser visitada de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 5.500.— e.5|11-Nº 8.178 D.T.-v.15|11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, Dr. Luis N. Perrone, Secretaria Nº 13 a cargo del Dr. Juan Raúl Pichetto, en autos "REY JOSE c|CARDAMA y CELORA IONE EMILIA s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero señor Darío E. Meresca rematará en subasta pública el día sábado 15 de noviembre de 1958, a las 17 horas, sobre la misma finca, el inmueble sito en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, pueblo de Monte Grande, calle General Rodríguez entre las de Ameghino y Cardeza, señalado como lote 5 de la manzana A, al contado y al mejor postor, con la base de ochenta y tres mil doscientos pesos m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en secretaría o en mi soficinas, Lavalle 910, piso 2º, "D", T. E. 35-4578.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 2.000.— e-7|11-Nº 8.285 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "STEIN DE BERENSTEIN, PERLA c|BERRETTA, RICARDO y otra, s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 13 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el departamento Nº 22, del cuarto piso, en el edificio en Mar del Plata, San Martín 2202-16-18-26 esq. Entre Ríos 1711, con superficie propia de 35,7123 mts. cs. y un porcentual de 2,98 % sobre el valor total. Base $ 110.018 moneda nacional. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Julio Docharry Sánchez, secretario.

$ 1.600 e.6|11-Nº 8.206 D.T.-v.11|11|58

Nº 7

JUDICIAL: Dos casas. Altos y bajos. 3 de Febrero 4551, e|las de Arias y Deheza.

Base retasada $ 72.500.— Edificada en el lote de terreno Nº 20, manzana 53, que mide: 8m66 de frente S. O.; 24m03 de fondo S. E.; 26m13 de fondo N. O. y contrafrente al N. E. 8m83, siendo sus paredes propias.

Sup. total 220,47 m. c.

El lunes 17 de noviembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso.

Orden señor Juez en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "SCHMIT FEDERICO, su sucesión", que tramita por la secretaría del doctor Alberto H. Montes de Oca. 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643, T. E. 45-3924-3975.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.8|11-Nº 8.411 D.T.v.13|11|58

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 24, a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de doña MATILDE PALACIO DE CARRANZA VELEZ, que se tramitan por ante ese Juzgado, se hace saber por cinco (5) días, que han sido designados martilleros la razón social Hotel de Ventas "Charcas" S. R. Ltda., Charcas 1432, para que procedan al remate al contado, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles y objetos de arte inventariados según détalle a fs. 171/174. La venta se llevará a cabo en el domicilio de la causante, Uruguay 1240/42, Capital Federal, los días 12, 13 y 14 de noviembre, a las 21.30 horas, luego de una exposición pública durante los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 10 a 12.30 y de 16 a 21 horas. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Impuesto objetos suntuarios 7 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José María Moncla, secretario.

$ 2.000.— e.5|11-Nº 42.249-v.10|11|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del firmante, se hace saber por ocho días en los autos caratulados NEIL CAMILO c/MARESCA DE FRANZON CAROLINA s/juicio hipotecario, que el martillero Santiago E. Canop Mazar rematará:

Lote de terreno designado como lote 17 —Manzana B— Florida, Partido de Vte. López, mide 8,10 mts. al N. E. sobre la calle Olaguer Feliú, 17,88 fondo y también de frente a la calle Juan B. Justo; 3 metros en su ochava; 20 metros al S. O., lindando con el lote 18; 10,22 mts., al N. O. lindando con parte del lote 16, o sean 202,15 mts2. con todo lo edificado y plantado.

Inscripto Nº 2318 —Año 1949— del Partido de Vicente López. Base: pesos moneda nacional 25.111,60. Comisión: 3 o|o al contado.

El día 1º de diciembre a las 10 horas, en Tucumán 1531, Capital. Informes Tucumán 1531. — T. E. 40-9420.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 2.800.— e.8|11-Nº 8.409 D.T-v.17|11|58

JUDICIAL. Por disposición del doctor Marcial F. Etcheverry, Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, hácese saber por cinco días que en autos "SAINT, EDMUNDO PABLO ROBERTO; s/Sucesión" que tramitan ante la Secretaría Nº 41 del autorizante, se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Limitada S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor 61 cabezas de hacienda Holando Argentino de pedigree consistentes en: 3 toros de servicio, 7 toritos, 31 vacas, 16 vaquillonas chicas, 2 terneros y 2 terneras, y 220 cabezas Holando Argentino pura por cruza consistentes en: 132 vacas, 14 vacas preñadas, nuevas, 26 terneras, 23 vaquillonas de 6 a 10 meses y 25 vaquillonas de 12 a 16 meses.

Remate el 20 de noviembre, a las 14 horas, en las instalaciones del martillero en Tablada (F. C. Sarmiento).

Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000— e.8|11-Nº 42.505-v.13|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ALDANONDO TELLERIA VICTOR, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble Rivadavia 8296-300 esq. Candelaria 12-16, edificado en lote 9, fracción b, manzana 4, de 6m90 frente al N., por 26m35 de fondo, que es también frente al O. teniendo en costado E., 18m60; a la terminación nace martillo a favor de 3m 75 mm. de O. a E. por 6m775 mms. de N. a S. hasta línea del costado S. que mide 8m50. Base $ 142.066,66 m|n. Casa alta, desocupada y baja, alquilada sin contrato. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.750 e.6|11-Nº 8.207 D.T.-v.11|11|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, hace saber por quince días que en autos "ROCA ENRIQUE DALFO y ZABALZA MARTIN c|CASTELLI ALEJANDRO S. M. y otro s|ejecución hipotecaria" se ha designado al martillero Juan Miguel Llanos para rematar el 15 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en la misma, la finca de esta Capital, ocupada, calle Segurola 2886 (e) Pedro Lozano y Pasaje González Catán, de 10,07 mts. de frente N.E. por 24,49 mts. al N.O. 23,13 mts. al S.E. y 10 mts. contrafrente S.O. Base: $ 43.600, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.500.— e.28|10-Nº 7.789.D.T.v.14|11|58

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, Secretaría Nº 46, interinamente a mi cargo, hace saber por 5 días que en autos "IGLESIAS SUAREZ, PEDRO c|DEL PUERTO, PEDRO s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 16 de noviembre, a las 17 hs., en el mismo, el inmueble hoy Gral. Paz 786, antes calle 40, en Berazategui, Partido de Quilmes, edificado en lote 3, manz. 83, de 10m frente al N.E. por 30m de fondo. Base $ 30.000 m|n. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.500 e.6|11-Nº 8.204 D.T.-v.11|11|58

Nº 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá procederá a la venta en pública subasta el viernes 14 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, en los autos "ESPADAS FELIPA contra FRASCHINA OSVALDO ANTONIO y otros s/cobro de pesos", la finca ubicada en el Partido General San Martín (Pcia. Buenos Aires). Cuartel Segundo, paraje denominado "Villa Zagala", calle Ecuador 532, señalada en el plano de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 21 de la Manzana 76.

Al contado. Base $ 200.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 1.750.— e.8|11-Nº 8.365 D.T.v.13|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría del Dr. Norberto C. Scotti, hácese saber por cinco días que en los autos BUSTOS FERNANDEZ CARLOS y otro contra RAMON PUENTE (cobro hipotecario), a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el domingo 16 de noviembre, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Villa Martelli, partido de Vicente López, calle Estados Unidos 841|43, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 10m39 de frente al S.O.; 18m52 al N.O.: 16m37 al S.E. y 10m61 al N.E. Base pesos 190.589 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.439-v.12|11|58

JUDICIAL: Venezuela 2024, casa edificada en terreno que mide 7m36 de frente por 30m31 de fondo. Base $ 72.000. Con inquilinos. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del Escribano Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "ROMANS DE BOLIA, ADORACION, testamentaría". Rematarán el miércoles 19 de noviembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.500.— e.5|11-Nº 42.245-v.15|11|58

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, se hace saber por cinco días que en autos caratulados "STILERMAN LAZARO contra CUSEL ELIAS" s|Hipotecario: el martillero público Bernardo Gorvein, procederá a la subasta de dos lotes de terreno con lo edificado y adherido, ubicados en Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Entre Ríos, entre Conesa y Buenos Aires (hoy Larroche), designados con los números 4 y 5 en el plano de sub-división, y reunidos se componen de 17,32 m. de frente Sud, por 39,84 m. de fondo en los lados Este y Oeste; y 17,38 m. en el contrafrente Norte, lo que forma una superficie total de 668m2., lindan por el frente Sud con la calle Entre Ríos, al Oeste con el lote Nº 6, al Norte con parte del lote 19 y por el Este con el lote 3 y fondos lote 20. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, sección E, Manzana 349, Parcela 15 y 16. Rematará el día 12 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en la calle Tucumán Nº 1439. Base $ 73.500 m|n., al contado, en efectivo, en el acto. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 2.500.— e.5|11-Nº 42.180-v.10|11|58

JUDICIAL. — Terreno con construcciones que se entregan en el estado que se encuentran, en Villa Santa Mó nica, Partido de Merlo, Estación Libertad, F. C. N. G. B. a 100 metros de la Av. Patricios, asfaltada y con servicio de colectivo. Cinco lotes en un block, con 50 metros de frente y 1.700 m.c. de superficie. Manzana C, lotes 11 al 15, calle sin nombre, entre Nº 6 y sin nombre. Orden del Juzgado Nacional Civil 19, a cargo del doctor L. M. Bunge Campos, Sec. Nº 57 del doctor A. Nocetí, en autos "MATATAGUI, EMILIO c|MIRARCHI, ROQUE s|cobro hipotecario". Base en total $ 50.000 m|n. El domingo 23 de noviembre a las 17 horas, en los mismos terrenos. Seña: 8 o|o; comisión: 3 o|o. Informes: Rivadavia 961, T. E. 35-1367. Horacio Walger.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 3.000.— e.5|11-Nº 42.247-v.15|11|58

JUDICIAL: Orden Juez doctor Luis María Bunge Campos, secretaría doctor Enrique B. Leguizamón. Juicio: "SCOCHERA de ETCHEVERS MARIA contra LUZNY, JOSE s|cobro hipotecario". Terreno en Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; calle Sastre entre Aristóbulo del Valle y Sarmiento. Lote 6, manzana "7". Mide: 12 metros de frente por 40m44 de fondo. Sup. 485,28 m.c. Base: $ 28.562,25 m|n.. Venta al contado. 8 % de seña a cuenta de precio. Comisión: 3 %. El domingo 16 de Noviembre, a las 17 hs. en el mismo terreno. Edictos 10 días en el "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". — Buenos Aires, Octubre 3 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.000.— e.31|10-Nº 41.889 v.12|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c| CANDIDO RODRIGUEZ s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 11 de la manzana 7, con frente a la calle 1 entre 2 y 3, compuestas su extensión de 10 m. de frente por 53,87 m. al N.E., 55,86 m. al S.O.; y 10,20 m. en su contrafrente, o sea una superficie de 548,65 m2. Base: pesos 4.850,70. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Se rematará el día 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 3.500.— e.31|10-Nº 7.979.D.T.v.12|11|58

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días en autos "CANZANI de BARBOSA YOUNG, MYRTHA E. c/PRUDENT de RAFFAELLI, Ana c/Hipotecario", el martillero Domingo R. Perrotti, rematará el viernes 14 de noviembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una finca ubicada en la calle Belgrano 532, en el pueblo de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide 8,66 metros de frente por 56,29 metros de fondo, conforme a sus títulos. Base pesos 26.800 m/n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.250.— e.7|11-Nº 8.266D.T.-v.12|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, en autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c| SALVADOR PEPE s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 7 de la manzana 7, con frente a la calle 1 entre 2 y 3, compuestas su extensión de 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sea una superficie de 350 m2. Base $ 6.546,10. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3%. Se remata el día 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 3.500.— e.31|10-Nº 7.980.D.T.v.12|11|58

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, en los autos "GRIGORIU, EMANUELE c/DEUMER, JACOBO, s/ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero señor Ramón Gismundi, rematará: una heladera eléctrica marca Gigler, tipo familiar, funcionando; una radio marca Ciacol, chica, medidas aproximadas 0,50 x 0,40 x 0,20 cms.; un tocadiscos de mesa, sin marca visible. El lunes 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 750.— e.7|11-Nº 8.347D.T.-v.10|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, en los autos "ERVI S.R.L. c/ELECTRO HOME, Soc. en Comandita, s/ordinario", se hace saber por cinco días que el martillero Oscar M. del Mazo Suárez, rematará los bienes secuestrados en autos, de acuerdo con las constancias de fs. 34, consistentes en combinados, muebles para ídem, estanterías, mostradores, artículos para el hogar y 1430 discos nuevos, de 25 cm. y 78 rev. El lunes 10 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 900.— e.7|11-Nº 8.346D.T.-v.10|11|58

Nº 16

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por 2 días, que el martillero José M. Diéguez rematará el día 12 de noviembre de 1958, a las 15.30 horas, en el local calle Méjico Nº 1182, una camioneta marca Renault chapa 89.366, Capital, de acuerdo a lo ordenado en autos MOM SERGIO M. c|AGLAMISIS S. y otros cobro de pesos". Venta al mejor postor sin base, al contado, comisión 10 o|o. Días de exhibición 10, 11 y 12 por la mañana.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 42.474-v.10|11|58

Nº 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, en autos "PANIZZA ANTONIO S. A. C. I. c|ESMERALDA ARGENTINA S. A. Com. e Ind. s|ejecución prendaria", el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el lunes 17 de noviembre, a las 17 hs., en Moreno 1441, con base de $ 9.248: Rectificadora de válvulas marca A. P. Nº 0769, modelo 30, con motor eléctrico de 3|4 C.V. marca Delta Nº 0114, corriente alternada trifásica 220|380 volts, con todos sus accesorios y herramientas, completa; Guinche de arco, marca A. P., capacidad 2.000 kg., Nº 0770, mod. 4M610; Aparejo de triples engranajes cerrado en carter con grasa, marca Norsuit, capacidad 2.000 Kgs. con 4 mt. alzada, Nº 0771, mod. 4M202 y Rectificadora para asientos de válvulas, importada de Inglaterra, marca Wolf, Nº 935.090, mod. EVG-3-E. equipada con sus accesorios. Comisión 10 o|o. Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200.— e.8|11-Nº 8.424 D.T.-v.11|11|58

Nº 31

JUDICIAL: Lote de terreno en el Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Echeverría, entre las de Oliveira César y Ricardo Güiraldes. Base $ 2.993.— Designado con el Nº 14, de la manzana letra "F", que parte a su vez de la fracción designada con el Nº 6, que mide: 10 mts. de frente al N.O. por 20m75 de fondo, igual a 207,50 m.c. El lunes 17 de noviembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Orden Juez de Paz, (Nº 31), doctor Arturo Marcó De Gainza, en autos "COMTE S. A. c|MOFFA PASCUAL, hip. ejec.", que tramita por la Secretaría del doctor Jaime J. Thomas. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. 45-3924 y 3975.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — 5 publs. B. Oficial y La Nación. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.750 e.8|11-Nº 8.410 D.T.-v.13|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Por mandato del doctor Osvaldo Rodríguez se hace saber por cinco días que el martillero Alberto Durán venderá sobre la misma, el día 9 de noviembre de 1958, a las 16 horas, una finca sita en la Capital Federal. Zona Norte. Parroquia de San Bernardo, calle Médanos Nº 1920, entre las de Terrero y Andrés Lamas, lote 10 de la manzana J., con una superficie de 167 mts. 58 dcms. cuadrados. Base 88.400 pesos moneda nacional. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Libre de gravámenes. con impuestos y afirmados al día. Escritura como condición de venta ante el escribano don Pedro J. Biotta. Título en autos "RATTI de PISTONI, doña MARIA LUISA, testamentaría y BISIO FELIX, sucesión", que tramita por la Secretaría Nº 7 a mi cargo y donde se decretó la venta.

La Plata, octubre 23 de 1958. — Juan Carlos Angaut, secretario.

$ 1.750.— e.5|11-Nº 42.262-v.10|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "LACORT JORGE c/MASRI y SABATE SRL. Ejec. Prend.", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un auto Ford tipo F. 100 motor con número de Fabricación F. 1. R. 1. E. G-39242 de 8 cilindros y de 110 C. V. modelo año 1951 con carrocería Pick-Up., patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 413.317, con base de pesos 110.000,— al contado, el sábado 22 de noviembre a las 11, en Sarandí 763, Capital.

Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre tres de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 900.— e.7|11-Nº 8.329 D.T.-v.10|11|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro Labougle, Secretaría 7, hace saber por cinco días que en autos "POCICOVICH, ANTONIO DOMINGO c|DOINY, BARTOLOME s/ejecutivo", el martillero Domingo Antonio Fassi venderá en pública subasta al contado, el martes 18 de noviembre, a las 17 horas, en el hall de ventas calle San Martín 365, 1º piso, el inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas 773/75 edificado en el lote 19, manzana C y que consta de las siguientes medidas y linderos: 8,66 m., en su frente Oeste; 44,83 m., en su costado Norte; 44,70 m., en su costado Sud y 8,70 m., en su contrafrente Este, teniendo una superficie de 389 m2. y 46 dcm2., lindando por el primer rumbo con la calle Andrés Lamas; por el segundo con el lote 18; por el tercero con el lote 20; y el contrafrente del lote 26; y por el cuarto con el contrafrente del lote 4.

Base: $ 160.666,66 (2/3 de su valuación). Seña: 8 o/o y a cuenta de precio. Comisión 3 o/o en efectivo. — Informes: Talcahuano 458, piso 2do. T.E. 40-7376.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.250.— e.7|11-Nº 42.434-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por el término de tres días que en los autos seguidos por CAMEN y BAG contra ROSARIO ORTIZ DE MASO, JAIME MARISTANY y ATILIO CROCCIA, sobre ejecución prendaria que tramitan ante este mismo Juzgado, el martillero Eduardo Méndez designado a propuesta de parte venderá en pública subasta el día 15 de noviembre de 1958, a las 14 y 30 horas, en Honduras 4546 los siguientes bienes: Una mesa libro, enchapada en roble estilo americano, de 0.51 x 1.60 x 0.80, dos sillones en estilo inglés en tela gobelinos de 0.75 x 1.06 x 0.95 cada una. Seis sillas en estilo americano tapizadas en tergoplast, color gris, base guatambú. Sin base y al mejor postor. Comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis H. Díaz, scretario.

$ 1.050.— e.7|11-Nº 8.308.D.T.v.10|11|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro J. M. Labougle, secretaría del autorizante, se hacer saber por tres días, que en los autos "AUTOCREDIT FIN. Y COM. S. R. L. c|SIMONETTI RAFAEL" ejec. prendaria, los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán un motor de aviación marca Wrigh Whirlwind N. 14.753 de 350 C.V., con la base de $ 20.000.—, el sábado 22 de Noviembre, a las 11, en Sarandí 763, Capital. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 750.— e.7|11-Nº 8.330 D.T. v.10|11|58

Nº 4

JUDICIAL: Máq. "Paulina marca "Tima" compl. con mot. Máq. de pegar, zapatos 16 brazos 150 pares de hormas. Caja de hierro c|pie de madera. Dos estufas "Aurora". Dos ventiladores "Peabody". Rematará el martillero Eduardo L. Larco, el miércoles 12 del cte., a las 16 hs., en Tucumán 1439, sin base, comisión 10 o|o. Orden señor Juez Nac. de Comercio Nº 4, sec. Esc. Adolfo J. Serra, autos "HERRERA JUAN c|EMILIO LEGUIZAMON", 3 días Boletín Oficial y Democracia. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 600.— e.7|11-Nº 42.437 v.10|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres publicaciones que ha sido designado el martillero don G. de Abella Victorica, para que proceda a la venta en pública subasta de los bienes pertenecientes a la quiebra de MITCHELL'S S. A. Exhibición días 7, 10 y 12, de 14 a 18 hs., más datos, Lavalle 1282, 35-9621. Remate 13 y 14 Cte. a las 14 hs. Canalejas 1167.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 8.383 D.T.-v.11|11|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "MINVALTEX, S. R. L., su quiebra" se ha designado al martillero Ricardo del Cerro Abella, para proceder al remate de los bienes de la firma fallida, consistentes en máquinas industriales, muebles de escritorio, lavarropas, pullovers; mercadería de punto semi elaborada y otros. Sin base, al contado; el día 13 de noviembre, a las 14.30 hs., en la calle Gral. César Díaz 3516, piso 1º. Exhibición de 14 a 18 hs., desde el día 10 de Noviembre. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.750.- e.7|11-Nº 8.274 D.T. v.12|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del doctor Ricardo Eastman, se hace saber en los autos "CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA, s|quiebra" por el término de dos días que ha sido designado el martillero don Reinaldo Elena para que proceda a vender en remate público que se verificará el viernes 14 de noviembre, a las dieciseis horas, en la calle Rivadavia 842, primer piso, los siguientes bienes de la fallida: las películas cinematográficas "Intrépida aventura" (con una copia), "Che que loco" (con una copia), Doña Francisquita (con dos copias), "A la buena de Dios" (con dos copias). "Her-

mana de San Sulpicio" (con dos copias), "Asunto terminado" (con dos copias), "La Dama del mar" (con tres copias), "Pasión desnuda" (con dos copias), "El gaucho y el diablo", "La casa grande" (con dos copias), "Deshonra" (con dos copias), "Honorable inquilino" (con una copia), "Mi noche triste" (con una copia), "Deseada", "Cosas de mujer" (con una copia), "Qué hermanita" (con una copia), "Concierto de bastón" (con una copia), "Payaso" (con dos copias), "La bien pagada" (con una copia), "Apenas un delincuente", "Juan Globo" (con una copia), "Que Dios me perdone" (con una copia), "Hoy cumple años mamá" (con dos copias), "La locura de Don Juan" (con dos copias), "Cinco rostros de mujer" (con una copia), "El ladrón" (con una copia), "Una diosa arrodillada" (con una copia), "Evasión" (con una copia), "Yo no soy la Mata Hari" (con dos copias), "Don Fulgencio" (con una copia), "Una gallega en Méjico" (con dos copias), "El embajador" (con una copia), "Una cana al aire" (con una copia), "La culpa la tuvo el otro" (con una copia), "El seductor" (con una copia), "Avivato", "Mare nostrum", "La otra", "Senda sin culpa", "Romance en música", "Gran Casino", "La sin ventura", "La vida íntima de Marco Antonio y Cleopatra" y "Dueña y señora" (con una copia); cuarenta y un rollos de películas de celuloide viejas (41); tres (3) alfombras; un lote de affiches y una máquina de escribir "Smith, Corona". — Se hace saber que la venta de las películas "El seductor", "Payaso", "La culpa la tuvo el otro" y "La casa grande" es de su nuda propiedad y el cincuenta (50 %) del producido de su explotación y que las ventas de todos estos bienes de la fallida están sujetas a la aprobación del Juzgado. — El martillero está autorizado a percibir el 30 o|o de seña y el 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.100.— e.8|11-Nº 42.488-v.10|11|58

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

AVELLANEDA

El Juez de Paz de Avellaneda hace saber por tres días que el martillero don Osvaldo J. Martín rematará el 11 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la Av. Mitre 6618, Avellaneda, un camión marca "Volvo", motor Nº 140.949, de 6 cilindros y 105 C.V., modelo año 1946, con carrocería de camión volcador, patente de la Municipalidad de la Capital Federal número 806.758 del año 1957. Base pesos 54.900 m|n., al contado. Comisión de ley. Venta ordenada en el exhorto librado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, en los autos "VELLANO HERMINIO AQUILES c|TORRUSIO EUGENIO s|P. A., $ 54.900".

Avellaneda, noviembre tres de 1958. — Alberto M. Benavides, secretario.

$ 900.— e.7|11-Nº 8.270 D.T.-v.10|11|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, el día viernes 14 del corriente mes, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Pedido del Sindicato Choferes, Camiones y Afines sobre extensión del régimen de salario familiar (Decreto 7.913|57).

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Arturo F. Caldas, presidente. — Carlos A. Vélez, secretario.

Nota importante: Teniendo en cuenta que de conformidad al artículo 112 de los estatutos se establece que el quórum en primera convocatoria de las asambleas extraordinarias debe ser de la mitad más uno del total de los asociados que se encuentren dentro de las condiciones establecidas en los artículos 103, 104 y 105. Se hace presente desde ya a los señores asociados que de acuerdo al párrafo segundo del mismo artículo 112, se determina como fecha de segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum precitado, el día lunes 24 del corriente a las 18 horas.

$ 1.800.— e.8|11-Nº 42.534-v.11|11|58

AVELLANEDA MOTOR S. A. C. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de noviembre de 1958, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Uruguay 277, piso 1º, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios quinto y sexto, vencidos el 30 de junio de 1957 y el 30 de junio de 1958 (Art. 13 de los estatutos sociales).

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio (Art. 9 de los estatutos sociales).

3º Elección de tres directores por el término de tres años por terminación de mandato, o su reelección (Art. 12 de los estatutos sociales).

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año, o su reelección (Art. 12 de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos sociales)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales para tener derecho a asistir a la asamblea.

$ 3.000.— e.8|11-Nº 42.493-v.13|11|58

A R F I C O

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las once horas, en Tucumán 348, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 31|8|1958.

2º Ratificación de la distribución de dividendo provisorio resuelta por el Directorio el 6|10|1958.

3º Determinación número de directores período 1958|1959.

res titulares y suplentes y su elección.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|11-Nº 42.351-v.12|11|58

ALTOVAC S. A.

Nº de Registro: 5.346

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1958, horas 19, en Lib. Gral. San Martín 222, para tratar:

1º Elección de autoridades por renuncia.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.429-v.12|11|58

ANCALU S. A.

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 1958 en Bolívar 430, 2º piso, para tratar aumento de capital autorizado a m$n. 7.000.000.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.397-v.12|11|58

ALL SERVICE (TODO SERVICIO)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|11-Nº 42.127-v.14|11|58

"B"

B O R E A L S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 832, of. 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C., correspondientes ejercicio terminado 30|9 1958.

2º Determinación número directores para undécimo ejercicio y elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir asamblea los accionistas depositarán acciones o recibo depósito bancario en sede sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 42.420-v.12|11|58

"C"

CASCADA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 19.30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, tercer piso, oficinas 363/369, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital (art. 5º).

2º Aprobación compra chacra y packing.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1958, e informe del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|11-Nº 42.411-v.12|11|58

C. A. R.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 316, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Nombrar dos directores titulares, elevando por lo tanto a siete el número de directores titulares.

3º Elección del síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 42.377-v.12|11|58

CLIPPER SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre, a las 10 horas, en Corrientes 1945, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejerc. 30|8|58;

2º Remuneración Directorio y síndico;

3º Distribución utilidades;

4º Elección directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.168-v.10|11|58

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA S. A.

Registro Nº 6623

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 de noviembre de 1958, 19.30 horas, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.520-v.13|11|58

CIA. SUDAMERICANA DE FINANCIACIONES Y MANDATOS

S. A. Ind., Com., Fin., e Inm.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas, en Lavalle 975.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.482-v.13|11|58

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"

Registro Nº 3.288

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1958, a las 20.30 horas, en el local calle Crámer 2455 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e inventario.

2º Elección de Comisión Directiva y revisores de cuentas.

3º Designación de tres miembros para formar la Comisión Escrutadora y nombramiento de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 900.— e.8|11-Nº 42.504-v.11|11|58

CERAMICA SAN LORENZO

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 25 de noviembre de 1958, en el local social, Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal, a las 17 horas para considerar el siguiente·

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000 moneda nacional) de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Fijación de las características de las acciones a emitir y delegación al Directorio para determinar las épocas, modos y formas de pago de las mismas.

3º Autorización al presidente del Directorio y|o al vicepresidente, indistintamente, para realizar los trámites y formalizar los actos a que diera lugar el aumento de capital. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958.

$ 2.500.— e.5|11-Nº 42.189-v.10|11|58

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre corriente año, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas libres mediante la exclusiva distribución en acciones liberadas proporcionalmente a las acciones ordinarias en circulación;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Reconquista Nº 575.

$ 1.250.— e.5|11-Nº 42.260-v.10|11|58

"D"

D A R K E L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Gral. Ordinaria 28 de noviembre de 1958

Para el 28 de noviembre de 1958, a las 15,30 horas, en Carcallo 951, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Considerar documentos artículos 347 inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para que firmen el acta — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.465-v.13|11|58

DIMETAL S. A.
Met. Com. e Ind.

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para 22 de novie e 1958, horas 10, en Bré. Mitre 2624 para tratar:

1º Ampliación Directorio.

2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.517-v.13|11|58

DIEGO MEYER & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, el 18|11|58, 15 horas, en Corrientes 330, piso III, Capital, efectos a tratar: Consideración documentos art. 347, C. Comercio, al 31|7|58, distribución utilidades y retribución Directorio y síndico, elección directores y síndicos y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.393-v.12|11|58

"E"

Establecimientos Industriales "PUGLIESE"
S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el local sito en la calle Cangallo 318, domicilio legal de la sociedad, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958;

2º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año, y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.500.— e.8|11-Nº 42.498-v.13|11|58

E Z A R I. C. I. F. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas 10ª Asamblea General 24|11|58, horas 11.30, calle Tucumán 612, 2º piso, a los efectos de tratar:

1º Documentación art. 347 Cód. Com.

2º Fijación número directores.

3º Elección directores y síndico.

4º Designación de accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.412-v.12|11|58

EDOLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre p. v. a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 715 planta baja, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto, las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán 715, P. B., Capital, hasta el día 28 de noviembre p.v. inclusive, como lo prescribe el art. 18 de los estatutos. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.339 v.11|11|58

E. FLAIBAN
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Esperanza Nº 525, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1958;

2º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.—;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.298-v.11|11|58

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S.A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Revaluación de maquinarias.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea, venciendo dicho plazo el día 12|11|58, a las 19 horas. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958.

$ 2.500.— e.6|11-Nº 42.313 v.11|11|58

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de octubre de 1958, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día viernes 21 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1958, y distribución de utilidades;

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión.

$ 6.000.— e.5|11-Nº 42.250-v.15|11|58

"F"

FUENZALIDA, DEMUTTI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de noviembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en la calle San Martín Nº 579 (piso 2º) Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social iniciado el 1º de agosto de 1957 y finalizado el 31 de julio de 1958 y distribución de utilidades;

2º Aprobación de la acreditación de intereses a cuentas acreedoras de directores ofreciendo la Sociedad igual tratamiento a los accionistas en situaciones análogas;

3º Elección de un director para actuar durante el ejercicio 1958-1959 por fallecimiento del titular;

4º Elección de síndicos titular y suplente por vencimiento de mandatos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.750.— e.6|11-Nº 42.272-v.11|11|58

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA
Expte. N 5.587

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Aumento del capital autorizado de $ 4.887.300.— m|n.

3º Elección por dos años de directores titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 3.250.— e.7|11-Nº 41.545-v.12|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|10 al 30|10|58.

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1958, 12 horas, en Sarmiento 559, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio, correspondientes 10º ejercicio.

2º Distribución utilidades y pago en acciones liberadas.

3º Elección síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los estatutos.

$ 1.750.— e.8|11-Nº 42.519-v.13|11|58

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA. S. A. C. e I.
Florida Nº 229 - Buenos Aires
Registro 1.655
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario e informe del síndico y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 33º ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1958;

2º Consideración y ratificación en su caso de las remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del Directorio y síndico durante el mencionado ejercicio 33º;

3º Elección de síndico titular y suplente por período estatutario;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|11-Nº 42.265-v.11|11|58

FANAL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1958, en la calle Rosetti 1232, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, del 6º ejercicio económico, cerrado el 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades; consideración y aprobación de dividendo a abonarse parte en acciones liberadas y parte en efectivo;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes, por tres años;

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.324-v.11|11|58

"H"

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda citación, para el 21 de noviembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma;

2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio que ejercieron durante el ejercicio, funciones de carácter permanente (artículo 15º de los estatutos);

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958;

4º Distribución del dividendo del 16 por ciento en acciones liberadas, sin opción por parte del accionista para recibir su pago de otra manera;

5º Fijación del número y elección de miembros del Directorio de acuerdo con el art. 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.500.— e.8|11-Nº 42.522-v.13|11|58

HAMAC S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 640 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en la calle Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 7.500.000 a m$n. 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|11-Nº 42.325-v.11|11|58

"I"

I N S U A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, Avda. Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de julio ppdo., e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para emitir 20.000 acciones ordinarias tipo "B" de valor nominal $ 100 y con derecho a 1 voto por acción para entregar liberadas a Oerlikon Machine Tool Works, Buehrle & Co. de Zurich, Suiza, en pago de la inversión que efectuara en Insúa S. A. de un laboratorio fisicoquímico, conforme a las disposiciones que se establezcan en el decreto de radicación de este capital.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y designación de cuatro directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 9º de los estatutos sociales y ratificación de las sumas asignadas, en virtud de lo establecido en el art. 11º, inc. b).

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.8|11-Nº 42.529-v.13|11|58

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede de la sociedad, calle Sarmiento 669, (2º piso), el día 22 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la mejor posi-

tica comercial a seguir para el más eficaz desenvolvimiento de los negocios.
2º Conveniencia de reestructurar la administración social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 18 inc. g) del Estatuto sobre el depósito de acciones.
$ 1.750.— e.7|11-Nº 42.350-v.12|11|58

INCA
LABORATORIOS
DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
S. A. I. C. F. e I.
Convocatoria: a Asamblea General Ordinaria el 17|11|58; 8.30 horas, en Krämer 4140, Capital; efectos a tratar: Documentación Art. 347 C. C., distribución utilidades, honorarios Directorio y síndico, fijación y elección directores y elección síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.6|11-Nº 42.331-v.11|11|58

INDUSTRIA ARGENTINA
DE CONSTRUCCIONES
Y URBANIZACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Legajo Nº 5.226
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1958, a las quince horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 195, 1º piso, oficina Nº 103, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social en dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias B., a suscribirse en tiempo y forma que determine el H. Directorio.
2º Ratificación de la Resolución del H. Directorio de fecha 20|10 58, acta Nº 176, por la que se resolvió la distribución de un dividendo provisorio del 15,38 % sobre el ejercicio cierre 31 de diciembre de 1958.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Podrá asistir a la Asamblea todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la Caja Social, compruebe su calidad de tal.
$ 2.750.— e.6|11-Nº 42.294-v.11|11|58

ILANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en Avda. Roque S. Peña 811, 2º A, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución saldo utilidades;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.257-v.10|11|58

"J"

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria
Importadora - Exportadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1958, a las ocho horas, en la sede de la Compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1958.
2º Aprobar pago de dividendo en acciones ordinarias de 1 voto por $ 1.100.000.— no pudiendo los señores accionistas percibirlo en otra forma, y pago de dividendo en efectivo por $ 600.000.
3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.
5º Elección de directores suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 42.387-v.12|11|58

"L"

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21|11|58, a las 17 hs., en Avda. Julio A. Roca 538, para tratar:
1º Renuncia y nombramiento director suplente y síndico titular y suplente.
2º Modificación de estatutos y aumento capital autorizado.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.502-v.13|11|58

LA SUSANA S. A.
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 7.410
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de noviembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en Corrientes 980, piso 4º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico "ad hoc" por renuncia de los síndicos titular y suplente.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1956, 31 de agosto de 1957 y 31 de agosto de 1958.
3º Disolución de la Sociedad.
4º Elección de directores y síndicos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 450.— e.8|11-Nº 42.560-v.11|11|58

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1958, 11.30 horas, en Av. R. S. Peña 547, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio 31/8/58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.8|11-Nº 42.506-v.13|11|58

"LA GESTORA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
Registro Nº 504
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del Fideicomisario y Síndico convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1958, horas 15, en Piedras 112, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|1958.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — Sr. Federico Frischknecht, síndico titular — Sr. José Luis Sanjuán, fideicomisario.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.349 v.10|11|58

LAGERHAUS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Convócase Asamblea Extraordinaria para 26 noviembre 1958, horas 16, en Belgrano 673, Capital, para tratar:
1º Reforma estatutos.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.457-v.12|11|58

"LAS LOMAS"
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios de: "Las Lomas" Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1958, a la hora diez en su local sito en la calle Alsina 930, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección del socio que presidirá la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1958.
3º Elección del Síndico titular por un ejercicio.
4º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.050.— e.7|11-Nº 42.359 v.10|11|58

LABORDE Y RODRIGUEZ S. A.
Ind. Com. y Fin.
Registro Nº 8.169
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1958, 11 horas, Brasil 2450, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio 31|7|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.338 v.11|11|58

LA CALPENSE S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.174
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 1958, 17 horas, en Av. de Mayo 833, piso 2º, para tratar:
1º Reforma del artículo 2º, de los estatutos.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.271 v.11|11|58

"LANELA", Sociedad Anónima Rural y Comercial
(Nº 6.430)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre de 1958 hora 18.30, en Av. R. S. Peña 1185, para tratar:
1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Cód. Com., ejerc. 30|8|58;
2º Elección directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.6|11-Nº 42.312 v.11|11|58

"N"

NUEVOS HORIZONTES
S. A. I. A. C. I. y F.
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Los señores accionistas son convocados a Segunda Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre a las 11 horas, en la sede social Maipú 554, P. 3. Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad;
2º Consideración de activar su finalidad comercial o en su defecto disolución anticipada de la sociedad, debiendo en caso de aprobarse este último temperamento, proceder a la designación de los liquidadores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958 — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 42.446-v.10|11|58

"NEOCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5536
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1958, horas 11, en Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. ejercicio 31-7-58.
2º Elección de Directores y Síndicos Art. 9º Estatutos.
3º Ratificar característica de las acciones Series 301 a 400.
4º Resolver sobre el aumento de Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.355 v.12|11|58

"P"

PIEDRARENA S. A.
Nº 2751
Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 18|11|1958, horas 17, en Av. Belgrano 124, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, al 30|6|58, y distribución de utilidades.
2º Elegir Vice Presidente, Directores Suplentes y Síndicos, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.441 v.12|11|58

PIEDRARENA S. A.
Nº 2751
Convoca a Asamblea Extraordinaria para el 18|11|58, horas 17.30, en Av. Belgrano 124, para tratar:

1º Capitalización de reservas.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.444 v.13|11|58

PARACELSIUS
Sociedad Anónima Productos Medicinales e Industriales
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de noviembre de 1958, a las 18,30 horas, en el local: Bdo. de Irigoyen 1404, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario en Informe del Síndico.
2º Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.7|11-Nº 42.452 v.12|11|58

PORCELANA AMERICANA S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de noviembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en Belgrano 406, Piso 4º, Capital, para tratar: 1º) Reforma del Estatuto; 2º) Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.358 v.12|11|58

PROMOTORA INMOBILIARIA
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido por el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1958, a las 11,30 horas, en nuestra sede social, Sarmiento Nº 646, piso 1º, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958.
2º Ratificación del Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionitas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.302 v.11|11|58

"PINCHETTI Y CIA." S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.926
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1958, 12.15 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejerc. 30|9|58 y distribución de utilidades.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.337 v.11|11|58

PRIMATERIA
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1958, 18,30 horas, en Paraná 836, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercido 31 de julio de 1958.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.172-v.10|11|58

"S"

SUDAMER SOC. ANON.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA :
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 6º piso, oficina 67, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3º Elección de tres directores por terminación de su mandato.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos directores para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.000.— e.8|11-Nº 42.478-v.13|11|58

SOCIEDAD FINANCIERA e INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.
Nº 1327

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de utilidades y Aumento del Capital Social, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1958.
2º Remuneración al Síndico.
3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.7|11-Nº 42.430 v.12|11|58

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, para el 21 de noviembre de 1958, 17 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio: 30 de junio de 1958.
2º Fijar honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Art. 19º — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en el Boletín Oficial con anticipación de trece días al fijado para la Asamblea y con transcripción de este artículo.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 42.374 v.10|11|58

S N I A F A S.A.I.C.
Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales
Registro Nº 5.343

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Noviembre de 1958, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras 383, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades —que incluye la remuneración del síndico— correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.
2º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o en una institución bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero.
$ 2.750.— e.5|11-Nº 42.178 v.10|11|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

García Milla, Guarino & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084|2101, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, venta de Helados y Casa de Lunch" sito AVDA. PASEO COLON 1402 esquina JUAN DE GARAY 198, Capital Federal, de propiedad del señor Ricardo García, quien lo había transferido a los señores: Luis Fernández, Eloy Jorge, Alejandro Alvarez, Benito Graña, Jorge Silva y Ramón Feijoo, de acuerdo a publicaciones realizadas del 6|10 al 10|10|1958.
$ 1.250.— e.8|11-Nº 42.521 v.13|11|58

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que Julio Armando Panaro vende a Roberto Luis Morganti y Rita Quadri de Morganti, la tercera parte indivisa de su negocio de Casa de Pensión, sito en AGUERO 414, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.8|11-Nº 42.526 v.13|11|58

Gerardo Bochicchio, Martillero Público oficinas Salta 596, Piso 4º, Capital, T. E. 38-7715, avisa: señora María Matilde Varela transfiere libre de toda deuda y|o gravamen a la señora Concepción Battiato la parte mitad indivisa de su Peluquería de Damas sita en AVDA. BELGRANO 3418, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 750.— e.8|11-Nº 42.480 v. 13|11|58

Rodríguez Amoedo y Cía., oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Bienvenido Daniel Santos, María Covadonga Cimadevilla, José Intriago Soto, Ceferino Felipe Fernández, Jesús Gerpe y Secundino García, venden a Antonio Martins Pereira, negocio Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Elaboración de Emparedados, sito AVENIDA RIVADAVIA 3123|29, Capital. Reclamaciones término Ley nuestras oficinas domicilio partes.
$ 750.— e.8|11-Nº 42.467 v.13|11|58

Se avisa al comercio en general que: Osvaldo Piraro, Pascual Del Gaezo, Joaquín Enciso, Ernesto Palavecino y Emilio Francisco García Seage, venden a doña Inés Pilar Huguet, su negocio de restaurant y bar sito en la AVDA. FERNANDEZ DE LA CRUZ 897|899, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Paraná 736-Piso 5º-Departamento 1º. Interviene el martillero público Antonio Cajiau.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.354-v.12|11|58

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Timotea Feliciana Ayala de Meza vende al señor José José Abad, el negocio de hotel sito en AVDA. DE MAYO Nº 1277 (5º Piso), domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.400-v.12|11|58

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, P. 3º, Capital Federal, que: Arturo Borsari y Javier Alvarez venden su negocio "Hotel - Alojamiento", sito AVDA. BELGRANO Nº 2891, a Lorenzo Peruyero. Domicilio ambas partes m|neg. Reclamaciones t|ley, n|oficinas.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.402-v.12|11|58

Avisa: Lastra, Paz y Cía., martilleros públicos, of. Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 45-1001, que Humberto J. P. Stenta, José M. Antonzon, Pedro Majul, José Jabibi y Jacques Cohen venden a José Iglesias Fraga, Félix Banciella Iglesias, Santiago Iglesias, Roberto F. Carini, Rodolfo Andino y Alfonso Muñoz, el negocio confitería y venta de hel. en Env. único uso, sito en esta Capital AVENIDA SANTA FE Nº 2529. Reclam. ley en n|of. dom. de partes.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.381-v.12|11|58

Alcaraz y Tedesco, corredores, comisionistas y martilleros públicos, Lavalle 1454 - Piso 1º - Oficina 6, Capital, avisan que por su intermedio Victoriano Casas y Eugenio Sequeiros, venden su negocio de casa de lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados, a Manuel Antonio Fernández, Angel Cuervo Blanco y José Manuel Fernández, sito en esta Capital, AV. BELGRANO 1295, reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.357-v.12|11|58

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Av. de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que: Antonio Prudencio Alvarez vende a la firma "León, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación, representada por Oscar Manuel Fanjul y Artemio Tomás Acerbi, su negocio de hotel alojamiento denominado "River Home", sito en la calle AYACUCHO Nº 2020, Capital Federal, domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.424 v.12|11|58

Manuel País, martillero, Vicente López 1919, 1º, Capital. Avisa Jesús Quintans Paz, vende a María de Luján Quintans de Derito, quien se hace cargo del activo y pasivo, negocio despensa, despacho comestibles y bebidas envasadas, sito AV. LA PLATA 2499 e ITAQUI 827, Capital. R|ley, mi oficina.
$ 500.— e.7|11-Nº 42.364-v.12|11|58

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital. Avisan que Emilio Fariñas vende a Avelino Fernández el negocio de despacho de comestibles por menor, despacho de bebidas alcohólicas ubicado calle AVELLANEDA 1701/05, esquina MORELOS 406, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n oficinas.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.353-v.12|11|58

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T.E. 40-0559, avisan que Jesús Lorenzo, Modesto Botana, Juan Cabo y José María Cabo venden a Julio Pérez, Manuel Avelino Rey, Manuel Sánchez, Hipólito Calvelo, Antonio Fernández, Regencio Baltasar Jesús Reboredo y Roberto Oscar Rey, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la AVDA. CORRIENTES número 4496|500 esq. YATAY Nº 795, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.112 v.12|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|11 al 8|11|58.

Mariano Alonso, balanceador y martillero público, ofic. San Juan 1653, avisa: Nélida Di Vietri y Amado Balquintas venden libre de gravamen, su hotel alojamiento, sito AV. SANTA FE 2938|40, a Manuel Fernández y Teodoro Fernández, reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 500.— e.7|11-Nº 42.456 v.12|11|58

José M. Delafuente, martillero Salta 1355, Capital, T. E. 27-8568, avisa que la venta de panadería mecánica, sita ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1559/61, Capital, se modifica de de acuerdo al edicto Nº 9.621 de fecha 4 al 10|12|57, que anunciaba compradores a Teresa Munín de Edreira y Alfredo Vitola, resulta compradora Teresa Munín de Edreira.
Reclamos de ley mis oficinas.
$ 750.— e.6|11-Nº 42.290-v.11|11|58

Se hace saber por el término de 5 (cinco) días que "Guisasola Hermanos" S. R. L., con domicilio legal en AÑASCO 2764, Capital, se disuelve con efecto retroactivo al 1º de julio de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo "Guisasola Hermanos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", de acuerdo a los términos de los contratos otorgados ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 28 de septiembre de 1954 y 13 de enero de 1956 en el Registro 27 de Capital.
Reclamos de ley, escribano Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, 5º piso, Capital.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.264-v.11|11|58

Constante Alonso y Cía., martillero público, con oficina en la calle Catamarca 457, Capital. Al comercio avisa que: Daniel Cerredo, Alberto Parodi, Daniel Espiño, Mercurino Cerredo y Domingo Pérez venden a Juan Seco, Antonio Rodríguez, Raúl Alavarez, Manuel González y Carlos Alvarez; su negocio de bar, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas sito en esta Capital. AVENIDA BELGRANO 2902 esq. CATAMARCA 405.
Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficina.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.266-v.11|11|58

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Hipólito Yrigoyen 2326, Capital Federal, T. E. 47-1986, que los señores Severiano Diz, Andrés López, Benito Beloso, Hipólito Rodríguez, Angel Bua, Manuel Nieto, Andrés Miramonte y Felismino Vieira, quienes giran en plaza como razón social "Diz, López y Cía." venden a la razón social Paganucci, Brunillo y Cía. (sociedad en formación) su negocio de restaurant y hotel denominado: "El Morocho del Abasto", sito en esta Capital, calle AGÜERO Nro. 632/36.
Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.250.— e.6|11-Nº 42.332-v.11|11|58

Juan Carlos Rodríguez, martillero público, de la firma Rodríguez y Africani, hace saber que Ida Josefina Dondo, vende su negocio de carnicería, sita en AVDA. GRAL. MOSCONI 2408, a los señores Constantino Alvaro Fernández y Luis Fernández. — Reclamos ley 11.867 en n|oficinas Cucha Cucha 1482, piso 2º, oficina 12.
$ 750.— e.5|11-Nº 42.170-v.10|11|58

L. Martínez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, piso 1º, Capital, avisan que: Bonifacio Díaz y Zárate vende su cuarta parte indivisa del negocio de restaurant y bar, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 968, al señor José García Díaz, a cargo de quien queda todo el activo y pasivo de la parte que adquiere. — Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.199-v.10|11|58

Nicasio Martín Sánchez, hace saber que vende a Celso Otero mitad indivisa negocio lechería y venta de helados, sito AVDA. DEL TRABAJO 3698, Capital haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio. dom. partes, interviene Enna Ferrari.
$ 500.— e.5|11-Nº 42.225-v.10|11 58

Cobian & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Yrigoyen 88, Capital T. E. 38-4501, avisan que Ramón Iglesias vende a Idoro Pérez y José Expósito su restaurant, desp. de bebidas y venta de helados, sito AV. DEL CAMPO 1284, Capital. domicilio de partes, Recl. de ley n|oficinas.
$ 750.—e.5|11-Nº 42.204-v.10|11|58

Adm. Mercurio, S.R.L., J. Pérez, martillero público, oficinas Av. R. Sáenz Peña 651, 8º, 140, T.E. 34-6806, Rosa Beatriz Venturino, vende a Fernando Barata, su negocio de venta de cafés, tes y derivados, sito AV. RIVADAVIA Nº 9593, libre de deudas, domicilio parte en negocio. Reclamos de Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|11-Nº 42.251 v.10|11|58

González y Martínez, S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle José E. Uriburu 362, 4º p., Capital, avisan: Que Anastasio Herrera vende a José María Cadenas, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas denominado "Parmense", sito en esta Capital, calle ANDALGALA Nº 2121|25. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, dentro término legal.
$ 750.— e.5|11-Nº 42.241 v.10|11|58

"B"

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Trinidad Guinard Moren vende a Jesús Gutiérrez negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en BERNARDO DE IRIGOYEN número 482, piso 2º, Dpto. C; domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley, n|oficinas.
$ 750.— e.7|11-Nº 42.361-v.12|11|58

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Luis Antonio Noto, Aurelio Rodríguez y Alvaro Morgazo, venden a Andrés Francisco Hermida, José Vidal, Nemesio Castro y Eduardo Fernández, cafe, casa de lunch "Mitre", BARTOLOME MITRE número 2502, esq. LARREA número 98, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
Nota: Este edicto anula el de fecha 13|10 al 17|10|58, por error de nombre de n|parte.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.375-v.12|11|58

Avisan González Barzana y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T.E. 40-1685, que los señores Francisco Domínguez, Germán Cereigido y María Rosa Ron, venden y transfieren libre de todo gravamen a los se-

fiores Manuel Represas, Eduardo Cunioio, Luis García y Juan Bartolovic, el negocio de su propiedad del ramo de hotel y despacho de bebidas y cervezas, denominado "San Rafael", ubicado e instalado en la calle BME. MITRE Nº 1352, de esta Capital. Domicilio compradores calle Terrada Nº 1039, Capital. Domicilio vendedores en el negocio. Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.7|11-Nº 42.428 v.12|11|58

Avisa Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas calle Bogotá Nº 1989, que con su intervención los señores Jesús Carlos Silva y Germán Hernaldo Durac, venden libre de toda deuda y gravamen a don Juan Mariño, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle BERUTI Nº 3802, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas

$ 750.— e.5|11-Nº 42.239 v.10|11|58

"C"

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que el señor Ramón Salgado vende a los señores Israel Goldszer e Israel Abrahamovici su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas (habilitación en trámite), sito en CARLOS CALVO Nº 2862, de ésta ciudad. Recl. de ley y domic. en n|oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.394-v.12|11|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T.E. 40-1685, que el señor Luis Bárcena vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Ernesto Morales, el negocio de su propiedad del ramo de despensa sito en la calle CONGRESO número 2100 esquina ARCOS Nº 2799, de esta Capital. Domicilio del comprador calle Lavalle Nº 2670, Capital. Domicilio del vendedor en el negocio. Reclamos de ley en el término de la misma en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.427 v.12|11|58

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que la señora Concepción Báez vende a la señora Miryam Elena Rabeta de López, su negocio de despensa y despacho de vinos sito en CARLOS CALVO 1302, esq. SANTIAGO DEL ESTERO, de esta ciudad. Recl. de ley y domic. en n|oficinas.

$ 500.—e. 7|11-Nº 42.392-v.12|11|58

Mardoqueo Wulc vende a Alejandro Wichtel su Fábrica Guantes sita COLOMBRES 829, Capital.

Reclamaciones ley escribano Edmundo P. Salaberry, Bmé. Mitre 544, Capital. Dom. partes.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.320-v.11|11|58

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche hace saber que por su intermedio los señores Bartolomé Panero, José Ripodas Garralda, Julio Martín Ripodas, Vicente Salvador Rivas, Santiago Tiebas y Francisco Gonzalez Loureiro, proceden a cesar en su negocio de café, bar y billares sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 53, piso 1ro., de esta Capital Federal, denominado "Los 50 Billares".

Oposiciones de la Ley 11.867 y domicilio de las partes Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5to. Escrs. 514/16, Capital.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.287-v.11|11|58

J. Scalise, J. Fernández y A. Scalisé, martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3173, de ésta Capital, avisan al comercio que: el señor Ramón Fernández, vende su negocio de despensa, sito en la calle CAMARONES 1979, de Capital, a la señora Angélica Adelfa Luna de Cereijo.

Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.275 v.11|11|58

José M. Delafuente, martillero, Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, avisa: Armando Mario Spano y Pedro Spano venden libre de deuda y gravamen negocio de panadería, elaboración de productos de Graham, Centeno y similares, sito CONSTITUCION 3102, Capital, a Francisco José Zanone y José Continí. — Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.177-v.10|11 58

Laborda y Rossi, (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros públicos), of. Avenida Callao 406, piso 1º, Avisan: María Dolores Maldana vende a Julio Viór su negocio restaurante y bar sito en la calle CANGALLO 4000 esquina FCO. ACUÑA DE FIGUEROA domicilio partes. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.229 v.10|11|58

"D"

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Arminda Pastore de Giglio, domiciliada Dávila Nº 879, vende libre de todo gravamen o deuda a Elena Smyrnaios de Sotiraki y Ana Smyrnecu, domiciliadas Quintana 1781, Lanús, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito esta Capital, calle DAVILA número 879. — Reclamos de ley en mis oficinas San José 224, Capital.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.293-v.11|11|58

Avisan: Francisco Lombardo y Adolfo Lombardo que venden a los Sres. José Luis Schiavone, Cosme Roberto Schiavone y Alberto Américo Schiavone su negocio de compra venta de automotores denominado "Agencia Dorrego", ubicado en la calle DORREGO 173, de esta ciudad, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el domicilio de las partes. Dorrego 173, Capital.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.248 v.10|11|58

La Sociedad Comercial Colectiva "Panafer", que gira bajo la razón social "Paladino y Compañía", en el ramo de fabricación de m u e b l e s artísticos, muebles de hierro, funcionales de hierro y combinados de muebles de hierro y madera, con domicilio en DORREGO Nº 1747, integrada por Plinio Nicolás Paladino, Alfredo Juan Valdez, Leonardo Naharro y Alberto Osvaldo Fernández, avisa al comercio que queda totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo su ex socio don Plinio Nicolás Paladino. Reclamos de ley, Sarmiento 1171, piso 7º, Dpto. F.; domicilio partes.

$ 1.250.— e.5|11-Nº 42.259 v.10|11|58

"E"

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, oficina Larrea 505, avisan: Pedro López Fernández y Carlos Alzamora, venden a Manuel Pérez López y Luciano Pérez López el "Garage de Alquiler" sito EL CANO 3656, libre de gravámenes. Reclamos ley n|oficinas domicilio partes.

$ 500.— e.8|11-Nº 42.527 v.13|11|58

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, martillero público, comunica que por su intermedio el señor Manuel Wuler vende un negocio del ramo de venta de cafés, tés, yerbas, bombonería y venta de helados en envases de único uso sito en la calle ENSENADA Nº 24, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen, al señor Nicolás Anghelidis. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas, calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.212-v.10|11|58

Roberto F. Suparo, mart. avisa: que José Juan Laborato vende a Miguel Montervino y Nicolás Leonino, los negocios de venta de helados, ENTRE RIOS 211. Dom. partes. Recl.|ley, mis oficinas, Av. Independencia 1839, Cap.

$ 500.— e.5|11-Nº 42.240 v.10|11|58

"F"

José Vacas e Hijo, martilleros públicos, con oficina en Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Flora Zaragoza de Vilela vende su negocio de hotel, sito en ECUADOR Nº 298, Capital, a María Remedios Plácida Veiga viuda de Vega y Dositeo González. Recl. de ley y domicilio partes, en n|oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.352-v.12|11|58

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Manuel Alvarez vende a Hugo Vescio su negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 739, Capital Federal Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.425 v.12|11|58

Confalonieri y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Yerbal 1667, T. E. 66-3381, avisan que "Frigorífico El Pampero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a Rubén Darío Sanz y Aníbal Iñiguez su negocio de trozado de carnes y embutidos que tiene instalado en el interior del mercado "Carlitos" calle FRANKLIN 708, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Matricula 6971.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.297-v.11|11|58

Avisa: José María Anca que vende su parte mitad indivisa del negocio de despensa sito MAURE 3093 esquina FREIRE, Capital, a su socio Manuel José Anca, que se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 500.— e.5|11-Nº 42.230 v.10|11|58

"G"

Fernández, Beade y Cía., martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 33-3641, avisan que Reinaldo Alfredo Juan Heigel vende a Jesús Otero Suárez y Andrés Ansede Ventureira su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas (puesto Nº 40) del gran mercado Palermo, sito GODOY CRUZ número 2750, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestra oficina.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.442-v.12|11|58

Tomás E. Rodríguez Escalera, martillero público, avisa: Antonio Juan y Luis Mattio venden a Urbano Cabanas, carnicería, GIRARDOT 93. Reclamos y domicilio constituído Marcos Paz 4591.

$ 500.— e.7|11-Nº. 42.443-v.12|11|58

Se avisa que "Marbar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en el local Nº 2, de la Galería Rivadavia, Rivadavia Nº 4967, vende a doña Luisa Ermini de Barone, domiciliada en Hidalgo Nº 375, tercer piso, departamento "A", el negocio de venta de artículos de materiales plásticos para el hogar, sito en el LOCAL Nº 1 de la citada GALERIA RIVADAVIA. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.363-v.12|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Alfredo Rouco vende a Brígida Fernández de Rouco, parte mitad indivisa negocio despensa, sito GODOY CRUZ Nº 2675 que explota en sociedad con Federico Fernández, con quien compradora constituye sociedad, a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: n|oficinas.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.306 v.11|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique García vende a Joaquín Díaz negocio lechería y venta de helados, sito, GAONA Nº 1378. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.307-v.11|11|58

Se avisa al comercio que Daniel Rodríguez, con domicilio en Gaona 1276, Capital, vende a Angela Carolina Prudencia Rucci y Edelicia Telma Rucci de Sabellico con domicilio en Díaz Vélez 4445, Depto. A, Capital, su negocio de peinados y perfumería denominado "Peinados Daniel", sito en GAONA 1276, Capital. — Reclamos ley mismo negocio.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.165-v.10|11 58

"I"

Manuel González Moyo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860 avisan que por su intermedio el Sr. Roberto Oscar Poles vende libre de toda deuda y gravamen una parte mitad del negocio de fiambrería, sito en esta Capital, cale INDEPENDENCIA Nº 2224 al Sr. Emilio Isaac Bareiro, domicilio de las partes mismo negocio r|ley n|oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.329-v.11|11|58

"Y"

Se comunica que doña María Gertrudis Hulett de Imas, heredera y sucesora legal de Santiago Imas, y don René Pompei, como únicos componentes de la sociedad: "Santiago Imas y Compañía", transfieren el negocio de óptica, importación y representaciones de mercaderías en general de la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 142 de la Capital Federal, con todo el activo y pasivo a la Sociedad Colectiva a constituirse entre los mismos y don Heraldo Zolezio, bajo el rubro de: "H. de Imas y Compañía". Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.250.— e.8|11-Nº 42.512 v.13|11|58

Boyé, Pontoni & Cía., martilleros públicos, Junín 318, avisan: Luis Eduardo Calegari vende a Agustín José Iglesias y Luis López, productos de granja, calle JUNIN 115, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.7|11-Nº 42.454-v.12|11|58

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que queda sin efecto la venta del negocio de despensa sito en JOSE BONIFACIO Nº 402, esq. BEAUCHEF, de esta ciudad, vendida por Andrés Cirilo Rey al señor Senén Cortes. Recl. de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.7|11-Nº 42.391-v.12|11|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Venerando Castro y José Castro venden libre de deuda su café y despacho de bebidas, calle JUAN DE GARAY 3239|41 a Antonio de Sousa Rial y Enrique Souza Rial. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas Uruguay 344, 1º A.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.346-v.11|11|58

Roberto F. Suparo, martillero, Avda. Independencia 1839, avisa: Albino Ares y José de la Torre, venden a Alfredo Martínez, negocio de lechería y venta de helados, JUNCAL 4585. Dom. partes y recl. de ley, mis oficinas.

$ 500.— e.5|11-Nº 42.243 v.10|11|58

"L"

P. A. Martínez, martillero público con oficinas Condarco 1618, avisa: Ramón García vende su parte cuarta indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas sito en LOPE DE VEGA 3497|99, a sus socios Balbino González, José Durán Caunedo y Amador Valledor. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.376-v.12|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571; avisan: Juan Barcala vende a Emilio Pinto su parte negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 1098 Esq. AYACUCHO que explotaba con José Antonio Granja Valcarce, Evaristo García, Joaquín Lago, Felisindo Fernández, Jesús Blanco y Severino García, sus quienes comprador integra nueva sociedad. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.308-v.11|11|58

"M"

Emilio Fontán, martillero público, avisa que por su intermedio Santiago Reggi, vende a Jorge Caruso y Colón García Cevallos, el negocio de buffet, sito en el Club Platense, calle MANUELA PEDRAZA 2380, Capital Federal Reclamos de ley Zapiola 4424, Capital Federal.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.319-v.11|11|58

Juan Carlos Rodríguez, martillero público, de la firma Rodríguez y Africani, con oficinas Cucha Cucha 1482, 2º p. of. 12, hace saber, que ha quedado nula y de ningún efecto la venta que Pascual Sansonetti hiciera a Antonio Carrascal, del negocio "Carnicería", MONTIEL 2199, publicada del 12 al 19 de agosto ppdo.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.175-v.10|11|58

Horacio M. Otero, martillero, Tacuarí 163, avisa: Juan Alberto Valentini y Domingo Carlos Suárez venden taller mecánico, MENDEZ DE ANDES 723 a Victorio Oscar Bianchi, reclamos, domicilio partes, mismo negocio.

$ 500.— e.5|11-Nº 42.236 v.10|11|58

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de des-

pacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAZCA 2002 esquina SAN BLAS. Vendedores: David Gaetzky y Natalio Gayetzky, domiciliados en Campichuelo 552, Capital. Comprador: Alfredo Santiago Peruggini, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.453-v.12|11|58

Se hace saber por cinco días, que José Luis Iglesias, Juan Manuel Iglesias y Ramón Iglesias (únicos integrantes de la sociedad de hecho Iglesias y Compañía), venden el negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas, sito en NAHUEL HUAPI 4402, Capital Federal, a la Sra. Juana Fattovich de Iglesias. — Reclamos de Ley Corrientes 980, 9º C. Buenos Aires, agosto 20 de 1958.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.281 v.11|11|58

"P"

Atilio José Laviano, Martillero Público, comunica que por su intermedio, el Sr. Juan Pereira Goncalvez Da Rosa, vende su negocio de Librería, Juguetería, Cigarrería, sito en la calle PEDRO GOYENA, Nº 2500, (Capital Federal), al Sr. Pedro Laborde, oposiciones de Ley en Rivadavia 2342, 1º "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.524 v.13|11|58

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Manuel García Boo y Jorge García Piñeiro (García Boo é Hijo), transfieren a Manuel Toucedo, negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito PATRON 7296 esquina GUAMINI, domicilio partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.458-v.12|11|58

Roberto F. Suparo, martillero, Avda. Independencia 1839, avisa: José Antonio Marino vende a Nieves Angela Maurelle de González, el negocio de lechería y venta de helados, PUEYRREDON 1808. Recl. de ley y dom. de partes, mis oficinas.

$ 500.— e.5|11-Nº 42.246 v.10|11|58

"Q"

Al comercio en general avisa Ramón Nicolás Vázquez, que ha vendido su negocio de taller de impresiones, sito en esta Capital, calle QUILMES Nº 181, al señor Luis Costabile, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio, que es domicilio partes.

$ 500.— e.5|11-Nº 42 222-v.10|11 58

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle RIOJA 87. Vendedores: Benjamín Cuñarro y José Rosalindo Ledo, domiciliados en Venezuela 2243, Capital. Compradores: Leonardo Ferreiro y Osvaldo Guillermo Rodríguez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.451-v.12|11|58

Rafael Rodríguez avisa al comercio en general que transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en esta ciudad, calle RUY DIAZ DE GUZMAN 794, al señor Alejandro Rodolfo Ares. Domicilio del vendedor, el mismo negocio; domicilio del comprador y reclamos de ley, en Piedras 1070, departamento tres, Capital.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.415-v.12|11|58

Avisan: Blanco y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital Federal, T. E. 97-2709 y 93-1142 (Local propio) que los Sres. Francisco Fino, Lucio Rapuano y Nicolás Nosowsky, venden libre de toda deuda y gravámenes su negocio de Taller Mecánico, denominado "Trío", sito calle RIOJA 1882, Capital, a los Sres. Juan Carlos Sottanis, Ricardo Minaggia, Héctor Tinfena, Antonio Folliero, Jorge Pereyra, Camilo Otero y Emilio Puche. — Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio que constituyen las partes.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.288 v.11|11|58

Cortizas y Suárez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6673, avisan que con su intervención el señor José García González, vende a doña Dafne Adelfa Destouches de Yáñez y Baldomero Díaz, su negocio de taller de planchado, denominado "Soto", sito en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 761, libre de todo gravamen, domicilio de los compradores Paraná 178, piso 4º, Dpto. J" y del vendedor Santo Tomé 5918, reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.292-v.11|11|58

"S"

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Ignacio Sastre vende a Asunción Rodríguez de Méndez y Ricardo Vega su negocio de Hotel, sito calle SOLIS Nº 956, de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.473 v.13|11|58

Raggio Lorenzo & Cía., avisan al comercio que los señores Albino Luis, Arturo Luis, Raúl Gonda y José Martínez, venden a los señores Manuel Purriños, José Yánez, Edelmiro Venancio Pardal, Secundino Cabo, Pedro Ferreiro, Eladio Rodríguez, José Caamaño, Julio Casanova, José Colomar, Roberto Silveira, Argimiro Pardal, José Colillas, Amador Galán, Francisco María Vázquez, Hugo Francisco Ferreiro y Jack Firenstein, su negocio de Confitería denominado "El Olmo" sito en esta capital, calle SANTA FE 2502. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926. T. E. 35-0216. — Este aviso modifica el aparecido entre los días 19 y 24|9|58.

$ 1.500.— e.8|11-Nº 42.490 v.13|11|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233 avisa: que Vicente Rodríguez, Raúl Alberto Rodríguez y Julio Rodríguez, domiciliados Sinclair 3058, venden a Heliodoro Fernández domiciliado Virrey Loreto 3181 su carnicería y anexos, calle SINCLAIR Nº 3056. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.164-v.10|11|58

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escr. 143|144 avisan que Delia Nanni de Massa, vende a Beatriz Valente de Abruzzese su negocio de Instituto de Belleza, sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2601, domicilio de partes. — Reclamos ley nuestras oficinas. — Esta publicación reemplaza la efectuada entre el 16|9 y 20|9|58.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.215-v.10|11|58

"T"

Se hace saber por el término de ley que el señor Leonardo Mingari, domiciliado en la calle Triunvirato 3699, vende a la señora Nélida Machicote de Riadigos el negocio de perfumería y fantasías denominado "Nardo", ubicado en esta ciudad en la calle TRIUNVIRATO número 3699. Reclamos de ley calle Conde 3150, donde constituyen domicilio las partes.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.405-v.12|11|58

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Adolfo Perdiz, vende su negocio de "Despacho de pan y facturas, situado calle TUCUMAN 1536, Capital, a Alcides Juan Meynet, Reclamos de ley mis oficinas domicilio de las partes contratantes.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.286 v.11|11|58

"U"

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que Alfredo Paoli vende a José Moldes y Constantino López su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle USPALLATA Nº 401/11 esquina DEFENSA, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.422-v.12|11|58

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Abrán Aisenberg, Andrés Grosz, Mario Miola y Fernando López Vazquez, venden a Pedro Julián Litre, Marcelo Pedro Litre y Rubén Jacinto Beltrán, negocio Hotel Residencial, sito VIRREY MELO Nº 2019. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.305 v.11|11|58

Roberto Llano, martillero público nacional, con oficinas en Miranda 6055, Dpto. "B", avisa al comercio, que con su intervención el señor Alesio José Pessagno, vende al señor Ramón Areosa, la tercera parte que le corresponde en el negocio de bar y restaurant "El Viñedo", sito en VENEZUELA 1184, de esta Capital. Reclamos de ley, mis oficinas, dom. de las partes.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.228 v.10|11|58

"Z"

República G. de Prieto y María Rosa Fernández, venden sus partes negocio Peluquería Damas, sito ZABALA 3667, a Mercedes Luisa Camerlinckx de Fernández Cárdenas. Domicilio partes, reclamos ley ahí.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.303 v.11|11|58

Juan Carlos Rodríguez, martillero público, de la firma Rodríguez y Africani, hace saber que Constantino Alvaro Fernández y Luis Fernández, venden su negocio de carnicería, sita en la calle ZAPATA 300, al señor Antonio Carrascal, reclamos ley 11.867 en n|oficinas. Cucha Cucha 1482, piso 2º, oficina 12 domicilio partes.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.173-v.10|11|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Detcho Petroff Zikoff y Aurora Arismendi venden, libre de pasivo, a la Sociedad Mercantil Colectiva "Salerno y Ñanculaf" (a constituirse entre los señores Juan Bautista Salerno, Néstor Higanti Salerno y Canio Ñanculaf Alvarn), el negocio de hotel y bar denominado "Hotel Argentino", sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 333, del pueblo de Río Colorado, provincia de Río Negro, Reclamos de ley al interviniente: Escribano Raúl L. Sabugo, L. N. Alem 88, Río Colorado (RN). F. C. N. G. R.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.295-v.11|11|58

"Oscar S. Medela escribano titular del Registro Nº 19 de la Provincia de Río Negro, domiciliado en Cipolletti, calle Fernández Oro y Augusto Mengelle, avisa al comercio que los señores Héctor Romualdo Pamphile, Celestino Germán Pamphile, y Juan Berrueta, domiciliados en CINCO SALTOS calle ROSA 602, transferirán el negocio de tienda, ropería, zapatería y anexos que gira en Cinco Salto, en la calle citada bajo la denominación de Los Vascos a la sociedad a constituirse entre ellos bajo la denominación de "Tienda Los Vascos Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tendrá el mismo domicilio indicado en Cinco Saltos y que se hará cargo del pasivo. Reclamaciones a mis oficinas donde constituyen domicilio especial".

$ 1.500.— e.8|11-Nº 42.485 v.13|11|58

CHUBUT

María Elena Fernández de Iglesias, vende a Jorgelina Montes de Oca de Diez, el fondo de comercio de pensión familiar denominado "El Ancla" sito en la calle SARMIENTO 147 de COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones y oposiciones ante Escribano Esteban F. Salso. Oficinas de la calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.518 v.13|11|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (C.A.P.A.)

Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber por 3 días que la sociedad Compañía Argentina de Productos Alimenticios (C.A.P.A.) Sociedad Anónima Comercial", por escritura otorgada ante el escribano Alejandro I. Abrevaya, con fecha 24 de octubre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1958, bajo el número 2452, folio 263, libro 51, tomo A, de Estatutos Nacionales, aumentó el capital de la sociedad en la suma de $ 2.000.000 m|n., emitiendo a tal efecto las series sexta y séptima de acciones ordinarias de $ 1.000.000 m|n. cada una, quedando en consecuencia el capital autorizado y emitido de dicha sociedad en la suma de $ 3.000.000 m|n. constituído por 3.000 acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de $ 500.— m|n. cada acción.

$ 1.050.— e.8|11-Nº 42.513-v.11|11|58

DANIEL BASSI & CIA. S. A. C. e I.

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase B (serie 7ª), de las cuales se entregarán liberadas las necesarias para pago de dividendo. — El Directorio.

$ 450.— e.8|11-Nº 42.507-v.11|11|58

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial

Nº de Registro 3689

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de octubre de 1958 ha dispuesto la emisión de quince series de acciones ordinarias de un voto, a enumerarse 105º a 119º, por un valor total y en conjunto de $ 15.000.000 m|n., de las cuales y hasta la suma de $ 1.501.137,01 m|n., será para cubrir el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|58 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24|10|58, y $ 13.498.862,99 m|n. para ser colocados previa opción de suscripción a prorrata por parte de los señores accionistas de ordinarias. Oportunamente el Directorio hará conocer públicamente la fecha para ejercer ese derecho de preferencia otorgado por el art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|11-Nº 42.515-v.11|11|58

BENAP S. A.

El Directorio hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido por el art. 4º de los estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha emitido diez series de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 600.— e.8|11-Nº 42.509-v.11|11|58

LA ARAUCANA S. A. F. I. C.

Comunícase a accionistas por tres días preferencia suscribir acciones series 201 a 300. Deberá hacerse valer, Florida 440, Capital, dentro quince días corridos posteriores a última publicación.

$ 450.— e.8|11-Nº 42.511-v.11|11|58

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO

E. A. C. A.

Sociedad Anónima de Construcciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones Nros. 26, 27, 28 y 29 de pesos 500.000.— m/n. cada una, en uso de las facultades que le acuerda el art. 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.8|11-Nº 42.471-v.11|11|58

RAGOR

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se ruega a los señores accionistas presentar en nuestras oficinas, Sarmiento 1834, de 14 a 17 horas, sus acciones para ser canjeadas por las emitidas de acuerdo con la reforma estatutaria. También están a su disposición las acciones liberadas y las correspondientes a dividendo fijadas por la asamblea de accionistas celebrada el 30/4/58. Además para completar el capital de $ 7.500.000.— podrá suscribirse el saldo de 8.980 acciones ordinarias (10 por ciento, de clase "A") en proporción a las de la misma denominación que posean, debiendo hacer uso de la opción dentro de los 15 días de la última publicación. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.8|11-Nº 42.496-v.11|11|58

QUIMICA - HOECHST

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Corrientes Nº 222 - Buenos Aires

N-8645

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de

octubre de 1958, que fijó el capital social autorizado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, se llama a suscripción de veinte mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, series 6ª a 25ª inclusive, para la cual los señores accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean, del que podrán hacer uso hasta el día 26 de noviembre de 1958, inclusive. — El Directorio.

$ 1.050.— e.8|11-Nº 42.494-v.11|11|58

SAENZ, BRIONES & CIA.
S. A. Industrial y Comercial

Sáenz, Briones y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, comunica: desde día 25 de octubre de 1958 paga dividendo provisorio ejercicio cerrado 30 de junio de 1958 a acciones preferidas, en oficinas, Independencia 572, Capital. — El Directorio.

$ 450.— e.8|11-Nº 42.500-v.11|11|58

MANTEIGA Y CORTES S. A. I. C.
Cangallo 1253 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se ha resuelto emitir $ 880.000.— en acciones ordinarias al portador de pesos moneda nacional 100 cada una, de la clase "A" con destino al pago de los dividendos de los Ejercicios 1957 y 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.8|11-Nº 42.508-v.11|11|58

ARISONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en los estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha emitido treinta series de acciones ordinarias al portador, de cien mil pesos cada una, o sea por un total de tres millones de pesos m/n., con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 600.— e.8|11-Nº 42.510-v.11|11|58

CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A.
Corrientes 311 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se resolvió emitir $ 800.000.— en acciones ordinarias al portador de pesos 100.— cada una, correspondientes a las series 2ª a 5ª. — El Directorio.

$ 450.— e.8|11-Nº 42.525-v.11|11|58

PFIZER ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas a los efectos del artículo 5º inciso E de los estatutos sociales que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1958 se resolvió el aumento del capital social, en la suma de m$n. 200.000.000.— compuestos por acciones ordinarias de la clase B.

En consecuencia, el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de 400 millones de pesos. — El Directorio.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.530-v.13|11|58

PULLOVERFIN S. A. I. C.
Corrientes 311 — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que se ha resuelto emitir $ 300.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una de la clase "A", de los que se destinarán $ 23.300.— más un sobrante no suscripto de la emisión anterior de pesos 579.000.— para abonar el dividendo de los ejercicios 1956 y 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.8|11-Nº 42.528-v.11|11|58

S. A. RURAL Y FINANCIERA VICTORIA
Registro Nº 4072

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de abril de 1956, el capital autorizado de la sociedad quedó elevado de m$n. 3.000.000.— a m$n. 5.000.000.— conforme lo autoriza el artículo 5º del estatuto. — El Directorio.

$ 600.— e.8|11-Nº 42.503-v.11|11|58

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados que desde el 20 de noviembre de 1958, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, en nuestra casa matriz, Tucumán 3550, Capital, y contra entrega del cupón Nº 4, se abonará el dividendo por el ejercicio XVIII del 20 % en acciones ordinarias de un voto y goce de dividendo desde el 1º de julio de 1958. A tal efecto deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad.

Las fracciones de acciones menores de cien pesos, serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 900.— e.8|11-Nº 42.466-v.11|11|58

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A.
Piedras 160 - Capital Federal

Se comunica a los accionistas que, desde el 11 de noviembre 1958 se abonará dividendo 15 % en acciones ordinarias correspondiente al 15º ejercicio social, contra presentación del cupón Nº 4, en el Banco de Italia y Río de la Plata, Bartolomé Mitre 434, Buenos Aires.

$ 600.— e.8|11-Nº 42.477-v.11|11|58

PILAR S. A.
Comercial - Industrial - Financiera Inmobiliaria - Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 42.461-v.11|11|58

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Nº de Registro 517

Se avisa a los señores accionistas que esta Empresa entregará $ 6.— m|n. en efectivo por acción, correspondientes al 50 o|o del dividendo final del ejercicio 1957|58, de acuerdo con lo resuelto en la última asamblea, en el escritorio central de la Compañía, Avda. de Mayo 981, los días 12 y 13 del corriente, de 13.30 a 16 horas, contra presentación de los respectivos títulos. Después de esta fecha se abonará en la Administración, en Avellaneda. — El Gerente.

$ 750.— e.8|11-Nº 42.492-v.11|11|58

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de noviembre de 1958, de 14 a 16, se abonará en el local de la Administración, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 6º piso, contra presentación del cupón Nº 19, el dividendo del 30 o|o en acciones ordinarias del ejercicio 1957|58, dispuesto por la asamblea realizada el 24 de septiembre de 1958. Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Con el aumento de $ 132.159.800 correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 572.692,500 m|n. — El Directorio.

$ 900.— e.8|11-Nº 42.486-v.11|11|58

SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA COMERCIAL ARGENTINA
S. I. F. A. S. A.

Por tres días se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series cuarta, quinta, sexta y séptima de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, dividida cada serie en cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, integrables a la par en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 600.— e.6|11-Nº 42.322-v.11|11|58

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

Se hace saber que por Asamblea del 24 de octubre de 1958, se resolvió aumentar el capital a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 300.— e.7|11-Nº 42.398-v.10|11|58

DISMECO S. A. I. y C.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1958, se ha elevado el capital autorizado a la suma de pesos 16.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 450.— e.7|11-Nº 42.403-v.10|11|58

GALAPLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General del 25|4|58, ha resuelto la emisión de las series 12ª y 13ª, o sea $ c|l. 800.000 en acciones ordinarias de un voto. La citada emisión será utilizada íntegramente para el pago del dividendo provisorio resuelto, que se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir del 10 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.7|11-Nº 42.417-v.10|11|58

LOS ANDES
Compañía de Seguros S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de Octubre de 1958, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad, elevándolo de $ 2.000.000.— m|n en que se hallaba anteriormente fijado, a la suma de pesos 4.000.000.— m|n, estando representado el aumento por 20 series de acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de $ 100.000.— m|n cada serie. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1958.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.449 v.10|11|58

AGREST
Soc., Anón., Com., Ind., Fin. e Inm.
Salta 239 — Capital Federal

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 6 de Noviembre, a las 15 horas, se abonará en el local de la administración, Salta 239, contra presentación del cupón Nº 1, el dividendo del 25 o|o, en acciones ordinarias de 5 votos, del ejercicio 1957|58, dispuesto por la asamblea realizada el 9 de Octubre ppdo. Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de Enero de 1955. Se recuerda las disposiciones del Decreto Ley Nº 4073|56 y Resolución General Nº 477 (R) de la Dirección General Impositiva, sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.7|11-Nº 42.445 v.10|11|58

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial
Centenera 2644 — Buenos Aires
Nº 3.042

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1957, el capital social ha sido elevado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que les serán entregadas en pago del dividendo en acciones liberadas de cinco millones de pesos moneda nacional, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, las que se encuentran a su disposición desde el día 3 de Noviembre de 1958, contra la presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.050.— e.7|11-Nº 42.431 v.10|11|58

AMAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de octubre de 1958 se abonará, en nuestras oficinas de Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, Capital, contra entrega del cupón Nº 5, el dividendo del 4,167 % en acciones ordinarias, nominativas de un voto, totalmente liberadas, y el dividendo del 7 % en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.421-v.10|11|58

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
25 de Mayo 515 — Buenos Aires
Nº 3.024

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 3 de Noviembre de 1958 juntamente con el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958, se encuentran a su disposición totalmente liberadas las un mil quinientas acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, emitidas con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de Octubre de 1958, que fijó el capital autorizado en la suma de doce millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 900.— e.7|11-Nº 42.432 v.10|11|58

ANILSUD
Fábrica Argentina de Anilinas S. A.
Sarmiento 329 — Buenos Aires
Nº 7.521

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 3 de Noviembre de 1958, contra la presentación del cupón Nº 1, se encuentran a su disposición totalmente liberadas las diez mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, emitidas con motivo del aumento de capital, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1958, que fijó el capital autorizado en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 750.— e.7|11-Nº 42.433 v.10|11|58

BOSCH MOTORS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Bosch Motors S. A. C. I. y F. con domicilio en Dorrego 715 de la Capital Federal, hace saber que se ha efectuado una emisión de nueve series de acciones ordinarias de la categoría "A" o sea un total de $ 4.500.000.— pesos moneda nacional, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1958.

$ 600.— e.7|11-Nº 42.368-v.10|11|58

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en reunión del 3 de noviembre de 1958, ha resuelto poner a su disposición el dividendo en efectivo del 5 o|o correspondiente al ejercicio social cerrado el 30|6|58, el que se abonará en la sede social a partir del 15 de noviembre de 1958.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización y dentro del plazo establecido por la Dirección General Impositiva. En caso contrario se retendrá el 20 o|o sobre el total del dividendo. — El Directorio.

$ 1.050.— e.7|11-Nº 42.378-v.10|11|58

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que desde el 3 de noviembre de 1958, en la caja de la sociedad, de 12 a 18 horas se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1958, del 50 o|o en efectivo y 40 o|o en acciones liberadas, contra presentación de las acciones para su sellado. — El Directorio.

$ 600.— e.7|11-Nº 42.380-v.10|11|58

VIÑUELA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Esta sociedad emite a la par las series "1ª" a "23ª", ambas inclusive, de acciones ordinarias, estando compuesta cada serie de 12.000 acciones al portador de m$n. 100.— cada una. El total de acciones emitidas que asciende a un valor nominal de m$n. 27.600.000.— se destinan: 1º) m$n. 16.220.000.— a canje de títulos de acciones conforme a la última modificación del estatuto, operación que se publicará oportunamente; 2º) m$n. 10.017.400.— al pago del fondo de comercio y otros bienes aportados a esta sociedad por "Marcos Viñuela e Hijos S.R.L.", de San Rafael (Mendoza); y 3º) m$n. 1.362.600.— para someter a suscripción en el futuro de acuerdo con el artículo 6º del estatuto. Las acciones indicadas en el punto 2º tienen derecho a dividendo desde el 1º de junio de 1958. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.350.— e.7|11-Nº 42.426-v.10|11|58

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad dispuso por resolución del 28 de junio de 1955, la emisión de la serie sexta de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional, parte para pago de dividendos y parte mediante integración mínima del cincuenta por ciento (50 %). Oportunamente los señores accionistas suscribieron todas las acciones indicadas. Se pone en conocimiento de los accionistas esta circunstancia a efectos de que —en su caso y en el plazo de 15 días— opongan las excepciones que entendieren corresponder en virtud del derecho de preferencia en dichas suscripciones que no se hubieren contemplado. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|11-Nº 42.188-v.10|11|58